

**DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SALUD  
PÚBLICA**

**MEMORIA  
2023**

## INDICE

PRESENTACIÓN .....	3
VISIÓN GLOBAL .....	4
Misión de la Dirección General de Salud Pública .....	4
Estructura de la Dirección General de Salud Pública .....	4
Recursos humanos de la Dirección General de Salud Pública .....	5
Presupuesto de la Dirección General de Salud Pública .....	6
SERVICIO SALUD PÚBLICA .....	10
Misión.....	10
Objetivos .....	10
Actividades y Resultados.....	10
Sección: Vigilancia Epidemiológica .....	10
Sección: Prevención, Promoción y Educación para la Salud .....	19
Sección: Programas de Salud de la Mujer .....	34
Sección: Salud Laboral .....	44
Sección: Salud Ambiental .....	50
Sección: Inspección de Salud Pública .....	60
SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	70
Misión.....	70
Objetivos .....	70
Actividades y resultados.....	70
Censo de establecimientos.....	71
Actividad Programada.....	72
Actividad no Programada .....	92
Otras actividades del Servicio de Seguridad Alimentaria .....	101
SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS.....	120

Misión.....	120
Objetivos .....	120
Actividades y resultados.....	120
Sistemas de Información sobre Adicciones .....	121
Prevención .....	122
Atención integral .....	124
Otras Actividades del Servicio de Drogodependencias .....	128
<b>SERVICIO DE LABORATORIO .....</b>	<b>136</b>
Misión.....	136
Objetivos .....	136
Actividad y resultados .....	136
Actividad analítica .....	138
Plan Nacional de Investigación de Residuos de Medicamentos Veterinarios Cantabria .....	140
Sección: Bromatología y Análisis Instrumental .....	141
Sección: Microbiología alimentaria .....	143
Otras actividades del Servicio de Laboratorio .....	146
<b>OBSERVATORIO DE SALUD PÚBLICA .....</b>	<b>151</b>
Misión.....	151
Objetivos .....	151
Actividad y resultados .....	152
Estudios y proyectos.....	152
Formación y Difusión .....	154
Participación .....	155
<b>PLAN 2024 .....</b>	<b>156</b>

## PRESENTACIÓN

La Dirección General de Salud Pública (DGSP), presenta su memoria de actividades del año 2023. Este año ha estado marcado por un cambio político, dando continuidad a proyectos y actividades ya existentes, e iniciando otras nuevas con la ilusión y las ganas de comenzar retos que supongan una mejora para las instituciones, la ciudadanía y la comunidad de Cantabria en materia de Salud Pública.

Quiero agradecer el amable recibimiento de Reinhard Wallmann, que hasta el mes de julio asumió la responsabilidad de la DGSP y por supuesto no pueden faltar en esta memoria, mis palabras de reconocimiento y agradecimiento al equipo de profesionales que me han facilitado el trabajo con su experiencia y compromiso, y desde el primer momento me han hecho sentir integrada y formando parte de ésta gran familia que es la Dirección General de Salud Pública.

**M<sup>a</sup> Isabel de Frutos Iglesias**

*Directora General de Salud Pública de la Consejería de Salud de Cantabria*



*Primera fila: María Antonia Rueda Gutiérrez, Reinhard Wallmann, M<sup>a</sup> Isabel de Frutos Iglesias, Juan José Sánchez Asensio, Mercedes Gómez García*

*Segunda fila: Ignacio González de San Pedro Chasco, María Reyes Alonso Pelayo, Silvia González Moreno, Manuel Galán Cuesta*

## VISIÓN GLOBAL

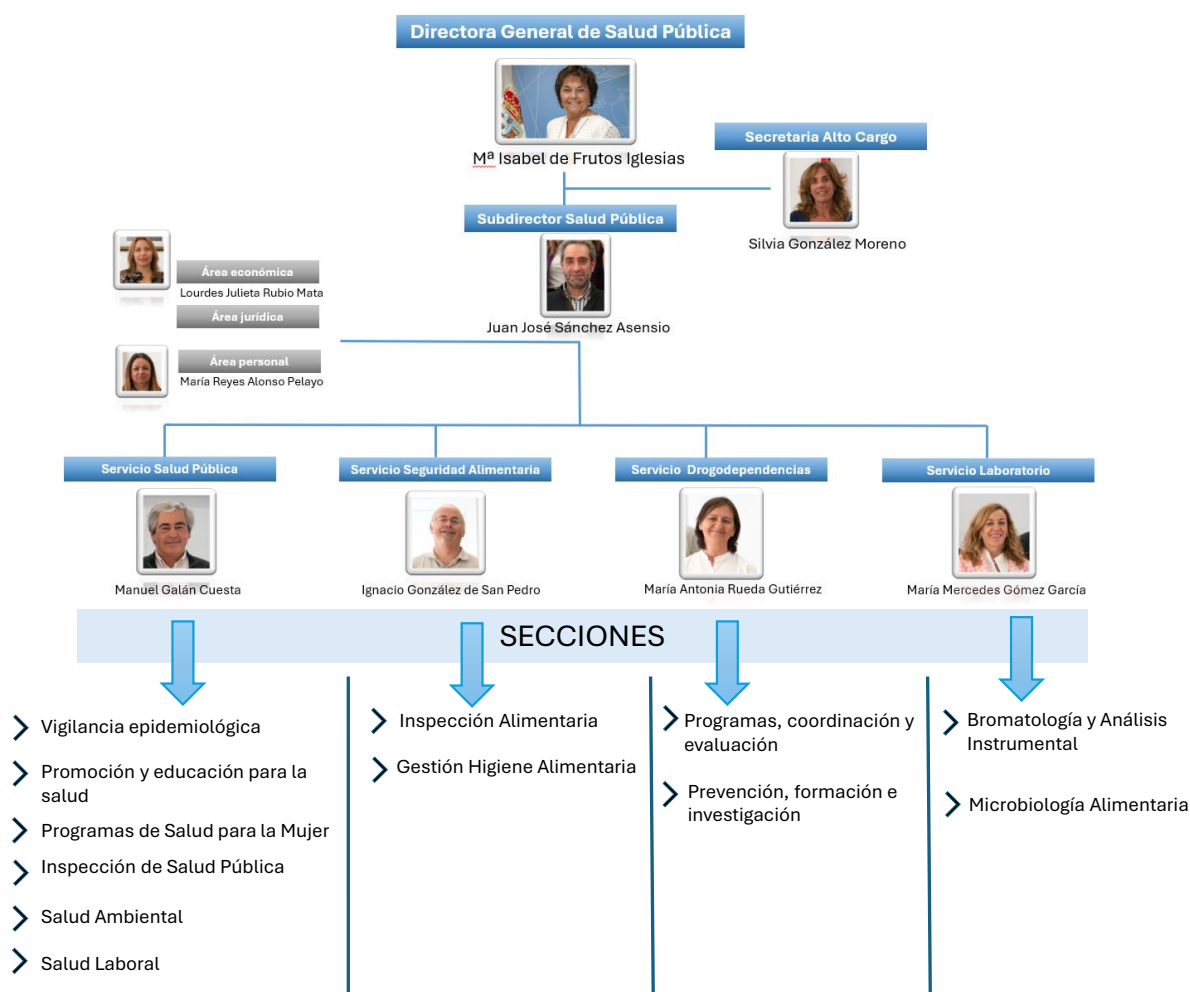
### Misión de la Dirección General de Salud Pública

La misión de la salud pública es proteger y mejorar la salud de la población, prevenir y controlar los riesgos y los daños en salud, promover estilos de vida saludables y reducir las desigualdades en salud.

### Estructura de la Dirección General de Salud Pública

La Dirección General de Salud Pública es el organismo responsable de la gestión y coordinación de las políticas de salud pública en la comunidad autónoma de Cantabria. Se encuentra estructurada en cuatro servicios: salud pública, seguridad alimentaria, drogodependencia y laboratorio, de las que dependen a su vez 12 secciones.

Ilustración 1. Organigrama de la Dirección General Salud Pública



## Recursos humanos de la Dirección General de Salud Pública

Para llevar a cabo la misión de la Dirección General de Salud Pública, a fecha 31 de diciembre de 2023 se disponía de 103 profesionales.

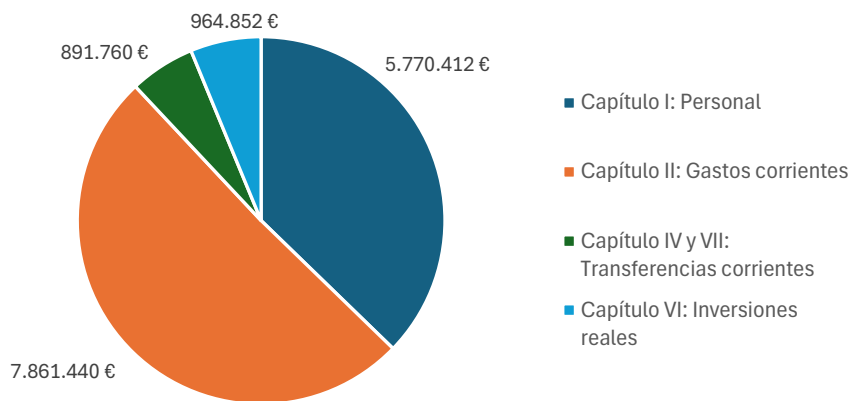
<b>Dirección General de Salud Pública (12)</b>	
1 Directora 1 Subdirector 1 Secretaria Alto Cargo 1 Técnico Gestión Económica 1 Jefa Negociado 1 Conductor 6 Técnicos Programas COVID	
<b>Servicio de Salud Pública (23)</b>	<b>Servicio de Drogodependencias (7)</b>
1 Jefe de Servicio 4 Jefes de Sección 7 Técnicos 4 Inspectores 3 Técnicos auxiliares Sanidad Ambiental 2 Administrativos 2 Auxiliar administrativo	1 Jefa de Servicio 1 Jefa de Sección 3 Técnicos 1 Administrativo 1 Auxiliar administrativo
<b>Servicio de Seguridad Alimentaria (46)</b>	<b>Servicio de Laboratorio (15)</b>
1 Jefe de Servicio 2 Jefes de Sección 2 Jefes de Negociado 3 Responsables de área 2 Directores técnicos Matadero 5 Técnicos 28 inspectores 2 Administrativos 1 Auxiliar administrativo	1 Jefe de Servicio 2 Jefas de Sección 3 Facultativos Analistas 2 Técnicos 3 Inspectores 2 Auxiliares de Laboratorio 2 Administrativos

## Presupuesto de la Dirección General de Salud Pública

El presupuesto correspondiente a los créditos definitivos para la dirección en el ejercicio 2023 ha sido de 15.835.621€ euros, lo que ha supuesto un incremento de 4.751.623€ respecto al año anterior.

La distribución del presupuesto ejecutado durante 2023 se recoge en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Presupuesto ejecutado 2023



**CAPÍTULO I.** Personal, crédito definitivo 5.770.411,82€, ejecutado 5.724.40€: 99,3%

Comprende los gastos en altos cargos, funcionarios y estatutarios, laborales, así como cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador del personal de la Dirección General.

**CAPÍTULO II.** Gastos corrientes, crédito definitivo 7.861.440,00€, ejecutado 7.832.162,81€: 99,7%.

Este capítulo está extremadamente influenciado por el peso de la partida dedicada a productos farmacéuticos y material sanitario y ésta a su vez por el gasto en vacunas. Así como elemento más destacado del ejercicio 2023 cabe señalar nuevamente el incremento de la partida dedicada a la adquisición de las vacunas influido por las nuevas estrategias.

**CAPÍTULO IV y VII.** Transferencias corrientes, crédito definitivo 891.760,00€, ejecutado: 100%.

Se trata de amparar mediante la suscripción de convenios con aquellas organizaciones sin ánimo de lucro (incluida el Observatorio de Salud Pública a través de la Fundación Marqués de Valdecilla) que pueden generar sinergias en su trabajo sobre el terreno en relación con los objetivos de la Dirección, fundamentalmente en cuanto a determinantes de la salud.

**CAPÍTULO VI.** Inversiones reales, crédito definitivo 964.852,10€, ejecutado 937.938,57€: 97,3%.

Se encuentran señaladas aquellas inversiones necesarias para avanzar en los planes y programas existentes y aquellas otras precisas para el correcto funcionamiento en relación con la actualización de los servicios.

- En el ámbito de la seguridad alimentaria, continuamos avanzando tanto en software preciso para el desarrollo adecuado de la labor inspectora (SISACAN-SIGESAN-IRACAN) como el hardware que permite su puesta en marcha a nivel local. Continuamos con el plan de generación de medios de transporte.
- Sobre Salud Pública, progresamos en la ejecución de los fondos MRR destinados a generación de software para los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica y cuadro de mandos. En el mismo sentido se desarrolla una aplicación que gestione los cribados en general, así como la incorporación del relacionado con el cáncer de cérvix.
- En relación con el laboratorio se enriquece su dotación con la adquisición de un equipo cromatográfico con detector de espectrometría de masas.



# SERVICIO SALUD PÚBLICA



*Primera fila: Begoña Porras, Yolanda Echave, Manuel Galán, M<sup>a</sup> Isabel de Frutos Iglesias, Luis Manuel Vilorio, Purificación Ajo*

*Segunda fila: Carmen Gómez, Teresa Vega, Cecilia Becedoniz, Marta Pachecho, Gregorio López, Mónica Díaz, Rosario Montoro, Marta García, Isabel Muñoz, Patricia Guzmán*

## SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

### SECCIONES

Vigilancia epidemiológica

Prevención, promoción y educación para la salud

Programas de Salud de la Mujer

Salud Laboral

Sanidad Ambiental

Inspección de Salud Pública

## SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

## Vigilancia Epidemiológica

- Vigilancia de enfermedades transmisibles
- Vigilancia de SARS Cov2/Covid
- Vigilancia de gripe/sistemas centinela/vigilancia de infección respiratoria grave
- Registro de mortalidad
- Plan VIH/SIDA

## Prevención, Promoción y Educación para la Salud

- Programa de Vacunas
- Cribados poblacionales
- Otras actividades

## Programas de Salud de la Mujer

- Salud Sexual y Reproductiva
- Violencia de Género
- Otras actividades

## Salud Laboral

- Actividades y resultados
- Otras actividades

## Salud Ambiental

- Programa de vigilancia sanitaria del agua de consumo humano
- Programa de vigilancia sanitaria de la calidad del agua de baño
- Programa de vigilancia sanitaria de piscinas de uso colectivo
- Programa de prevención de Legionelosis
- Informes sanitarios sobre proyectos de actividades con incidencia ambiental
- Programa de vigilancia sanitaria del registro oficial de establecimientos y servicios biocidas y de los productos químicos en Cantabria
- Plan de actuaciones preventivas de los efectos de las temperaturas extremas sobre la salud

## Inspección en Salud Pública

- Programa de vigilancia sanitaria de cumplimiento de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, reguladora de los productos del tabaco
- Programa de vigilancia sanitaria de centros no sanitarios de decoración corporal
- Programa de vigilancia de los centros de bronceado mediante emisión de radiación ultravioleta
- Programa de vigilancia de policía sanitaria mortuoria
- Programa de vigilancia sanitaria de cumplimiento de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, reguladora de los productos del tabaco
- Otras actividades

## SERVICIO SALUD PÚBLICA

### Misión

Desarrollar las competencias atribuidas a la Dirección General de Salud Pública en los ámbitos de la prevención primaria y secundaria de enfermedades transmisibles y no transmisibles, vigilancia epidemiológica, control de casos, brotes y alertas de Salud Pública, así como el ejercicio de la vigilancia y control en los ámbitos de la salud laboral, sanidad ambiental e inspección de actividades con riesgo para la salud.

### Objetivos

- Vigilar y controlar la aparición de casos y brotes con riesgo de transmisión a la comunidad.
- Vigilar y controlar riesgos, el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos de la sanidad ambiental, salud laboral y actividades no sanitarias de riesgo.
- Organizar e implantar programas de detección precoz de enfermedades mediante cribados poblacionales.
- Establecer programas poblacionales de inmunización activa y de colectivos de mayor riesgo.
- Ejercer la representación ante los órganos del Ministerio de Sanidad.
- Mantener una permanente coordinación con los servicios asistenciales de la Comunidad.

### Actividades y Resultados

El Servicio de Salud Pública se divide en seis secciones, dentro de las que se engloban los diferentes programas que se llevan a cabo para alcanzar los objetivos mencionados anteriormente.

#### Sección: Vigilancia Epidemiológica

La detección precoz de la aparición o incremento desproporcionado de casos de enfermedades (tanto transmisibles como no transmisibles) para la intervención mediante acciones sanitarias y no sanitarias, es una misión esencial de la Autoridad Sanitaria de Salud Pública para preservar la salud de la comunidad que se ejerce a través de los sistemas de vigilancia epidemiológica.

Los objetivos de la sección de Vigilancia Epidemiológica son: observar, registrar, analizar y dar respuesta a enfermedades transmisibles y no transmisibles y sus indicadores de frecuencia e impacto, proporcionando información para la gestión de las situaciones de casos, brotes y situaciones epidémicas en la comunidad y evaluación de su impacto y de las medidas requeridas para su control.

Las áreas de trabajo de la sección de vigilancia epidemiológica son:

- Vigilancia enfermedades transmisibles (EDOs)
- Vigilancia de SARS Cov2/Covid
- Vigilancia de gripe/sistemas centinela/vigilancia de infección respiratoria grave
- Registro de Mortalidad
- Plan VIH/SIDA en Cantabria

### **Vigilancia enfermedades transmisibles (EDOs)**

Se ha llevado a cabo la detección y registro de más de 15.000 Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) a lo largo de todo el año. La mayor parte de la información se ha obtenido por descarga diaria de los ficheros procedentes de Atención Primaria (sistema AP-Cantabria) y de los datos de resultados analíticos (LISCAN).

Entre las enfermedades declaradas destacan por su alta incidencia las declaraciones Herpes Zóster (2.478 casos/año) y gripe (10.894 casos/año), mientras que en las enfermedades de declaración nominal (con encuesta epidemiológica asociada) la de mayor incidencia ha sido la campilobacteriosis (724 casos) seguida de la salmonelosis (435 declaraciones). Ambas experimentan un crecimiento en torno al 30% sobre resultados anteriores.

Sin embargo, el mayor crecimiento relativo lo vemos en la Infecciones de Transmisión Sexual que siguen experimentando un incremento año tras año (194 gonocócicas, 44 sífilis y 212 chlamydiasis).

Tabla 1. Resumen de las declaraciones de enfermedades de declaración obligatoria (EDOs) más significativas

Enfermedades	Nº notificaciones
Herpes zóster	2.487
Gripe	10.894
Campilobacteriosis	724
Salmonelosis	435
Varicela	137

Enfermedades	Nº notificaciones
<b>Infecciones de transmisión sexual</b>	
Gonocóccicas	194
Sífilis	44
Clamydiasis	212
<b>Otras enfermedades menos frecuentes</b>	
Enfermedad neumocócica invasora	67
Infección por el virus de la inmunodeficiencia humana	45
Tuberculosis	45
Hepatitis C	43
Legionelosis	42
Parotiditis	34
Yersiniosis	31
Giardiasis	26
Tos ferina	24
Fiebre Q	24
Hepatitis B	23
Enfermedad invasora por Haemophilus influenzae	14
Listeriosis	10
Paludismo	9
Hepatitis A	9
* resto de enfermedades menos de 9 casos	

### Vigilancia de SARS CoV2/Covid

En el marco de las medidas previstas para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el año 2020 fue preciso reforzar a la Dirección General de Salud Pública con el nombramiento como personal temporal interino dentro de dos programas temporales. Un primer programa para la atención de las labores de investigación y contactos (rastreadores) y un segundo programa para tareas de gestión de expedientes sancionadores derivados de la aplicación de las medidas previstas para contener la progresión de la enfermedad, ambos programas tuvieron vigencia desde mediados del año 2020 hasta final del año 2023.

La “Estrategia nacional de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia” apoyó la transición hacia una estrategia diferente que vigilase y dirigiese las actuaciones a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad monitorizando los casos de

COVID-19 graves y en ámbitos y personas vulnerables. Asimismo, la estrategia diagnóstica estuvo dirigida a la realización de pruebas en personas con síntomas compatibles con COVID-19 y se alcanzaron altos niveles de inmunidad de la población al SARS-Cov-2 asociada a una baja virulencia mantenida. Los datos epidemiológicos globales dieron lugar a que el 5 de mayo de 2023, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) concluyese que la COVID-19 ya no constituyese una Emergencia de Salud Pública de importancia internacional y con fecha 5 de julio se publica la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Por todo ello se hizo preciso un cambio de enfoque en la estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tanto a nivel global como estatal, recogido en el Plan Estratégico de Preparación y Respuesta de la OMS (abril 2023-abril 2025) y en el Nuevo Marco Estratégico Integrado en la Vigilancia y Control de las Infecciones Respiratorias Agudas; la COVID tras el fin de la emergencia sanitaria (Comisión de Salud Pública 5 de julio de 2023).

A pesar del nuevo marco estratégico, continua siendo obligatoria la vigilancia de la COVID-19 y se basa en la monitorización de la COVID-19 en el Sistema de Vigilancia de las Infecciones Respiratorias Agudas (SiVIRA), constituido por la vigilancia centinela de infección respiratoria aguda en Atención Primaria (IRAs) y la vigilancia centinela de infección respiratoria aguda grave (IRAG) en hospitales, los cuales permiten monitorizar las tendencias de los virus causantes de IRAs y de IRAG, integrando, al menos, la vigilancia de gripe, COVID-19 y el Virus Respiratorio Sincitial (VRS).

Así mismo, y tras el fin de la emergencia sanitaria por COVID-19, las medidas de prevención y control, adaptadas a la situación actual, continúan dirigiéndose, fundamentalmente, a la población más vulnerable. Los centros residenciales de personas vulnerables en centros proclives a la propagación de la gripe, la COVID-19 y otros virus respiratorios. Además, las personas residentes en estos centros pueden tener mayor riesgo de padecer formas graves de enfermedad debido a los problemas de salud subyacentes o sistemas inmunes debilitados por la edad. Con este objetivo la Ponencia de Alertas y de Planes de Preparación y Respuesta elaboró la Guía de actuación para la prevención y el control de brotes de infecciones respiratorias agudas en centros residenciales de personas vulnerables (5 julio 2023) con el objetivo de establecer medidas oportunas para evitar la aparición de brotes de IRAs y su control en caso de que ocurran.



*Juan José Sánchez Asensio, Andrés Alvarado García, Elena Damián Carrasco, Reinhard Wallmann, Ana Freije León, M<sup>a</sup> Isabel de Frutos Iglesias, Marta García Becerril, Jaime Pardo Lledias, Anabel Alperi Vega, Javier Berzosa Aranguez*

Tabla 2. Adaptaciones de la Estrategia COVID-19 en aplicación y adaptadas para Cantabria en 2023

Documentos Ministerio Sanidad Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial	Protocolos de Vigilancia y Control Comunidad Autónoma Cantabria
Estrategia de Vigilancia y Control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia. Actualizado a 3 de junio de 2022 Revisado a 8 de noviembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia. 28 de marzo de 2022.</li> <li>• Estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia en Cantabria. 28 marzo 2022.</li> <li>• Actuación frente a la Covid-19 en el ámbito sociosanitario tras la fase aguda de la pandemia en Cantabria. 13 abril 2022.</li> </ul>
La Covid-19 tras el fin de la emergencias sanitaria. Nuevo marco estratégico integrado en la vigilancia y control de las infecciones respiratorias agudas. 5 de julio de 2023	Recomendaciones de actuación para la prevención y el control de brotes de infecciones respiratorias agudas en centros residenciales de personas vulnerables de Cantabria.
Guía de actuación para la prevención y el control de brotes de infecciones respiratorias agudas en centros residenciales de personas vulnerables 5 julio 2023.	Versión 1 Actualizado 11 de agosto 2023



### Notificaciones COVID-19

En el año 2023 periódicamente se envió la información individualizada diaria sobre las características demográficas, epidemiológicas y clínicas de los casos COVID-19, así como del patrón de gravedad de los pacientes de COVID-19 a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE).

Tabla 3. Resumen de notificaciones COVID-19 realizadas en 2023 al Centro Nacional de Epidemiología (CNE) y al Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES)

Notificación individualizada diaria de casos confirmados de SARS-Cov-2*	300
Notificación de datos de secuenciación parcial o total (NGS) de variantes SARS-Cov-2**	10

\* Declaración obligatoria al CNE a través de la herramienta de vigilancia SiViEs.

\*\* SiViEs

Tabla 4. Resumen de notificaciones de vigilancia sindrómica y centinela de IRAs (SIVIRA) realizadas en 2023. Temporada 2022-2023 semana 1-39 y Temporada 2023-2024 semanas 40-52

Notificación semanal vigilancia sindrómica de IRAs	52
Notificación semanal vigilancia centinela de IRAs	52
Encuestas casos centinela notificados	345

\* Declaración al ISCIII a través de la herramienta de vigilancia SIVIRA.

### Mortalidad COVID-19

Con el objetivo de determinar la mortalidad debida a COVID-19 durante el progreso de la pandemia surge la necesidad de la revisión de la causa principal de mortalidad en pacientes fallecidos positivos para SARS-CoV-2 la cual continuó durante el año 2023.

Tabla 5. Revisión de causa principal de mortalidad en pacientes positivos para SARS-CoV-2 en el año 2023 a 31 de diciembre de 2023

Revisión historia clínica exitus	132
Exitus con COVID-19*	69
Exitus por COVID-19**	63

\* Exitus debido a causa directa de la infección por SARS-CoV-2

\*\* Detección incidental de la positividad a SARS-CoV-2

### Ámbito sociosanitario

En el año 2023 la vigilancia, prevención y control de la infección activa por SARS-CoV-2 continuó focalizada en el seguimiento de la evolución epidemiológica en ámbitos y grupos vulnerables.

Durante la primera mitad del año 2023 y hasta la declaración de fin de pandemia el 5 de julio se realizó una vigilancia individualizada de los casos COVID-19 en centros sanitarios



asistenciales, centros sociosanitarios y centro de día que prestan asistencia sociosanitaria, centros penitenciarios y otros centros con personas institucionalizadas. En esa fase la estrategia en vigor definía un único caso como un brote en centros sociosanitarios.

Tabla 6. Resumen de los datos de vigilancia epidemiológica en el ámbito sociosanitario residencial y no residencial durante el año 2023 hasta agosto de 2023

	Centros sociosanitarios residenciales	Centros sociosanitarios no residenciales (centros de día)
Casos COVID-19	1.024	57
Brotos identificados	55	9

Después de la publicación en julio de 2023 del nuevo marco estratégico y de la guía de actuación para la prevención y el control de brotes de infecciones agudas en centros residenciales de personas vulnerables se adaptaron ambos documentos en el documento de aplicación en Cantabria “Recomendaciones de actuación para la prevención y el control de brotes de infecciones respiratorias agudas en centros residenciales de personas vulnerables de Cantabria (versión 1; 11 agosto de 2023) en el que se recogía el estudio de casos IRAs: gripe, VRS y COVID-19 y se definía como brote 3 o más personas (incluye residentes y trabajadores/as) con sintomatología compatible con infección respiratoria aguda en un período de 48h, y en los que puede ser establecido un vínculo epidemiológico.

Tabla 7. Resumen de los datos de vigilancia epidemiológica de IRAs en el ámbito sociosanitario residencial desde agosto 2023 hasta 31 de diciembre de 2023

	Casos	Brotos**
IRAs*	317	18
○ COVID-19	155	9
○ VRS	29	0
○ Gripe	133	9

\*Casos COVID-19, Gripe y VRS diagnosticados en centros sociosanitarios residenciales.

\*\* Detección de un centro sociosanitario residencial de 3 o más casos con vínculo epidemiológico en 48 horas.

[Programa de carácter temporal para tareas de gestión de informes y tramitación de expedientes sancionadores derivados de la aplicación de las medidas previstas para contener la progresión de la enfermedad COVID-19](#)

El objetivo del programa es la gestión de expedientes derivados de infracciones relacionadas con incumplimientos de la *Resolución por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 50, de 18 de junio de 2020)* así como de la *Resolución por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 34, de 11 de mayo de 2020)* así como dar soporte y asesoramiento adecuado para la gestión de las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma.

Tabla 8. Resumen de los trámites en gestión por la Unidad de Sanciones durante 2023

TIPO DE TRÁMITE	Nº expedientes
Expedientes sancionadores tramitados con alegaciones	80
Alegaciones gestionadas en el año 2023	108
Total de trámites en el procedimiento	132
○ Apertura de período probatorio	2
○ Propuestas de resolución	87
○ Resoluciones Notificadas	37
○ Resoluciones publicadas en BOE	6
Recursos de alzada gestionados	7
Expedientes tramitados en el año 2023	146

La vigilancia específica de la gripe realizada en tiempos previos a la pandemia y algunos de los sistemas derivados de la vigilancia COVID, se han reorganizado, incluyendo la Vigilancia específica del VRS y de la infección respiratoria inespecífica dentro del modelo SIVIRA. En Cantabria, se comenzó a participar en 2022 tanto en el componente sindrómico como en el específico en Atención Primaria. Aunque se ha intentado poner en marcha durante 2023 la Vigilancia de las formas más graves hospitalizadas, estas no se han podido implementar durante este período, aunque su inicio se ha reorganizado para poder llevarse a cabo durante enero de 2024.

### Registro de mortalidad

El registro de mortalidad ha mantenido su nivel ordinario de trabajo, con un ritmo de codificación dentro de los estándares de calidad establecidos por el INE. De manera especial, el INE ha adelantado algunos avances de resultados que han obligado a acortar algunos plazos de trabajo, que pese a todo ha podido cumplirse.

### Plan VIH/SIDA en Cantabria

El Plan de VIH SIDA mantiene todos sus frentes y actividades a pleno rendimiento, tanto en el registro de casos nuevos (45 nuevas infecciones) como en la gestión de las actividades del Plan, mediante la coordinación de los agentes colaboradores (Colegio de Farmacéuticos, ONGs, otras Administraciones Públicas). Todos los programas habituales se han podido desarrollar con normalidad.

### Otras actividades de la Sección de Vigilancia Epidemiológica

- Participación en grupos de trabajo

Como labores complementarias, la Sección de Vigilancia participa habitualmente en reuniones de diversos Grupo de Trabajo. En su mayor parte son encuentros a través de videoconferencia.

Se participa de manera habitual en la Ponencia de Vigilancia Epidemiológica y en ocasiones también se está presente en la Ponencia de Alertas. Durante el presente año la frecuencia de estas reuniones ha sido menor que el año anterior, estimándose en una reunión al mes de promedio.

Se ha participado en las reuniones de Coordinadores Autonómicos del Plan Nacional del SIDA (2 reuniones/año).

Otros foros de participación:

- Grupo de trabajo de tuberculosis
- Grupo de trabajo de Registros de Tumores
- Formación
  - Participación como formación en el Master de Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios, organizado por la Universidad de Cantabria y la Consejería de Salud (Programa de Postgrado en Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios).

- Formación de residentes: rotación de R1 y R4 en Medicina Preventiva y Salud Pública; rotación de Enfermería de Primaria.
- [Proyectos en Desarrollo](#)

Gracias a los fondos de las inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se inició reforma y transformación digital de las herramientas usadas en Vigilancia Epidemiológica, intentando evolucionar de las actuales bases de datos alimentadas por descarga de ficheros hacia Sistemas de Vigilancia, preferentemente de funcionamiento automático, basados en la interoperabilidad de los datos de múltiples orígenes. De la misma manera, los sistemas contemplan modelos de análisis automatizados, con mantenimiento de publicación actualizable en tiempo real de información de vigilancia (dashboard, cuadro de mandos).

En la actualidad los proyectos están en fase avanzada de construcción habiendo conseguido el pleno funcionamiento de la herramienta de Base Poblacional. Por otra parte, se ha implementado, en fase de pruebas, un modelo para seguimiento de brotes y rastreo epidemiológico y está a punto de materializarse el sistema interoperable para la captación automatizada de la información de 16 enfermedades de declaración obligatoria.

## **Sección: Prevención, Promoción y Educación para la Salud**

### **Programa de vacunas**

La vacunación representa el procedimiento de prevención primaria más efectivo para el control de numerosas enfermedades transmisibles y es función de la autoridad sanitaria de Salud Pública garantizar el acceso a toda la población en función de su edad o grupo de riesgo.

Dentro de los objetivos del Programa se encuentra la implantación del Programa de vacunación en la infancia, adolescencia y edad adulta de Cantabria (calendario de vacunaciones a lo largo de la vida) y de grupos de riesgo, así como asesoramiento y apoyo a los puntos de vacunación.

Las actividades que se desarrollan dentro del programa son:

#### Expedientes de Contratación de Vacunas

La adquisición de vacunas se realiza a través de expedientes de contratación que se inician con la redacción de las memorias justificativas de la necesidad y los pliegos de prescripciones técnicas (Servicio de Salud Pública) y de prescripciones administrativas (Servicio de Gestión Económica). A continuación, se inicia el procedimiento de contratación con la intervención del Servicio de Contratación del Gobierno de Cantabria para “contratos mayores” que dura entre 5 y 6 meses.

Tabla 9. Expedientes de contratación de vacunas durante el año 2023

Expedientes de contratación concluidos (lotes)	Nº
○ Vacunas de Acuerdo Marco	1
○ Vacunas fuera de Acuerdo Marco	6
○ Gripe	4
Prórrogas de contrato activas	
○ Vacunas antineumocócicas 20 valente	
○ Vacuna frente al Herpes Zoster en población adulta	
○ Vacuna antimeningocócica B	

#### Almacenamiento y abastecimiento de vacunas

**Abastecimiento programado:** mensual de vacunas de calendario y grupos de riesgo a centros de salud y hospitales públicos cuyas solicitudes de dosis se realiza por FAX/correo electrónico.

**Abastecimiento inmediato:** en determinadas situaciones (brotos HA, desajustes previsiones, roturas en la cadena de frío, calendarios acelerados, ...)

Tabla 10. Número de dosis gestionadas en envíos a puntos de vacunación durante 2023

Tipo	Nº
Hexavalente	9.602
Men C	5.041
Men Tetra (Nimenrix)	462
Men Tetra (Menveo)	5.314
TV	4.425
Varicela	6.367
VPH (Cervarix)	1.730
VPH (Gardasil 9)	7.646
dTPA	4.229
DTPA+IPV	4.154

Tipo	Nº
TD Adulto	9.645
Pneumo 23 v	2.945
Neumo 13 v	9.796
Haemophilus (FR)	998
IPV (FR o nombre)	346
HB infantil (nombre)	330
HB adulto (FR)	1.759
HB adyuvada (Frendix) (FR)	814
HA (FR)	124
HA infantil (FR)	113
Men B (Trumenba)	263
Men B (Bexsero)	5.342
Rotavirus	34
Monitor congelación	70
Monitor Mark	128
Cartilla vacunación	3.392
Vaxigrip Tetra	118.000
Fluad Tetra	3.500
Efluelda	9.070
Flucelvax tetra	30.000

En el 2023 se han tramitado 897 pedidos, que han incluido vacunas, monitores de congelación, monitores Mark y cartillas de vacunación. Adicionalmente en el mismo periodo se han gestionado 18 incidentes por rotura de cadena de frío de centros de salud.

Tabla 11. Gestión de la recepción de suministros según laboratorio de procedencia

Laboratorio	Nº de envíos recepcionados
GSK	74
MEDICARE PHARMA	11
MSD	77
SEQUIRUS	4
PFIZER	50
SANOFI	38
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>

### [Asesoramiento y apoyo en vacunas a los equipos de Atención Primaria y ciudadanía](#)

En el año 2023 se han recibido aproximadamente 4.500 consultas telefónicas y en torno a 2.000 por correo electrónico relacionadas con la vacunación. La mayor parte corresponde a llamadas de profesionales sanitarios desde los centros de salud (90%). De media son de 10 a 40 llamadas desde los centros sanitarios y de 1 a 10 llamadas desde la ciudadanía.

### [Otras tareas administrativas](#)

- Informes para la devolución de fianzas de contratos anteriores
- Certificados de conformidad y revisión de facturas correspondientes a los albaranes de suministros y contratos realizados
- Gestión y revisión de recepción en origen de distintas vacunas.
- Devolución y canje de vacunas por caducidad y rotura en la cadena de frío.

### [Novedades en el programa de vacunación](#)

Con motivo de la actualización del calendario común de vacunaciones a lo largo de toda la vida recomendado para 2023, acordado en el Consejo Interterritorial del SNS, Cantabria ha incluido **tres nuevas vacunas al calendario**:

- Vacuna frente al herpes zoster: vacunación de la cohorte de 65 años.
- Vacuna antimengocócica de serogrupo B: vacunación a 2, 4 y 12 meses de edad de los niños y niñas nacidos a partir de 2023.
- Vacuna nonavalente frente al virus del papiloma humano: niños y niñas al cumplir los 12 años de edad (a partir de la cohorte de 2011) así como vacunación de los grupos de riesgo.

Por otro lado, en la Campaña de prevención frente a infecciones respiratorias 2023-2024 se ha incluido:

- La vacunación antigripal infantil en niños y niñas de 6 a 59 meses.
- La inmunización frente a virus respiratorio sincitial (VRS) con la administración de un anticuerpo monoclonal a la población infantil con riesgo de enfermedad grave por VRS hasta los 2 años de edad y a todos los lactantes menores de 6 meses de edad, al inicio o durante la temporada de VRS.

El conjunto de las vacunas que actualmente se gestionan, tanto su compra como su puesta a disposición de los diferentes puntos de vacunación de la comunidad (atención primaria y especializada, además de otros puntos externos durante la campaña antigripal) han supuesto un importante incremento en el número de vacunas a gestionar desde la Unidad de Vacunas de Salud Pública, tanto de calendario como de grupos de riesgo.

Como parte de la actividad del Programa, se incluye la participación en las reuniones de las cuatro ponencias de Programas y Registro de Vacunaciones efectuadas durante el año de manera presencial en el Ministerio de Sanidad o a través de videoconferencia.

Se ha desarrollado la siguiente formación dentro del Programa de Vacunas:

- Formación en programa y gestión de vacunas a 6 residentes de EIR (Enfermería Familiar y Comunitaria).
- Presentación de novedades vacunales y campañas de vacunación antigripal a personal de Atención Primaria (8 sesiones).

### Cribados poblacionales

El cribado poblacional es una técnica organizada y dirigida a toda la población residente en Cantabria (en función de la edad) para detectar precozmente disfunciones, enfermedades o lesiones para evitar la morbilidad o mortalidad derivada de su evolución espontánea.

El principal objetivo es organizar el proceso de realización y de invitación individualizada a la realización de pruebas específicas de cribado y, en caso de resultar positiva la prueba, priorizar la realización de pruebas diagnósticas y el tratamiento que en su caso corresponda en cada uno de los Programas implantados actualmente en Cantabria según la edad.

### [Programa de Cribado de Cáncer colorrectal en Cantabria](#)

El cáncer colorrectal es el principal cáncer incidente en la población de Cantabria y puede ser diagnosticado de manera precoz detectando sangre oculta en heces en la población de edades comprendidas entre los 50 y los 69 años por su mayor relación coste/efectividad.



El objetivo del Programa de Cribado de Cáncer Colorrectal es conseguir que la mayoría de la población de Cantabria, en edad de cribado participe al ser invitado realizando la toma de muestra de heces, entregándola en un centro de salud y quienes tengan resultado positivo, acepten la realización de una colonoscopia.

Se ha de precisar que, durante el año 2023, únicamente se ha podido invitar a dos cohortes y media de participantes debido a la falta de tubos colectores. Por ello los datos que aquí se presentan, corresponden únicamente a dicho conjunto de personas diana del programa de únicamente 6.667 personas.

Tabla 12. Principales indicadores del programa de cribado de cáncer colorrectal año 2023

Invitaciones realizadas durante 2023	Nº
Población diana *	6.667
Población elegible **	6.286
Población susceptible de ser invitada ***	6.069
Número de TSOH procesados válidos	2.820
Número de TSOH erróneos	22
Número de personas con TSOH positivo	137
Número de personas con TSOH negativo	2.683
Número de colonoscopias realizadas	129
Número de carcinomas detectados	10

\* Población diana: hombres y mujeres que presentan riesgo medio de padecer CCR entre 50 y 69 años con tarjeta sanitaria.

\*\* Población elegible: mujeres y hombres de la población diana que no tienen ningún criterio de exclusión total o definitiva en el momento de ser invitados a participar en el programa.

\*\*\* Población invitada: población elegible que se puede localizar en el momento de ser invitadas, si la carta es devuelta se excluye por dirección desconocida.

Las personas con Test de Sangre Oculta en Heces (TSOH) positivo fueron informadas vía telefónica y citadas con sus Médicos de Atención Primaria (137 llamadas) y las personas con TSOH negativo fueron informadas mediante cartas (2.683 cartas). Durante el año 2023 fueron grabados en la aplicación de cáncer colorrectal, 129 informes de colonoscopia.

#### [Programa de detección precoz de cáncer de mama en Cantabria \(PDPCM\)](#)

El cáncer de mama es el más frecuente en la población femenina y el segundo de mayor incidencia entre la población general, por detrás solo del cáncer de pulmón. Casi un 12% de mujeres serán diagnosticadas de esta enfermedad a lo largo de su vida. El 30% de los tumores que se diagnostican en mujeres se originan en la mama. La tasa de incidencia es 3-4 veces mayor en el mundo occidental. El cáncer de mama es la causa del 6,6% de muertes en todo el mundo.

El Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama (PDPCM) de Cantabria tiene como objetivo reducir la mortalidad, incrementar la supervivencia y mejorar la calidad de vida de las mujeres en las que se detecta. Es un programa de carácter poblacional, al que son invitadas todas las mujeres residentes en Cantabria con edades comprendidas entre los 50 y los 69 años (siempre que no hayan sido diagnosticadas de un cáncer de mama previamente), para realizarse una mamografía con una periodicidad de dos años.

Las mujeres que forman parte de la población diana son invitadas al programa mediante una carta de la Consejería de Salud en las que se les indica la fecha, la hora y la unidad en las que se les va a hacer la mamografía. El PDPCM dispone de cuatro unidades mamográficas: tres fijas (Santander, Laredo y Torrelavega) y una unidad móvil.

Todas las mamografías del programa se leen y se informan en la Sección de Radiodiagnóstico de Mama, situada en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Si el resultado es de “normalidad” o los hallazgos son de características claramente benignas, se informa a las mujeres y se les indica que serán invitadas de nuevo al cabo de dos años. Cuando el resultado es dudoso o los hallazgos indican alguna “sospecha” de cáncer, la mujer es citada para ampliar el estudio con pruebas complementarias en su hospital de referencia.

Por el hecho de ser poblacional, todas las actividades del PDPCM están planificadas, coordinadas, monitorizadas y evaluadas para buscar una mejora continua de la calidad y garantizar los principios de eficiencia y equidad. La evaluación se basa en la aplicación de indicadores de referencia propuestos por las Guías Europeas de calidad, la Estrategia del Cáncer del Sistema Nacional de Salud y la Red de Programas de Cribado de Cáncer.

El PDPCM completó en 2023 la implantación de la mamografía con tomosíntesis como prueba de cribado, con la incorporación de esta técnica en el mamógrafo de la Unidad de Torrelavega, de forma que desde el mes de mayo todas las mamografías de cribado de cáncer de mama en Cantabria incluyen tomosíntesis.

La tomosíntesis digital es una técnica de imagen que permite un análisis más específico de las características morfológicas de las lesiones y contribuye a eludir el problema de las superposiciones del tejido mamario glandular. Otra ventaja es la creación de imágenes en dos dimensiones (mamografía sintetizada). La mamografía digital con tomosíntesis mejora la detección del cáncer de mama y, además, evita en muchos casos la derivación de las mujeres para valoración complementaria, reduciendo así los potenciales efectos

secundarios del cribado (ansiedad, radiación innecesaria, sobrecarga asistencial injustificada...).

El índice de participación en 2023 es de 79,7%, muy similar al de 2022 que fue de 79,4%. El índice de participación corregido, es decir, teniendo en cuenta a las mujeres exploradas controles fuera del PDPCM, presenta una mayor diferencia, siendo de 85,7% en 2023 frente al 84,9% en 2022.

Respecto a mujeres invitadas y exploradas, se han incrementado en 2023 las áreas de Santander, Torrelavega y Reinosa y reducido en Laredo, situación inversa al año anterior, variando el programa en las diferentes áreas de salud en cada campaña. La participación por áreas de salud se sitúa en torno al 80%, siendo la más alta en Reinosa (82,6%) y la más baja en Santander (78,1%).

Tabla 13. Mamografías en unidades de exploración del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, como parte de la campaña 13ª (2022-2023)

Datos cribado	Nº
Número de mujeres invitadas	36.926
Número de citaciones no válidas	560
Número de citaciones válidas	36.366
Número de citaciones exploradas	28.976
Índice de participación	<b>76,68%</b>
Número de mujeres controles fuera de la PDPCM	2.199
Índice de participación corregido	<b>85,73%</b>

Tabla 14. Participación en PDPCM por áreas de salud

Área de salud	Mujeres invitadas	Mujeres exploradas	Índice de participación
Santander	19.177	14.690	78,11%
Laredo	2.067	1.625	80,21%
Torrelavega	13.295	10.671	81,31%
Reinosa	2.447	1.990	82,57%
<b>TOTAL</b>	<b>36.926</b>	<b>28.976</b>	<b>79,68%</b>

Tabla 15. Participación en PDPCM según tipo de cribado

Área de Salud	Cribado inicial			Cribado sucesivo		
	Invitadas	Exploradas	Participación	Invitadas	Exploradas	Participación
Santander	6.279	3.524	56,12%	12.527	11.166	89,14%
Laredo	702	442	62,96%	1.324	1.183	89,35%
Torrelavega	3.203	1.656	51,70%	9.920	9.015	90,88%
Reinosa	605	331	54,74%	1.805	1.659	91,91%
<b>TOTAL</b>	<b>10.789</b>	<b>5.953</b>	<b>55,18%</b>	<b>25.576</b>	<b>23.023</b>	<b>90,01%</b>

La lectura de las mamografías por parte de los radiólogos de la Unidad de Lectura Mamográfica del HUMV permite clasificarlas en cinco categorías BIRADS:

1	sin alteraciones
2	hallazgo de lesiones claramente benignas
4	presencia de lesiones con sospecha leve-moderada
5	presencia de lesiones con alta sospecha de malignidad
0	alteraciones que requieren una ampliación del estudio para alcanzar un diagnóstico

Las mujeres con prueba de cribado positiva (aquellas clasificadas como categorías BIRADS 4, 5 y 0) son remitidas al Servicio de Radiodiagnóstico de su hospital de referencia para una valoración adicional, dirigida a confirmar o descartar la existencia de la enfermedad.

Tabla 16. Derivaciones pruebas complementarias

Tipo	Nº
Derivadas a pruebas complementarias con categorías BI-RADS 0	1.619
Derivadas a pruebas complementarias con categorías BI-RADS 4	180
Derivadas a pruebas complementarias con categorías BI-RADS 5	46
Número de cánceres detectados (2023, correspondientes a campaña 13ª)	122
Número de cánceres de intervalo detectados (correspondientes a las vueltas 12ª y 13ª)	16

El PDPCM completó en 2023 la implantación de la mamografía con tomosíntesis como prueba de cribado, con la incorporación de esta técnica en el mamógrafo de la Unidad de Torrelavega, de forma que desde el mes de mayo todas las mamografías de cribado de cáncer de mama en Cantabria incluyen tomosíntesis.

Dentro del Programa de detección precoz de cáncer de mama en Cantabria (PDPCM), se ha realizado la siguiente participación y formación:

- Dirección y participación en las reuniones con la Subdirección de Cuidados del Servicio Cántabro de Salud para el seguimiento de la gestión operativa del programa, y con profesionales del Servicio de Radiodiagnóstico del HUMV.
- Asistencia y participación en la XXVI reunión de la Red de Programas de Cribado de Cáncer, celebrada en La Granja de San Ildefonso el 29 de mayo, con la ponencia “Tomosíntesis. Experiencia de la CA de Cantabria”.
- Sesión de formación sobre el PDPCM en el marco del Máster en Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios (MADGS), submódulo de Salud Pública.

- Participación en la docencia de los residentes de Medicina Preventiva y de Enfermería Familiar y comunitaria durante su periodo de rotación por la Dirección General de Salud Pública.

#### Programa de Cribado de Cáncer de Cérvix

En el mes de abril de 2019, se publica en el B.O.E. la *Orden SCB/480/2019* por la que se modifica el *Real Decreto 1030/2006*, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de *servicios comunes del Sistema Nacional de Salud*. En esta orden se establece el procedimiento para la actualización del cribado de cáncer de cuello uterino que pasa a tener un carácter poblacional.

Puesto que el desarrollo e implementación del Programa corresponde a las CCAA, durante 2023, se ha continuado trabajando en la migración del programa oportunista actual a un programa poblacional con la finalidad de presentar una estrategia para la implementación de un programa de cribado poblacional de cáncer de cérvix basado en la prueba VPH.

Para ello se han realizado diferentes actuaciones:

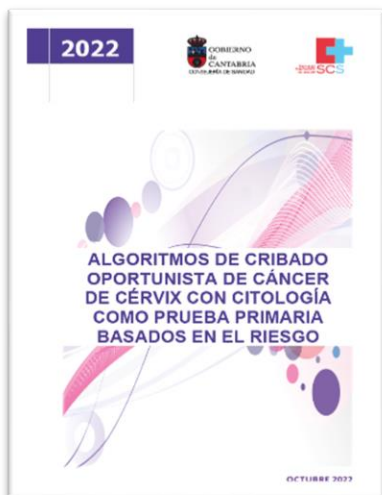
- Elaboración de un documento con la propuesta de inicio del cribado poblacional de cáncer de cérvix.
- Reuniones con la Dirección General de Transformación Digital de la Consejería de Salud para la contratación de una herramienta informática para la gestión del programa.
  - Apoyo a la elaboración de Pliego Técnico
  - Videoconferencias con empresas informáticas
- Formación de un grupo de trabajo con el personal sanitario directamente implicado en la puesta en marcha de este cribado en el SCS: Atención Primaria, Servicios de Ginecología y Anatomía Patológica de los Hospitales.

Desde la DGSP se ha coordinado la reunión del grupo de trabajo del 27 de abril para dar a conocer la propuesta de la Dirección General de Salud Pública para el inicio de la implementación del programa poblacional y nueva forma de invitación.
- Reuniones con diferentes laboratorios farmacéuticos con la finalidad de conocer test de VPH validados para el cribado y dispositivos de autotoma comercializados.
- Realización de videoconferencias con responsables de cribado de cáncer de otras comunidades autónomas para establecer puntos de encuentro a la hora de la puesta en marcha de este nuevo programa de cribado.

- Reuniones con el Jefe de Servicio de Anatomía Patológica del HUMV para conocer las necesidades de recursos humanos y materiales que precisa el laboratorio para la puesta en marcha del cribado.
- Elaboración de documentos:
  - Propuestas de invitación a la población diana
  - Estimación de gastos
  - Estimación de cargas de trabajo para Atención Primaria y colposcopias de los servicios de ginecología de los hospitales en función de la población diana.
  - Elaboración de documento de justificación de necesidad de incremento de recursos humanos ante el incremento de las cargas de trabajo del Servicio de Anatomía Patológica consecuencia de la puesta en marcha del programa de cribado poblacional.
- Diseño de programa piloto.
- Participación en la XXIII reunión de la Red de *Programas de Cribado de Cáncer* donde se consensuan los indicadores comunes de los programas de cribado de cáncer para todas las comunidades autónomas.

### **Actualización del cribado de cáncer de cérvix oportunista**

Durante el primer trimestre de 2023 se terminó la actualización de los algoritmos de cribado de cáncer de cérvix en el cribado oportunista.



La presentación de estos algoritmos se realizó mediante 3 sesiones clínicas en cada uno de los servicios de ginecología de las diferentes áreas de salud.

El 11 de mayo de 2023 se realizó una jornada formativa dirigida a las matronas de Atención Primaria para la actualización de los algoritmos y su puesta en marcha.

### **Herramienta informática para el programa poblacional**

Desde el mes de septiembre de 2023 se han mantenido reuniones periódicas para la puesta en marcha de la herramienta informática para el programa poblacional, creándose un grupo de trabajo dirigido desde la Dirección General de Salud Pública, coordinado con

la Dirección General de Planificación, Ordenación, Gestión del Conocimiento y Salud Digital, con el SCS a través de la Subdirección de Cuidados, Formación y Continuidad Asistencial y la coordinadora de Proyectos Informáticos del SCS, e integrando el grupo los responsables informáticos del SCS, profesionales de ginecología y matronas del SCS, responsables del laboratorio de anatomía patológica del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y las empresas adjudicatarias Bahía Software y GUREAK.

La empresa Bahía Santander ha participado en la puesta en marcha de la plataforma informática mientras que la empresa de comunicación GUREAK ha participado en la gestión de las invitaciones al programa.

Las tareas definidas y desarrolladas en las reuniones del grupo de trabajo para llevar a cabo el Programa han sido:

- Invitación (modelos cartas/SMS)
- Contactos con empresa de ensobrado
- Definición de los motivos de exclusión CMBD (códigos CIE)
- Elaboración del informe pretoma
- Dispositivo de autotoma; reuniones con empresa distribuidora
- Comunicación de resultados
- Flujos de las mujeres según resultado

Dentro del Programa se ha realizado la siguiente formación:

- Webinar: “Hasta la eliminación del cáncer cervical en el mundo y España”.
- Curso de cáncer de cuello uterino: prevención y cribado. Organizado por el Instituto Catalán de Oncología. Se celebró del 4 de octubre de 2022 al 12 de enero de 2023. El curso está dirigido a profesionales implicados en la planificación de programas de prevención y cribado de las Consejerías de Sanidad.

#### [Programa de diagnóstico precoz de enfermedades endocrino-metabólicas \(PDPEEM\)](#)

Los defectos congénitos endocrino-metabólicos constituyen un grupo amplio, diverso y heterogéneo de trastornos bioquímicos causados por mutaciones en el ADN que se heredan mayoritariamente en forma autosómica recesiva. Casi todas ellas tienen muy baja incidencia y pueden considerarse enfermedades raras. Pero la falta de diagnóstico y tratamiento precoces puede comprometer gravemente la vida y/o el desarrollo no solo físico sino también intelectual debido a la importante presencia, en muchas ocasiones, de síntomas neurológicos que dan como resultado graves discapacidades.

El Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Endocrino-Metabólicas de Cantabria tiene como objetivo detectar en los recién nacidos (RN) estas enfermedades congénitas, que generalmente no dan síntomas en los primeros meses de vida, por lo que es fundamental diagnosticarlas y comenzar el tratamiento antes de que se manifiesten y produzcan secuelas irreversibles.

La detección precoz se realiza a través de la conocida como ‘prueba del talón’, que consiste en obtener, mediante una incisión en la planta del pie del recién nacido, una muestra de sangre que se envía al laboratorio para su análisis y la determinación de los marcadores de cada enfermedad.

La población objeto de cribado es la constituida por todos los recién nacidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, independientemente del tipo de cobertura sanitaria, del lugar de nacimiento -hospital, público o privado, o domicilio familiar- y de la comunidad o país de residencia. Incluye también a los recién nacidos fuera de la comunidad autónoma cuyos padres o tutores piden que la prueba se realice en Cantabria. Se trata, por tanto, de un cribado poblacional.

En 2023, el PCNEEM incluía doce enfermedades:

- Hipotiroidismo congénito (HC)
- Hiperplasia suprarrenal congénita (HSC) (*incluida en diciembre de 2023*)
- Fibrosis quística (FQ)
- Fenilcetonuria e hiperfenilalaninemia (PKU/HFA)
- Deficiencia de acil-coenzima A deshidrogenasa de cadena media (MCADD)
- Deficiencia de 3-hidroxi-acil-coenzima A deshidrogenasa de cadena larga (LCHADD)
- Acidemia glutárica tipo I (AG-1)
- Acidemia isovalérica (IVA)
- Homocistinuria (HCY)
- Enfermedad de la orina con olor a jarabe de arce (MSUD)
- Déficit de biotinidasa (DB)
- Anemia falciforme (AF)

El PCNEEM registra año tras año una alta participación, pues la prueba se ofrece a todos los recién nacidos en su hospital de nacimiento y también cuando nacen en el domicilio familiar. En el año 2023 participaron en el programa un 99,9% de los 2.967 nacidos en



Cantabria: 1.552 niños y 1.415 niñas (dos niños fallecieron antes de las 48 horas y una familia declinó participar), de los que el 85,7% nació en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Para el cribado completo de estos recién nacidos fueron necesarios 32.793 análisis de marcadores.

El programa ha permitido diagnosticar en las primeras semanas de vida tres casos de hipotiroidismo congénito, un caso de déficit de biotinidasa y 17 portadores de anemia falciforme.

Tabla 17. Casos detectados y tasa de detección por enfermedad PCNEEM

Enfermedad objeto de cribado	Nº casos detectados	Tasa de detección (nºcasos/nºcribados)
Hipotiroidismo congénito	3	1/998
Fibrosis quística	0	-
Déficit de biotinidasa	1	1/2.964
Fenilcetonuria/Hiperfenilalaninemia	0	-
MCADD	0	-
LCHADD	0	-
Acidemia glutárica tipo I	0	-
Anemia falciforme	0/17 (portadores)	-
Homocistinuria	0	-
Enf. de la orina con olor a jarabe de arce	0	-
Acidemia isovalérica	0	-
Hiperplasia suprarrenal congénita	0	-

### Otras actividades del Programa de diagnóstico precoz de enfermedades endocrino-metabólicas (PDPEEM)

- **Participación:**
  - Atención a las consultas de familias y profesionales, de Atención Primaria y Hospitalaria, relacionadas con el programa.
  - Asistencia y participación en las reuniones de la Ponencia de Cribados del Sistema Nacional de Salud tanto presenciales como virtuales.
  - Gestión diaria de la aplicación Neonataltests, en coordinación con la empresa adjudicataria de su mantenimiento. Tareas necesarias para la incorporación de la hiperplasia suprarrenal congénita al programa de cribado.
  - Reuniones telefónicas con el Laboratorio de Salud Pública del País Vasco y trámites administrativos necesarios para la inclusión de la HSC.

- **Formación:**
  - Sesión formación sobre el PDPEEM en el marco del Máster en Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios (MADGS), submódulo de Salud Pública.
  - Sesión clínica sobre cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas para el Servicio de Pediatría del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
  - Asistencia y participación en una sesión clínica del Servicio de Pediatría del HUMV sobre el cribado de la hiperplasia suprarrenal congénita.
  - Participación en las actividades de formación dirigida a los residentes de Medicina Preventiva y de Enfermería Familiar y Comunitaria durante su rotación por la Dirección General de Salud Pública.

#### Programa de diagnóstico neonatal precoz de hipoacusia

La hipoacusia infantil es una patología de elevada prevalencia: afecta a 5/1.000 recién nacidos en general, y las formas severas o profundas están presentes en 1/1.000. El diagnóstico tardío da lugar a secuelas graves: ausencia de adquisición del lenguaje y problemas del desarrollo psicomotor. Tiene una fase inicial oculta o asintomática, que pueda abarcar los primeros 18 meses de vida, durante la cual es posible el diagnóstico precoz, del cual se deriva un evidente beneficio: la adaptación de audioprótesis o el implante coclear, la logopedia y la atención temprana, entre otras intervenciones, permiten una correcta adquisición del lenguaje.

El principal objetivo del Programa es detectar en los recién nacidos en la comunidad autónoma, durante los primeros días, semanas o meses de vida, los defectos congénitos o neonatales que puedan dar lugar a una disminución y ausencia de percepción auditiva, con consecuencias graves y a veces irreversibles sobre el desarrollo intelectual y social de la persona.

La población objeto de cribado es la constituida por todos los recién nacidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, independientemente del tipo de cobertura sanitaria, del lugar de nacimiento y del lugar de residencia.

El proceso de cribado comienza en la maternidad donde ha nacido el bebé, a partir de las 24 horas de vida y siempre antes del alta hospitalaria (nivel 1, de screening). Si no supera la prueba, el recién nacido es enviado al nivel 2 (de confirmación), que se realiza al mes de vida en la misma planta de maternidad. Los recién nacidos con factores de riesgo para hipoacusia y los que no superan el segundo nivel son derivados al nivel 3 (de diagnóstico),

que se realiza a los 3 meses de vida en las consultas especializadas del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

La participación en el PDPH se aproximó al 99% de los 2.967 nacidos en 2023. De todos los recién nacidos, 249 tuvieron que ser estudiados en el nivel de confirmación y 164 en el nivel diagnóstico.

A principios del año 2024, había 43 recién nacidos que continuaban en estudio en el tercer nivel.

#### [Otras actividades del Programa de diagnóstico neonatal precoz de hipoacusia](#)

- **Participación**
  - Asistencia y participación en las reuniones de la Ponencia de Cribados del Sistema Nacional de Salud.
- **Formación**
  - Participación en las actividades formación dirigida a los residentes de Medicina Preventiva y de Enfermería Familiar y Comunitaria durante su rotación por la Dirección General de Salud Pública.
  - Sesión formación sobre el PDPEEM en el marco del Máster en Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios (MADGS), submódulo de Salud Pública.

### **Sección: Programas de Salud de la Mujer**

La existencia de desigualdades en la salud de las mujeres, entendidas siguiendo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), como diferencias injustas y evitables, es un indicador del incumplimiento de los derechos humanos, sobre el que es preciso intervenir. Desde el ámbito sanitario no es posible actuar sobre todos aquellos condicionantes que contribuyen a estas desigualdades y que dificultan a las mujeres el goce del mayor nivel de salud que podrían alcanzar, pero si es posible percibir las desigualdades de género en salud, las desventajas e inequidades existentes en los servicios sanitarios y elaborar estrategias con sensibilidad de género.

La actividad de esta sección se centra en dos áreas:

- Salud Sexual y reproductiva
- Violencia de género

## Salud Sexual y reproductiva

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) reconoce el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad y a interrumpir su embarazo en los siguientes supuestos:

- Por decisión de la mujer. Durante las primeras 14 semanas de gestación, sin más requisito que su libre decisión.
- Por causas médicas. Hasta las 22 semanas de gestación cuando exista un grave riesgo para la vida o salud de la embarazada o riesgo de graves anomalías en el feto.

Por encima de las 22 semanas de gestación, sólo cuando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida o una enfermedad extremadamente grave e incurable en el feto y esto se confirme por un comité clínico.

El objetivo general es ofrecer una atención de calidad a la salud sexual y reproductiva, incrementando el trabajo con la población adolescente en acceso a la información y a la salud, garantizando los derechos sexuales y reproductivos y brindando herramientas teórico-prácticas al equipo de salud en todos los niveles de atención en salud sexual y reproductiva integral.

### Actuaciones sobre información y utilización de métodos anticonceptivos

#### **Colaboración en el programa de dispensación de anticoncepción postcoital**

La *Sección de Programas de Salud de la Mujer* en colaboración con el Servicio Cántabro de Salud (SCS), elabora el kit de anticoncepción postcoital, formado por una bolsa en la que se incluye la píldora, un folleto informativo y un preservativo. El folleto aporta información sobre aspectos básicos de este tipo de anticoncepción y los servicios a donde debe acudir la mujer en el caso de solicitarla. La inclusión del preservativo tiene un doble objetivo: por un lado, fomentar su uso como método anticonceptivo, y por otro, transmitir el mensaje de que el preservativo previene tanto el embarazo no deseado como las infecciones de transmisión sexual (incluido el SIDA).

Desde la Sección se aporta la bolsa, el folleto y el preservativo, que es remitido al SCS para que los servicios de farmacia de Atención Primaria incluyan la píldora. El kit es posteriormente distribuido a todos los servicios donde se dispensa gratuitamente este anticonceptivo. En 2023 se distribuyeron unos 900 Kit.

### Actuaciones relacionadas con la interrupción voluntaria del embarazo (IVE)

Desde la entrada en vigor de la ley de despenalización parcial del aborto de 1985, la IVE está sometida a vigilancia epidemiológica. El Ministerio de Sanidad asumió la realización de esta vigilancia para lo cual desarrolló un sistema de información nacional en el que participa la Comunidad Autónoma de Cantabria a través del *Registro de Interrupciones Voluntarias del Embarazo* de la Dirección General de Salud Pública.

Cada Comunidad Autónoma deberá inscribir y registrar sus datos en la aplicación *online* realizada por el Ministerio de Sanidad, en colaboración con las CCAA (la cual, se haya operativa desde el 1 de enero de 2011). La información, que se introduce en el aplicativo informático, se obtiene a partir de los datos recogidos en el boletín epidemiológico aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del 14 de marzo de 2007 que fue posteriormente modificado, por un grupo técnico integrado por representantes de las CCAA y del Ministerio de Sanidad, para introducir los cambios obligados por la Ley 2/2010 de 3 de marzo.

Durante el año 2023 se han registrado todas las IVE realizadas en el ámbito territorial de Cantabria, tanto de mujeres residentes en Cantabria como de mujeres procedentes de otras CCAA que acuden a nuestra región a realizarse esta intervención. Estos datos son validados, codificados y procesados de acuerdo con el protocolo y al programa informático desarrollado por el Ministerio de Sanidad. Así mismo, el aplicativo informático permite visualizar on line los datos de las IVE que se practican en otras CCAA a las mujeres residentes en Cantabria conforme estas los introducen en sus respectivos registros.

### **Informe Anual sobre la situación de la IVE en Cantabria**

En 2023 se elaboró el Informe anual sobre las IVE en Cantabria, realizadas de acuerdo a los supuestos regulados por la *Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo* con los datos correspondientes al año 2022. Para la elaboración del informe, es preciso que los centros sanitarios autorizados rellenen el boletín epidemiológico que se proporciona desde la *Dirección General de Salud Pública*.

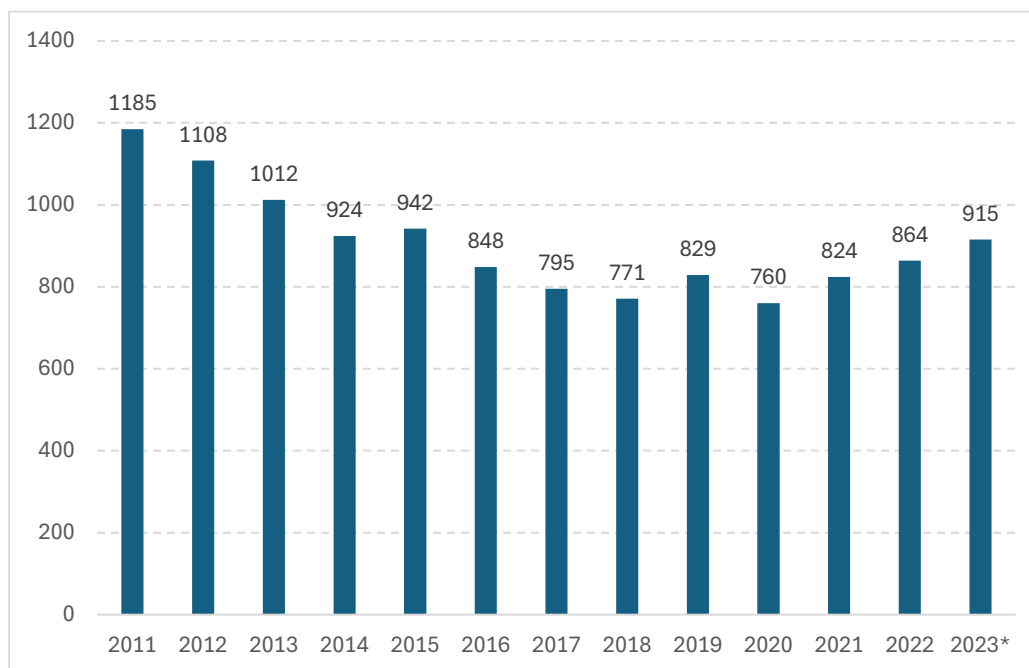
El análisis de la información recogida en este boletín nos permite conocer la atención que se está prestando a la IVE en Cantabria de



acuerdo a la legalidad vigente, así como los motivos de las mujeres que deciden este tipo de intervención, su perfil socio-económico y demográfico, algunos aspectos de sus hábitos contraceptivos y reproductivos y el impacto que esto genera en el servicio de salud.

En Cantabria en 2022 se realizaron 915 abortos voluntarios 98 más que el año anterior, realizándose el 88,9% en centros públicos, según los datos provisionales publicados por el Ministerio de Sanidad.

Gráfico 2. Evolución del número de IVE en Cantabria. 2011-2023



\* Datos provisionales publicados por el Ministerio de Sanidad.

En el año 2022 Cantabria fue la Comunidad dónde más IVE se realizan en el sistema sanitario público. Esto se debe a la introducción de la IVE farmacológica (mediante la administración de mifepristona/misoprostol) en el *Centro de Salud Sexual y Reproductiva La Cagiga* del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (HUMV). Ese método de IVE puede realizarse de manera ambulatoria a partir del momento en qué ecográficamente se vea alguna estructura embrionaria intrauterina, hasta la 9ª semana de amenorrea. De esta forma el SCS apuesta por la normalización de la IVE como prestación dentro del sistema sanitario público. El porcentaje de IVE que se realizaron en un centro sanitario público en Cantabria fue del 73,03%, esta cifra es superior a la media nacional que se sitúa en el 17,02%.

El informe se envía a responsables de la realización de la IVE en Cantabria; Servicio de Ginecología del HUMV y Centro de Salud Sexual y Reproductiva La Cagiga así como a la Subdirección de Asistencia Sanitaria.

El informe completo se encuentra publicado en la Web de la Consejería de Sanidad:

<https://saludcantabria.es/uploads/Informe%20IVE%20Cantabria%202023.pdf>

#### [Actuaciones relacionadas con la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva del SNS](#)

Recogida y elaboración de los indicadores anuales de atención al parto y nacimiento en el SCS. En 2023 se solicitaron a las maternidades hospitalarias del SCS los 15 indicadores básicos de la *Estrategia para la Atención al Parto Normal del Sistema Nacional de Salud* correspondientes al año 2022, para su posterior análisis y publicación en la página web de la Consejería de Salud.

Disponible en:

<https://saludcantabria.es/uploads/Indicadores%20atencion%20al%20parto%20y%20nacimiento%202021%20SCS.pdf>

#### **Otras actividades de la Sección de Programas de Salud de la Mujer**

- [Participación](#)
  - Representación por Cantabria en el Comité Institucional de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva.
  - Integrante del grupo técnico de trabajo de la Estrategia
  - Se ha convocado también al grupo técnico de trabajo de la Estrategia para la Recogida sistematizada de INDICADORES disponibles para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Salud Reproductiva del SNS.
- [Formación](#)
  - Sensibilización del alumnado del “*Master en Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios. Módulo IV Investigación Sanitaria. Salud Pública*” Organizado por la Consejería de Salud en colaboración con la Universidad de Cantabria (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), en el módulo de Salud Pública se elaboraron los materiales para la formación on-line sobre:
    - Enfoque de género en la atención sanitaria.
    - La Vigilancia epidemiológica de la IVE

## Violencia de género

En el año 1996, la Organización Mundial de la Salud declaró que la Violencia de Género es un problema prioritario de salud pública, por su alta prevalencia y las importantes repercusiones que tiene en la salud de las mujeres y de sus hijas e hijos. Desde el año 2004, la Dirección General de Salud Pública trabaja en esta área.

Detectar situaciones de riesgo o consecuencias de violencia física o psicológica en mujeres mediante preguntas clave en el momento de ser atendidas en un centro sanitario y proporcionar información y orientación para el control de dicho riesgo o sus consecuencias, desde el punto de vista tanto sanitario como legal.

### Actividades:

#### **Protocolos vigentes en materia de Violencia de Género de la Consejería de Salud del Gobierno de Cantabria**

- Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos. 2005
- Protocolo de atención Sanitaria a víctimas de abusos/agresiones sexuales 2017: Este protocolo se encuentra en proceso de actualización para adaptarlo a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. El borrador del protocolo ha sido enviado al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria para consensuar las actividades de coordinación entre los servicios sanitarios y juzgados a la hora de intervenir con mujeres víctimas de violencia sexual.
- Guía para la prevención y atención a la Mutilación Genital Femenina. 2021

### Colaboraciones y participación

#### **Recogida y análisis de indicadores de violencia de género**

Durante el año 2023 se han recogido los datos necesarios para la elaboración de los indicadores correspondientes al año 2022 necesarios para la elaboración del informe anual de Violencia de Género del Sistema Nacional de Salud.

La Comisión Nacional contra la Violencia de Género del Sistema Nacional de Salud (SNS) ha desarrollado un sistema de vigilancia epidemiológica a través de 11 indicadores comunes de violencia de género, con el objetivo de disponer de datos homogéneos que



permitan analizar la magnitud y evolución del fenómeno, así como la evaluación de la eficacia de las medidas puestas en marcha desde la implementación de la Ley Integral de violencia de género.

Las fuentes de información consultadas para la elaboración de estos indicadores son la Historia Clínica de Atención Primaria (AP-Cantabria) y los partes de lesiones tanto de atención primaria como de atención hospitalaria. Se incorporan también los datos de la historia clínica facilitados por las unidades de salud mental de las diferentes áreas de salud.

Durante el año 2022 se han identificado en el servicio cántabro de salud 445 mujeres víctimas de violencia de género.

Tabla 18. Mujeres mayores de 14 años víctimas de violencia de género identificadas en el sistema sanitario en el año 2022 según servicio de identificación

	Malos tratos		Agresiones sexuales		TOTAL
	HC*	PL*	HC*	PL*	
Atención primaria	118	59	3	-	<b>180</b>
Atención hospitalaria	-	103	-	31	<b>134</b>
Unidad Salud Mental	127	-	4	-	<b>131</b>
<b>TOTAL</b>	245	162	7	31	<b>445</b>
<b>TOTAL</b>	<b>407</b>		<b>38</b>		<b>445</b>

HC: historia clínica; PL: policía local

#### Otras actividades del programa Violencia de Género

- Participación:
  - Colaboración con la Dirección General de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad del Gobierno de Cantabria:
    - Comisión de Violencia de Género del Observatorio de Igualdad del Gobierno de Cantabria:

Esta Comisión está formada por profesionales de diferentes ámbitos (judicial, educativo, sanitario, colegios profesionales, delegación del gobierno, asociaciones de mujeres) y su misión es realizar un análisis de situación de las actuaciones que se realizan en cada uno de estos ámbitos y realizar propuestas de mejora que se presentan al Observatorio en su reunión anual.

- Colaboración en la elaboración de la Memoria Anual de Violencia de Género

Para dar cumplimiento al artículo 17 del Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, la Consejería de Sanidad facilitó en febrero de 2023 a la Consejería competente en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el informe anual donde se detallan todas las actuaciones impulsadas desde la Dirección General de Salud Pública, así como los datos relativos a los recursos humanos, asistenciales, económicos y en materia de formación y sensibilización destinados a la prevención de la violencia de género, para la elaboración del Informe Anual 2023 en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**

Desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, organismo dependiente del Ministerio de Igualdad, se ha solicitado la cumplimentación de fichas técnicas sobre el grado de ejecución de las medidas del Pacto de Estado (Congreso y Senado) relacionadas con el ámbito sanitario de la Comunidad de Cantabria.

- **Participación en la Comisión Nacional contra la Violencia de Género del Sistema Nacional de Salud**

Se crea en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de Género. En el seno de esta Comisión se han creado varios Grupos de Trabajo, estando la Consejería de Salud del Gobierno de Cantabria, presente en cuatro de ellos.

- Grupo de Sistemas de información y vigilancia epidemiológica de la violencia de género.
- Grupo de trabajo de formación de profesionales en violencia de género.
- Grupo de trabajo de evaluación en materia de actuaciones sanitarias y Buenas Prácticas en violencia de género.

- Grupo de trabajo de protocolos y guías de actuación sanitaria ante la Violencia de Género.
- Participación en la Comisión Nacional contra la Violencia de Género de Niños, Niñas y Adolescentes del Sistema Nacional de Salud

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) establece en el artículo 39 la creación de la Comisión frente a la violencia en los niños, niñas y adolescentes (CoViNNA) del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Esta Comisión fue creada el 6 de abril, y constituida el 6 de mayo de 2022. Entre sus funciones se encuentra la elaboración de un protocolo común de actuación sanitaria que evalúe y proponga las medidas necesarias para la correcta aplicación de la ley, y cualesquiera otras medidas que se estimen precisas, para que el sector sanitario contribuya a la erradicación de esta violencia.

Durante el año 2023 la CoViNNA ha elaborado un Protocolo Común de Actuación Sanitaria Frente a la Violencia en la Infancia y Adolescencia que se encuentra pendiente de su aprobación por el CISNS para su posterior publicación.

- Colaboración con la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública  
Apoyo formativo a los MIR de Medicina Preventiva y Salud Pública de Cantabria sobre los contenidos desarrollados por la Sección de Programas de Salud de la Mujer. Sesión el 17 de julio 2 Médico Interno Residente de Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Colaboración con la Unidad Docente de Enfermería  
Apoyo formativo a las EIR de Medicina de Familia y Comunitaria de segundo año, sobre los contenidos desarrollados por la Sección el 9 de febrero, 6 de marzo y 4 de octubre de 2023.
- Planificación, edición y distribución de material divulgativo relacionado con el área de salud de la mujer  
La Sección de Programas de Salud de la Mujer realiza la planificación anual de las necesidades de material divulgativo detectadas en relación a sus áreas de trabajo, así como a la edición y distribución de estos materiales entre los centros y profesionales de Atención Primaria y Hospitalaria.

- **Actualización de la página web de la Consejería de Salud**

La Sección de Programas de Salud de la Mujer lleva a cabo la actualización permanente de la página web de la Consejería en relación con los contenidos de las diferentes áreas de actuación de la Sección.

- **Formación**

- De acuerdo con el formulario establecido por la Comisión contra la Violencia de Género del SNS, durante los meses de febrero a mayo de 2023 se ha realizado la recogida y posterior evaluación de los indicadores de formación del personal sanitario en materia de violencia de género realizada en nuestra Comunidad durante el año 2022. Los indicadores de formación se remiten a la Subdirección General de Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad quien se encargará de recopilar la información de todas las CCAA y de la elaboración de un informe anual que será aprobado por la Comisión Nacional contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- **Actividades de formación del personal del ámbito sanitario:**
  - **Curso de Igualdad de Género** para el personal estatutario de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud. Organizado por la Subdirección de Cuidados, Formación y Continuidad Asistencial del Servicio Cántabro de Salud junto a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud, a través de la Plataforma SOFOS del 20 de noviembre al 18 de diciembre de 2023.
  - **Curso Abordaje de la Violencia de Género desde Atención Primaria.** Organizado por la Dirección General de Salud Pública y la Unidad de Formación Continuada de Atención Primaria del SCS dirigido a personal médico, pediatría, enfermería, matronas, trabajo social y fisioterapia de los equipos de Atención Primaria, de los SUAP y 061. Se realizaron dos ediciones: del 15 al 17 de mayo y del 27 al 29 de mayo.
  - **Curso on line Violencia contra las Mujeres y Salud**, organizado por la Unidad de Formación Continuada de Atención primaria del SCS, dirigida al personal administrativo de atención primaria. Realizada el 20 de abril.
  - **Formación en la Universidad de Cantabria.** Durante el mes de febrero y marzo de 2023 se ha impartido, en el Módulo de Salud Pública del Master en Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios de la Universidad de Cantabria un tema sobre El enfoque de género en la atención sanitaria.
  - **Sensibilización y Prevención frente a la Violencia de Género.** Curso ICAP dirigido a funcionarios de la Consejería de Justicia. 18 de abril de 2023.

- **Enfoque multidisciplinar de la Violencia de Género.** Curso ICAP dirigido a funcionarios de la administración del Gobierno de Cantabria. Dos ediciones: 30 de marzo y 19 de mayo de 2023.
- **Jornada Detección Temprana y Prevención de la Violencia de Género del SNS: Instrumentos comunes y Buenas Prácticas.** Organizado por el Observatorio de Salud de las Mujeres los días 13 y 14 de noviembre de 2023.
- **Curso Detección temprana y Prevención de la Violencia de Género en el Sistema Nacional de Salud: Instrumentos comunes y Buenas Prácticas.** Organizado por la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del SNS, dirigido a integrantes del Grupo Motor designados por la representante de la Comisión Nacional contra la Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Del 22 de mayo al 14 de noviembre de 2023.
- **Seminario formativo: Violencia Sexual y BBPP sanitarias y médico-forenses.** Organizado por el Observatorio de Salud de las Mujeres, dirigido a integrantes del Grupo de Formación de profesionales de la Comisión Nacional contra la Violencia de Género los días 6 de marzo y 4 de octubre de 2023.
- **Seminario web: La violencia contra la mujer: Prevención y detección desde los Servicios Sanitarios,** organizado por el Observatorio de Salud de las Mujeres el 30 de noviembre de 2023.
- **Colaboración con la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública:** apoyo formativo a los MIR de Medicina Preventiva y Salud Pública de Cantabria sobre los contenidos desarrollados por la Sección de Programas de Salud de la Mujer. Sesión el 17 de julio 2 Médico Interno Residente de Medicina Preventiva y Salud Pública.
  - **Colaboración con la Unidad Docente de Enfermería:** apoyo formativo a las EIR de Medicina de Familia y Comunitaria de segundo año, sobre los contenidos desarrollados por la Sección el 9 de febrero, 6 de marzo y 4 de octubre de 2023.

## Sección: Salud Laboral

Cumplimiento de competencias establecidas en la Ley 7/2002, de 10 de diciembre de Ordenación Sanitaria de Cantabria referidas al ámbito de la salud laboral en los artículos 65 y 66.

Los objetivos que se plantean dentro de esta sección son:

- Control de la actividad sanitaria de los servicios de prevención
- Asesoramiento e información para la declaración y tutela de las actividades de vigilancia de la salud de trabajadores/as.
- Gestión y archivo de expedientes y documentación de los servicios de prevención propios y ajenos que cuentan con la acreditación laboral y la autorización sanitaria para actuar en Cantabria.
- Coordinación con la administración laboral para su acreditación y control
- Realización de informes para la acreditación laboral y autorización sanitaria de los servicios de prevención ajenos, propios y mancomunados.
- Realización de visitas de inspección para el control de servicios de prevención.
- Inventario de procedimientos de Cantabria (IPSC) / Expedientes eBRO).

### Actividades y resultados

Tabla 19. Expedientes electrónicos gestionados en eBRO. Servicios de Prevención en el año 2023

Servicios de prevención. Procedimientos	Nº
5570 - Solicitud de autorización de funcionamiento en locales fijos	2
5504 - Solicitud de renovación de la autorización de funcionamiento en locales fijos.	6
5515 -Modificaciones sujetas a comunicación de los Locales fijos.	14
5569 - Modificaciones sujetas a autorización. Locales fijos.	1
5581 - Unidades Móviles. Solicitud de funcionamiento, renovación y comunicación de modificaciones.	6
5242 – Relaciones institucionales con entidades externas, empresas o ciudadanía	5
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>

Tabla 20. Otras actuaciones realizadas en el año 2023

Tipo actuación	Nº
Inspecciones a SP	14
Requerimientos subsanación SP	10
Propuestas de resolución SP	15
Informes realizados SP	34
Documentos gestionados SP/eBRO	1.050
<b>TOTAL</b>	<b>1.123</b>

SP: Servicio de Prevención

### [Actuaciones relacionadas con patologías laborales \(EPPP\)](#)

Las actuaciones que están en desarrollo son las siguientes:

- Desarrollo de la competencia que tiene la administración sanitaria de poner en funcionamiento un sistema de notificación que permita a los médicos de Cantabria declarar a la Dirección General de Salud Pública las patologías en las que se sospecha un origen laboral, junto con las actuaciones que confirmen o descarten el carácter laboral del caso declarado.
- Implantación del programa de vigilancia de la salud post-ocupacional con SCS de trabajadores/as expuestos a amianto. Durante el 2023 se implanta en las unidades de Neumología del HUMV y HSRL.
- Valorar aplicación informática y desarrollo del proceso de notificación de sospecha de patología laboral por parte de los médicos de atención primaria del Servicio Cántabro de Salud y de los médicos de los servicios de prevención.
- Definir los criterios de investigación de las enfermedades profesionales, tanto confirmadas como de sospecha.
- Diseño de un procedimiento de investigación de causas y consecuencias de las enfermedades laborales declaradas oficialmente.
- Desarrollo del marco de actuación y flujos de trabajo entre la Dirección General de Salud Pública y el Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 21. Notificaciones de sospechas de EEPP por los SP durante el 2023

Servicio Prevención (SP) notifica sospecha EEPP	Nº
Quirón Prevención	1
Ibersys Prevención	1
Aspy Prevención	1
OSALAN	3

#### [Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Exposición al Amianto en Cantabria-PIVISTEA](#)

En el año 2003, la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, aprobó el Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado Expuestos al Amianto, elaborado por el Ministerio de Sanidad y Política Social.

El programa para desarrollar en Cantabria se basa en la aplicación del programa de vigilancia definido por el ministerio que incluye la elaboración y puesta en marcha de un Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica, todo ello adaptado a la realidad sanitaria de nuestra comunidad autónoma. A lo largo del año 2023 se ha implementado y está en

desarrollo PIVISTEA (Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Exposición al Amianto).

Dentro de las actividades a desarrollar en la comunidad autónoma respecto al estado de las personas expuestas a amianto se encuentran:

- Elaborar un registro de las personas con exposición laboral al amianto.
- Establecer y facilitar los procedimientos de acceso a los exámenes de salud post-ocupacionales por exposición al amianto.
- Aplicar el Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica aprobado.
- Establecer la continuación de la vigilancia de la salud post-ocupacional (VPO).
- Favorecer el reconocimiento médico-legal de las enfermedades derivadas de la exposición al amianto.
- Evaluar el programa de vigilancia de la salud.

Dentro de las actividades desarrolladas para el Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los trabajadores con exposición al Amianto en Cantabria, PIVISTEA, se ha creado y publicado, durante el 2023, procedimientos específicos, necesarios para el registro y censo de las siguientes comunicaciones dentro del PIVISTEA, actualización del procedimiento y registro de expedientes en EBRO.

Tabla 22. Procedimientos y expedientes en relación con el amianto realizados en el año 2023

Tipo procedimiento	Nº
Alta/modificación en el registro cántabro de exposición laboral al amianto	5
Ficha de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos a Amianto.	164*
<b>Total expedientes gestionados</b>	<b>169</b>

*\*Amianto, Anexo V- Ficha de vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a Amianto realizada por los Servicios de Prevención, se remiten en el primer trimestre del año siguiente, por ello la inclusión del registro aún pendiente de registrar e incluir en el censo de trabajadores la vigilancia de la salud específica del año 2023. Es el primer año que se realiza con eBRO.*

Gráfico 3. Expedientes en relación con el amianto en 2023





Las actividades desarrolladas han sido las siguientes:

- El establecimiento de los objetivos y las actividades necesarias para lograrlos.
- Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para el reconocimiento de las enfermedades laborales por exposición laboral al amianto detectadas en Cantabria.
- IPSC -EBRO. Procedimientos específicos para registro de las Ficha de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos a Amianto por los Servicios de Prevención.
- IPSC -EBRO. Alta/modificación en el registro cántabro de exposición laboral al amianto. Se crea un procedimiento para el interesado, la inclusión en el registro de trabajadores con exposición laboral al amianto de Cantabria, así como para la modificación de los datos incluidos en el RETEA.
- Actualización del RETEA. Desarrollar y mejorar el registro actual.
- Vigilancia Post Ocupacional durante el 2023 en las Unidades de Neumología del HUMV y HSRL.
- Establecimiento del proceso en Altamira para la VPO en las Unidades de Neumología que realizan dicha VPO.
- Desde la sección de Salud Laboral, comunicación e información a los trabajadores del RETEA susceptibles de entrar en el programa de vigilancia post-ocupacional (VPO).

- Creación de un grupo de trabajo con los Servicios de Neumología del Servicio Cántabro de Salud con los que se han desarrollado:
  - Protocolo de vigilancia Sanitaria Específica
  - Proceso específico para la VPO por exposición al amianto en ALTAMIRA
  - Programa de seguimiento
  - Acciones de mejora
- Reuniones con el Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST):
  - Actualización del Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA)
  - Actualización del Registro de Trabajadores con Exposición al Amianto (RETEA)
  - Enfermedad Profesional, declaración de sospecha. Pendiente de formalizar grupo de Trabajo
- Reunión monográfica con el ministerio y otras comunidades autónomas sobre la implantación y desarrollo del PIVISTEA en las diferentes comunidades.
- Elaboración de la documentación necesario para llevar a cabo el programa.

#### **Otras actividades de la Sección de Salud Laboral**

- **Formación:**
  - Colaboración Unidad docente de Medicina del Trabajo. Formación en la sección a 1 MIR Medicina del Trabajo.
  - Máster Dirección y Gestión Servicios Sanitarios (MADGS). Formación de la sección de Salud Laboral DGSP.
  - Servicios de Prevención. Profesionales sanitarios. Divulgación y adhesión al programa de SOFOS-Patología laboral a los profesionales sanitarios de los SP.
  - Actualizaciones páginas Web y otros medios de divulgación. Actualización permanente, página web y divulgación vía mail / buzones específicos. en relación con los contenidos de las diferentes áreas de actuación de la Sección.
- **Participación:**
  - (4) Ponencia Salud Laboral. Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del SNS.
  - (1) Ponencia Salud Laboral. PIVISTEA, programa informático.
  - (2) Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - (3) SCS – Servicio Neumología – otros-. VPO Amianto.
  - (1) Convenio INSS Amianto. DGSP-INSS

## Sección: Salud Ambiental

Promover entornos ambientales que mejoren la salud de la población y reduzcan los riesgos asociados a la exposición a factores ambientales, así como afrontar los desafíos del cambio climático.

Para ello se desglosa en los diferentes programas que se llevan en esta área:

### Programa de vigilancia sanitaria del agua de consumo humano

Vigilar y detectar incumplimientos de los ayuntamientos (y gestores) a la normativa sobre agua de consumo humano con el fin de garantizar que el agua que llega a la población para su consumo se encuentra en condiciones aptas y sin riesgo para la salud.

El 11 de enero de 2023, fue publicado el nuevo Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, el cual continúa con los principios generales establecidos por el Real Decreto 140/2003, de 21 de febrero, pero además introduce algunas modificaciones con el objeto de ampliar y mejorar la vigilancia sanitaria del agua de consumo humano.

El principal objetivo es monitorizar, mediante muestreo sistemático, la situación de las redes de abastecimiento de agua de consumo humano de Cantabria.

El Programa de vigilancia sanitaria del agua de consumo humano de Cantabria, se viene ejecutando desde el año 2004, inicialmente la ejecución de las inspecciones era realizada por el personal Inspector dependiente del Servicio de Seguridad Alimentaria. En el año 2010, tras haber realizado 2 o 3 visitas a cada municipio de Cantabria, se modificaron los procedimientos de inspección con el objeto de unificar y armonizar procedimientos de gestión de las visitas de inspección y la ejecución de este pasó a ser realizada por personal de la propia Sección de Sanidad expresamente por los Técnicos Auxiliares de Sanidad Ambiental (en adelante TESAS). De esta forma, se comenzó a aplicar, un único criterio común de inspección a las inspecciones de todos los municipios de las cuatro áreas sanitarias.

Durante el año 2023 se han tomado 351 muestras de agua de consumo en todas las zonas de abastecimiento de Cantabria, repartidas por los 102 municipios.

Tabla 23. Análisis de las muestras tomadas de agua de consumo humano en 2023

Muestras de agua para consumo humano	Nº	%
Apta para el consumo	280	79,8%
No aptas para el consumo	71	20,2%
<b>TOTAL</b>	<b>351</b>	<b>100,0%</b>

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, desaparece la posibilidad de calificar a las aguas como aptas con no conformidad.

Los 351 boletines generados de las muestras realizadas se han introducido en la aplicación de vigilancia sanitaria SINAC.

#### **Requerimientos de corrección de deficiencias dirigidos a gestores de abastecimientos:**

Durante el año 2023 se han comunicado 32 deficiencias: 6 en el Área I, 2 en el Área II, 7 en el Área III y 17 en el Área IV, aumentándose en 10 respecto a 2022.

Tabla 24. Requerimientos de corrección de deficiencias dirigidos a gestores de abastecimientos

	Área I	Área II	Área III	Área IV	<b>TOTAL</b>
Comunicaciones deficiencias 2022	3	4	4	11	<b>22</b>
Comunicaciones deficiencias 2023	6	2	7	17	<b>32</b>

Se tramitaron el 100% de las denuncias presentadas, informando al Ayuntamiento sobre las actuaciones que debían de realizarse. Asimismo, se informó de aquellas actuaciones que debían realizarse en relación con la gestión del agua de consumo según la calidad del agua donde iban a ubicarse las acampadas juveniles.

#### **Elaboración de informes sanitarios**

Se tramitaron el 100% de los informes sanitarios sobre infraestructuras (7 informes) a petición de los gestores y el 100% de los informes sanitarios sobre captaciones a petición de las Confederaciones Hidrográficas (2 informes).

### Programa de vigilancia sanitaria de la calidad del agua de baño

Vigilar la calidad sanitaria de las aguas de las playas de Cantabria a las que acuden un significativo número de personas durante los meses estivales.

El objetivo es controlar el riesgo de exposición de la población a aguas de baño contaminadas por bacterias que pueden originar procesos patológicos a bañistas de cualquier condición de salud y controlar las causas de la contaminación.

Durante la temporada estival 2023, se ha llevado a cabo el Programa de vigilancia sanitaria de las zonas de baño de Cantabria. El programa se inicia desde mediados de mayo con el análisis previo hasta finales de septiembre. Durante la temporada de baño se toman 8 muestreos de cada una de las zonas de baño.

Tabla 25. Resumen de actividad en 2023 del programa de vigilancia sanitaria de calidad del agua de baño

Actividad	Nº
Playas censadas en Cantabria	74
Playas incluidas en el Programa de Vigilancia	38
Puntos de muestreo	40
Muestras tomadas de agua de baño	402

La calificación sanitaria final de las zonas de baño de Cantabria, se realiza considerando las series de datos obtenidos durante las cuatro últimas temporadas previas a la temporada de baño 2022 (incluida la 2022), son las siguientes:

Tabla 26. Calificación sanitaria final de las zonas de baño de Cantabria

Calidad	Nº
Calidad excelente	34
Calidad buena	4
Calificación suficiente	0
<b>Total</b>	<b>38</b>

Todos los resultados analíticos se introducen a la herramienta informática NAYADE, donde los ciudadanos pueden consultar la calidad del agua de todas las zonas de baño incluidas en Programas de Vigilancia Sanitaria de las Comunidades Autónomas.

### Programa de vigilancia sanitaria de piscinas de uso colectivo

Vigilar la adecuación de las instalaciones de piscinas de uso público a la normativa sanitaria de seguridad, higiene y gestión del riesgo de accidentes y contaminaciones del agua, incluido el cumplimiento respecto a lo establecido en la nueva normativa sanitaria de referencia sobre Legionelosis, Real Decreto 487/2022 de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control.

El principal objetivo del Programa es realizar visitas de comprobación del cumplimiento normativo y efectivo de las instalaciones y gestores de las mismas para obtener el debido control del riesgo higiénico y de lesiones.

El censo de instalaciones es de 813 a fecha 31 de diciembre de 2023, de las cuales 142 están incluidas en el Programa de Vigilancia de Piscinas de Uso Colectivo, priorizando las de tipo 1 y tipo 2 definidas en Real Decreto 742/2013 de 27 de septiembre, siendo de tipo 1 las piscinas donde la actividad relacionada con el agua es el objetivo principal, como en el caso de piscinas públicas, de ocio, parques acuáticos o spas y de tipo 2 piscinas que actúan como servicio suplementario al objetivo principal, como en el caso de piscinas de hoteles, alojamientos turísticos, camping o terapéuticas en centros sanitarios, entre otras.

Tabla 27. Inspecciones de comprobación del cumplimiento normativo y efectivo de las instalaciones y gestores en el año 2023

PISCINAS TIPO 1	Instalaciones	Inspecciones	% cumplimiento	Favorables
PUC Municipales	64	38	60%	12
PUC Gimnasios	15	12	80%	10
PISCINAS TIPO 2	Instalaciones	Inspecciones	% cumplimiento	Favorables
Camping	25	5	20%	2
Albergues	10	2	20%	2
Hoteles	33	1	3,6%	1
Otros (mutuas, etc.)	7	6	85,7%	6

Al realizar las inspecciones de las piscinas cubiertas, también se comprueba el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sanitaria sobre la legionelosis el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. Los resultados son los siguientes:

Tabla 28. Resultados de las inspecciones de comprobación

Tipo de instalación	Instalaciones	Inspeccionados	% cumplimiento	Favorables
Municipales	22	18	41%	9
Gimnasios	12	11	75%	9
Otras instalaciones	7	6	71%	5

#### Otras actividades del Programa de vigilancia sanitaria de piscinas de uso colectivo:

- Se han realizado 11 informes sobre proyecto nueva construcción o modificaciones de piscinas solicitados por Ayuntamientos.
- Se han resuelto 83 consultas realizadas por particulares, 75 telefónicas y 8 presenciales.
- Al finalizar el año, se solicita la información requerida en el Anexo V del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, así como un resumen de los parámetros obtenidos a lo largo de la temporada. Esta información se carga a través de la herramienta informática SILOÉ (Sistema de Información Nacional de Piscinas). Para ello se envían aproximadamente 152 cartas a los titulares de las distintas instalaciones, y se introducen en SILOE los resultados analíticos y se notifican las incidencias de todas las instalaciones, a través del Ministerio de Sanidad que remitirá a la Comisión Europea.

#### Programa de prevención de Legionelosis

Vigilancia del cumplimiento normativo sobre control y prevención de instalaciones con riesgo de emisión de Legionellas al ambiente, causante de enfermedad en personas vulnerables.

El objetivo es evaluar, comprobar y controlar las instalaciones de riesgo, así como investigación para la asociación de casos humanos.

El censo de instalaciones con riesgo fue de 657 a fecha 30 de diciembre de 2023 (81 más que en 2022), de las cuales 471 están incluidas en el programa (49 son torres de refrigerado y condensadores evaporativos, 138 residencias y centros de día, 260 alojamientos que

cuentan con sistema de agua caliente con acumulador y circuito de retorno y 24 hospitales, balnearios y centros de especial seguimiento).

Tabla 29. Inspecciones realizadas sobre las instalaciones incluidas en el programa

Tipo de instalación	Instalaciones	Inspecciones	% cumplimiento	Favorables
Establecimientos TR/CE	49	16	32,6%	15
Residencias	138	90	65,2%	67
Alojamientos	193	167	86,5%	108

TR: torres de refrigerado; CE: condensadores evaporativos

Durante el año 2023 se han notificado 10 casos, que han requerido dos inspecciones por parte de seguridad alimentaria por considerarse casos sospechosos. Además, hubo 2 casos no asociados a instalación de riesgo y 7 casos asociados a instalación de riesgo.

#### Otras actividades del Programa de Prevención de Legionelosis

- Durante septiembre de 2023 se hicieron dos breves sesiones de repaso en cuanto a la armonización de criterios en la aplicación de criterios del RD 487/2022, de 21 de junio, dirigida a los inspectores de Salud Pública.
- Se actualizó el listado de empresas autorizadas para impartir cursos, publicado en la página web de la Consejería.
- Consultas tras la publicación de la nueva normativa, Real Decreto 487/2022, de 21 de junio. Se ofrece curso formativo a través de la Asociación de Turismo Rural.

#### Informes sanitarios sobre los proyectos de actividades con incidencia en el medio

Se tramitaron la totalidad de los informes solicitados por los diferentes organismos durante el año 2023, así como las denuncias formuladas por los ciudadanos.

Tabla 30. Informes sanitarios tramitados en el año 2023 por la Sección de Sanidad Ambiental

Tipo de procedimiento	Nº informes
Comprobación ambiental	70
Autorización Ambiental Integrada	12
Evaluación de impacto ambiental	20
Denuncias	150
Otros <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campos electromagnéticos</li> <li>• Líneas alta tensión y centro de transformación, estaciones base de telefonía móvil</li> <li>• Informe sobre creosota</li> </ul>	45



Tipo de procedimiento	Nº informes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones de insalubridad de edificios a petición de Ayuntamientos</li> <li>• Plantes eólicos</li> <li>• Planes ferroviarios</li> <li>• Carreteras</li> <li>• Actualización o modificación normativa</li> </ul>	

### Programa de Vigilancia sanitaria del registro oficial de establecimientos y servicios biocidas y de los productos químicos en Cantabria

Se han realizado las siguientes actividades:

- Se han realizado 19 inspecciones a establecimientos comercializadores de Biocidas, de los cuales 9 fueron conformes en su totalidad.
- Se ha inspeccionado a 2 empresas de servicios de aplicación a terceros, siendo ambos conformes.
- Se realizaron 5 actuaciones y seguimiento en base a varias alertas conocidas a través del sistema de alerta rápida SIRIPQ (sistema de intercambio rápido de información sobre productos químicos).
- Se ha participado en la presentación en febrero 2023 del BPRS, sobre detección de incumplimientos en las fichas de datos de seguridad en relación con los productos biocidas comercializados en virtud de los Reglamentos (UE) No 528/2012, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, así como al Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006.
- Se ha participado en la presentación del Proyecto REACH EN FORCE (REF)- 11, sobre vigilancia de fichas de datos de seguridad.
- Formación desde el Ministerio de Sanidad, los días 30 de marzo y 18 de octubre sobre la plataforma de evaluación y vigilancia del mercado de productos químicos a través de la herramienta informática ICSMS.
- Actividad formativa sobre el REF-12, sobre inspección de químicos en colaboración con las aduanas.

- Se ha elaborado un borrador de Plan de vectores de Cantabria, tras la publicación del Plan Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de las enfermedades transmitidas por Vectores, publicado por el Ministerio en abril del 2023.
- Se ha elaborado el Proyecto normativo de Plan Nacional del Radón que será publicado durante 2024.
- Actualización de los contenidos para la página web de la Consejería de Salud, en lo referente a Sanidad Ambiental.
- Colaboración con la Unidad Docente de la sección de evaluación y tecnologías del conocimiento de la Dirección General de Planificación, Ordenación, Gestión del Conocimiento y Salud Digital de la Consejería de Salud.

### **Plan de Actuaciones preventivas de los efectos de las temperaturas extremas sobre la salud**

La asociación entre altas temperaturas e incrementos en la morbimortalidad es muy robusta, numerosos estudios epidemiológicos muestran un aumento significativo de la mortalidad por encima de un determinado umbral térmico, y se ha demostrado que las temperaturas extremadamente altas inciden directamente sobre la mortalidad por enfermedades cardiovasculares y respiratorias.

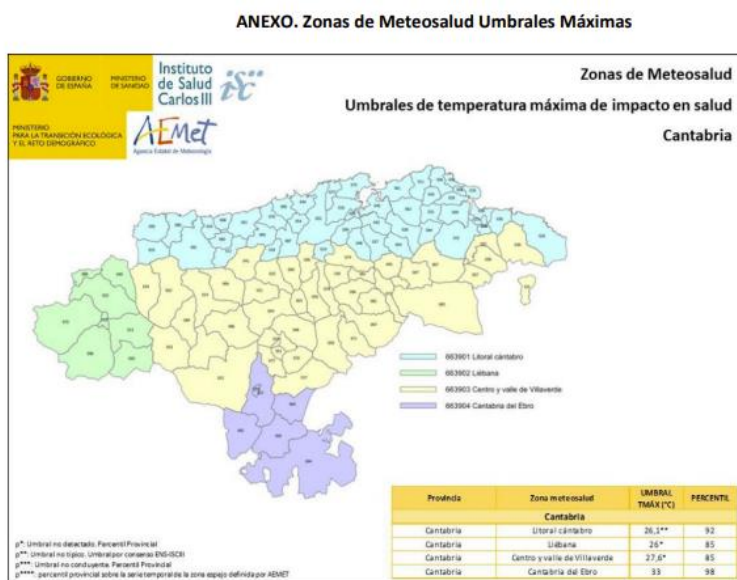
A fin de evitar episodios como los ocurridos durante el 2003, se inició en 2004 en España el Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas Sobre la Salud, con el objetivo de reducir los efectos potenciales asociados a las altas temperaturas durante el periodo estival. Desde su puesta en marcha el Plan Nacional ha ido incluyendo mejoras a lo largo de los años, generando un impacto positivo en relación con la prevención de problemas y enfermedades relacionadas con la exposición a las temperaturas excesivas.

El Plan Nacional establece las acciones previstas para la prevención y control, estructuradas en varios niveles de actuación según el nivel de riesgo alcanzado como consecuencia del incremento de las temperaturas. Además, plantea la recogida de información predictiva sobre temperatura ambiental e información diaria sobre los cambios cuantitativos de la mortalidad y establece los criterios del sistema de información que permite la vigilancia activa de los riesgos asociados a la exposición a temperaturas excesivas.

Con el objetivo de tener en consideración los datos de temperatura más reciente, así como su posible evolución debida al cambio climático, durante la temporada 2023 se ajustaron los umbrales de temperatura para todas las capitales de provincia en base a una serie de temperaturas actualizándose el algoritmo de decisión de emisión de alertas por exceso de temperaturas en función de la evidencia científica actual.

El Plan Nacional se encuentra desagregado para las 50 capitales de provincia y 2 ciudades autónomas; y 182 zonas de meteosalud. Para Cantabria, además de la capital de la comunidad autónoma, se identifican cuatro áreas meteorológicas de salud (Litoral, Valles interiores, Liébana y Campoo-Los Valles).

Ilustración 2. Zonas meteosalud umbrales máximas para Cantabria



El Plan se activa el 16 de mayo hasta el 30 de septiembre de cada año. Se introduce un criterio de flexibilidad que permita la activación fuera de este período, mediante el seguimiento durante los quince primeros días del mes anterior (1 al 15 de mayo) y los 15 días posteriores (hasta el 15 octubre) al periodo de activación.

La estrategia se basa en las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del Sistema de Información Ambiental que incluye la predicción de las temperaturas.
- Información a la población sobre los efectos del calor excesivo y sobre medidas de protección y prevención.
- Desarrollo del Sistema de Información sobre Mortalidad.
- Información a los profesionales sanitarios y de los servicios sociales.

- Coordinación con los servicios sociales para la identificación de los grupos de riesgo, especialmente tanto niños como personas muy mayores.
- Coordinación con las administraciones y entidades competentes.

En Cantabria, con el fin de garantizar la aplicación efectiva del Plan se crea una “Comisión de Coordinación para la Prevención y Control de los efectos de las temperaturas extremas sobre la salud”.

La Comisión será presidida por la Directora General de Salud Pública de la Consejería de Salud o persona en quien delegue y estará integrada por al menos, un/a representante de las siguientes instituciones:

- Dirección General de Salud Pública
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales
- Servicio de Emergencias de Cantabria, SEMCA
- Dirección General Seguridad y Protección Ciudadana
- Servicio Cántabro de Salud
- Cruz Roja Española en Cantabria
- Federación de Municipios
- Red Hospitalaria Privada

Diariamente, durante la vigencia del Plan, se envía a la Dirección General de Salud Pública (centralizado en el Departamento de Sanidad ambiental), un correo electrónico (10.30h). En la información que incluye ese correo se indica si hay zonas de meteosalud en alerta y que nivel de alerta tienen. Esta información se distribuye mediante correo electrónico a todos los miembros de la Comisión, para que cada uno realice las actuaciones que procedan. Esto se denomina *Activación de la Alerta*.

## Sección: Inspección de Salud Pública

Mediante el Decreto 60/2007, de 24 de mayo, se crea la Sección de Inspección de Salud Pública dependiente del Servicio de Salud Pública, y pasa a desarrollar las tareas de inspección competentes del servicio.

Las competencias de la sección pueden agruparse de la siguiente manera:

- Planificación y ejecución de la política de la consejería en materia de inspección de salud pública, bajo la supervisión del jefe de servicio de salud pública.
- Preparación de circulares e instrucciones que en materia de inspección de salud pública emanen de la Dirección General.
- Ejecución de programas de inspección de salud pública entre otras de las siguientes materias:
  - Programa de vigilancia sanitaria frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco.
  - Programa de vigilancia sanitaria de centros no sanitarios de decoración corporal.
  - Programa de vigilancia de los centros de bronceado mediante emisión de radiación ultravioleta.
  - Programa de vigilancia de policía sanitaria mortuoria.

### Programa de vigilancia sanitaria frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco.

Las actuaciones de la Sección de Inspección relacionadas con la línea de actuación del Plan de prevención de control del tabaquismo de Cantabria, la cual consiste en Proteger a la población de la exposición al humo ambiental de tabaco, fomentando y consolidando el cumplimiento de la normativa vigente (Ley 28/2005, modificada por la Ley 42/2010).

Los objetivos de la acción inspectora de salud pública en relación con el cumplimiento de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo, y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, se pueden concretar en:

- Garantizar el cumplimiento de la normativa.
- Controlar la publicidad, venta y consumo del tabaco.

- Complementar las actuaciones preventivas con el fin de reducir el consumo de tabaco.

Las actuaciones relacionadas con la vigilancia sanitaria son:

- Inspección programada.
- Inspección complementaria, para comprobación de corrección de deficiencias detectadas en inspecciones previas.
- Inspección de comprobación de hechos denunciados, siempre a petición de la Dirección.
- Inspección ante sospecha de incumplimiento.

A lo largo del año 2023, en cumplimiento de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo, y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, se han realizado un total de 1.284 inspecciones, de ellas 18 han sido a personas y 1.266 inspecciones a establecimientos que han supuesto la inspección a 1.212 establecimientos.

Los motivos de las inspecciones se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 31. Motivos de las inspecciones dentro del programa de vigilancia sanitaria del cumplimiento de la Ley 28/2005

Motivo	Nº
Oficio	1.182
Por denuncia	39
Por corrección de deficiencias	57
Por sospecha de incumplimiento	6
<b>TOTAL</b>	<b>1.284</b>

De las 1.284 inspecciones realizadas (a establecimientos y personas) en 843 (65,65 %) se han observado algún tipo de incumplimiento, registrándose un total de 1.029 incumplimientos. Independientemente del motivo de la inspección, los resultados de estas han sido los siguientes:

Tabla 32. Resultados de las inspecciones dentro del programa de vigilancia sanitaria del cumplimiento de la Ley 28/2005

Motivo	Nº
Favorable	441
Incumplimiento	609
Incoación expediente sancionador	69
Requerimientos informativos	55
Requerimientos de corrección de deficiencias	110
<b>TOTAL</b>	<b>1.284</b>

Las 1.266 visitas de inspección realizadas a establecimientos, se ha inspeccionado a un total de 1.212 establecimientos, clasificarlos según la actividad a la que se dediquen de la siguiente manera:

Tabla 33. Tipos de establecimientos visitados e incumplimientos registrados

Tipo establecimiento	Establecimientos	Visitas	Con incumplimientos
Bares y restaurantes	1.088	1.137	750
Alojamientos	98	102	56
Expendedurías	3	3	3
Ocio	8	8	5
Alimentación	7	8	7
Centros sociales	3	3	1
Estación de servicio	4	4	3
Centro de trabajo	1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.212</b>	<b>1.266</b>	<b>825</b>

### Programa de vigilancia sanitaria de centros no sanitarios de decoración corporal

Los objetivos de la acción inspectora de salud pública en relación con el cumplimiento del Decreto 72/2006 de 15 de junio, por el se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos donde se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea y otras, contemplados en el programa de vigilancia sanitaria de los centros no sanitarios dedicados a las prácticas de decoración corporal son:

- Garantizar el cumplimiento de la normativa en vigor
- Difundir y dar información de los contenidos de la normativa
- Minimizar los riesgos para la salud inherentes a estas prácticas, como son: la transmisión de enfermedades (hepatitis, sida...), la aparición de focos infecciosos, reacciones alérgicas o intoxicaciones por cesión de sustancias tóxicas del material utilizado.

Dentro del Programa de Vigilancia sanitaria de centros no sanitarios de decoración corporal, en el año 2023 se han realizado 230 inspecciones a 185 establecimientos.

Se ha registrado incumplimientos en 68 establecimientos inspeccionados, habiéndose observado un total de 155 incumplimientos. Se pueden agrupar los incumplimientos según que las deficiencias se refieran a la documentación justificativa que deben de presentar, a los requisitos que debe cumplir el personal aplicador, a la información y protección al usuario, o a las instalaciones y/o equipamiento.

De las 230 inspecciones realizadas, 114 establecimientos no presentaban incumplimientos, es decir, con resultado favorable, 39 establecimientos han sido requeridos por incumplimientos, en 18 establecimientos se han iniciado expediente sancionador y 15 han cesado en la actividad.

Se ha realizado la inscripción en el registro de establecimientos no sanitarios de centros de decoración corporal a 17 establecimientos.

Se han dado de baja del registro de centros no sanitarios de decoración corporal 13 establecimientos. Al finalizar el año 2023, hay 152 centros en activo, con el correspondiente Registro sanitario.



### Programa de vigilancia de los centros de bronceado mediante emisión de radiación ultravioleta

Los objetivos de la acción inspectora de salud pública en relación al cumplimiento del Decreto 20/2011, de 3 de marzo, por el que se regula la actividad de los centros de bronceado mediante la utilización de radiaciones ultravioletas, y del RD 1002/2002, de 27 de septiembre, por el que se regula la venta y utilización de aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas, contemplados en el programa de vigilancia son:

- Garantizar el cumplimiento de la normativa en vigor.
- Difundir y dar información de los contenidos de la normativa.
- Minimizar los riesgos para la salud inherentes a estas prácticas, como son entre otras, las quemaduras, cáncer de piel, agravamiento de las varices y/o edema en las piernas.

En cumplimiento del Real Decreto 1002/2002, de 27 de septiembre, y del Real Decreto 20/2011, de 3 de marzo, durante el año 2023 se han realizado 216 inspecciones, a un total de 197 establecimientos.

A lo largo de esas inspecciones se ha comprobado la idoneidad de un total de 243 aparatos emisores de radiación ultravioleta, los cuales 143 son aparatos horizontales, 98 aparatos verticales y 2 aparatos faciales.

A finalizar 2023 contamos con 161 establecimientos en activo.

Durante las inspecciones se han observado deficiencias en 37 de los 197 establecimientos inspeccionados, obteniéndose los resultados siguientes:

Tabla 34. Resultados de las inspecciones dentro del programa de los centros de bronceado mediante emisión de radiación ultravioleta

Motivo	Nº
Favorable	139
Cese	24
Incumplimientos	4
Precintados	14
Requerimientos	19
Sancionadores	13
Informativa	3
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>

[Expedientes sancionadores 2023](#)

Tabla 35. Expedientes sancionadores tramitados por la Sección de Inspección e Salud Pública durante el año 2023

	Expedientes		Infracciones	
	Finalizados	En trámite	Leves	Graves
Tabaco	52	17	32	45
Tatuaje	9	7	22	10
Bronceado	7	3	10	0

**Programa de vigilancia de policía sanitaria mortuoria**

Los objetivos de la acción inspectora de salud pública en relación al cumplimiento del Decreto 1/1994, de 18 de Enero, por el que se aprueba el reglamento de policía sanitaria mortuoria, y del Decreto 2/2011, de 3 de febrero, que modifica el Decreto 1/1994, así como de la Ley de Cantabria 5/2002, de 24 de julio, de medidas cautelares urbanísticas en el ámbito del litoral, de sometimiento de los instrumentos de planificación territorial y urbanística a evaluación ambiental y de régimen urbanístico de los cementerios, modificada por la Ley 10/2002, se pueden concretar en

- Garantizar el cumplimiento de la normativa en vigor.
- Difundir y dar información de los contenidos de la normativa.
- Minimizar los riesgos para la salud inherentes a situaciones relacionadas con el tratamiento de cadáveres.

**Funerarias**

En el año 2023 había 18 empresas censadas en Cantabria con autorización de funcionamiento que prestan servicios funerarios. Sobre estas se realizaron 18 inspecciones, no existiendo incumplimientos. Estas inspecciones se motivaron en 17 de ellas por visita anual, mientras que 1 fue por inicio de actividad. Sobre las inspecciones se tramitaron solo 2 requerimientos.

**Tanatorios**

El Decreto 1/1994 de 18 de enero, recoge la obligatoriedad de realización de visita de inspección previo a la autorización de uso del Tanatorio, para la verificación de su adecuación al proyecto presentado previo a su construcción.

El número de tanatorios autorizados en la comunidad autónoma de Cantabria son 43.

Durante 2023 se ha realizado 1 inspección a tanatorio con el fin de obtener la autorización de uso y se han realizado 2 informes sanitarios, sobre proyecto para la construcción de un nuevo tanatorio.

### **Cementerios**

Durante 2023 se han realizado 4 inspecciones a 4 cementerios, de los cuales 3 de las inspecciones obtuvieron certificado favorable.

Se han realizado 12 informes sanitarios sobre proyecto, preceptivos para cualquier modificación a realizar en los cementerios (ampliación, nueva construcción). El resultado final fue 12 favorables (dos tuvieron que enviar información complementaria). También se realizaron 16 informes sanitarios sobre proyecto para la construcción en el perímetro de protección de cementerio.

Se han realizado 6 informes sanitarios, previa inspección para otorgar la autorización de uso.

### **Autorizaciones sanitarias para traslados, exhumaciones o exposiciones públicas de difuntos:**

Tabla 36. Resultados de las inspecciones dentro del programa de los centros de bronceado mediante emisión de radiación ultravioleta

Tipo de trámite	Nº
Solicitud exhumaciones	1.265
Traslados	329
Conservaciones transitorias	78
Embalsamientos	25
Exposición pública	17

### **Otras actividades de la Sección de Inspección de Salud Pública**

#### **Instrucción de expedientes de pérdida de las condiciones psicofísicas para el permiso de conducción y/o licencia de armas**

En el año 2023 se recibieron 14 peticiones de valoración de aptitud psicofísica. Del total, 4 eran para la obtención del permiso de conducción de clase B, 10 para su renovación, de

estos, 9 han precisado adaptaciones y uno está pendiente de valorar las adaptaciones, dadas las deficiencias motoras progresivas que presenta.

Durante el año 2023 la Guardia Civil ha solicitado la valoración a 2 personas, de las cuales 1 ha resultado No Apto, para la renovación de su licencia de armas, y 2 están pendientes de recibir los informes complementarios.

# SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA



*Primera fila: Yolanda Quinana, Beatriz Fernández, Ignacio González, M<sup>a</sup> Isabel de Frutos Iglesias, Pedro Ángel Fernández, Gonzalo de Paz*

*Segunda fila: Luis Ángel Puente, César Martín, Pablo Alonso, María Martínez, Alberto Gil, Lourdes Arnesto, Eusebio Álvarez*

SECCIONES

## SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Inspección alimentaria

Gestión Higiene Alimentaria

## SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

### Censo de Establecimientos

### Actividad Programada

- Programa de inspección de establecimientos alimentarios
- Programa de control de mataderos y salas de manipulación de caza
- Programa de control de peligros biológicos
- Programa de control de contaminantes
- Programa de control de residuos de plaguicidas
- Programa de control de alérgenos
- Programa de control de ingredientes tecnológicos (aditivos)
- Programa de control de alimentos irradiados y estudios prospectivos
- Programa de control de complementos alimenticios
- Programa de control de productos comercializados por internet
- Programa de etiquetado de los alimentos
- Programa de menús escolares

### Actividad No Programada

- Alertas sanitarias
- Expedientes de Alerta
- Denuncias o reclamaciones
- Brotes o enfermedades de transmisión alimentaria
- Comunicaciones entre Administradores

### Otras Actividades

- Auditorías de los sistemas de autocontrol – APPCC
- Auditorías de la comisión europea
- Expedientes de inscripción en el RGSEAA
- Expedientes de Requerimiento
- Expedientes sancionadores
- Exportación
- Informes de comprobación ambiental
- Otras actividades

# SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

## Misión

Garantizar la seguridad de la cadena alimentaria, concretamente de los productos alimentos y alimenticios que se comercializan en Cantabria, desde los establecimientos alimentarios en etapas posteriores a la producción primaria. Verificamos la seguridad alimentaria de los productos alimenticios y alimentos que se comercializan, contribuyendo por tanto a la protección de la salud de los consumidores de Cantabria.

Los valores fundamentales de nuestra organización son: responsabilidad, independencia, cooperación, colaboración y excelencia.

## Objetivos

Reducir los riesgos para la salud de las personas, presentes en los alimentos, asegurando el bienestar de los animales destinados al sacrificio para el consumo humano, mediante la organización de controles oficiales en establecimientos alimentarios, para verificar el cumplimiento por parte de los operadores de la normativa aplicable en seguridad alimentaria, nutrición y bienestar animal.

## Actividades y resultados

- Censo de Establecimientos
- Actividad programada: Consiste en aquella actividad de control derivada de la ejecución de los programas de control del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria – PNCOCA.
  - Programa de inspección de establecimientos alimentarios
  - Programa de control de mataderos y salas de manipulación de caza
  - Programa de control de peligros microbiológicos
  - Programa de control de contaminantes
  - Programa de control de residuos de plaguicidas
  - Programa de control de alérgenos
  - Programa de control de ingredientes tecnológicos (aditivos)
  - Programa de control de alimentos irradiados y estudios prospectivos
  - Programa de control de complementos alimenticios

- Programa de control de productos comercializados por internet
- Programa de etiquetado de los alimentos
- Programa de menús escolares
- Actividad no programada
  - Alertas sanitarias
  - Denuncias o reclamaciones
  - Brotes o enfermedades de transmisión alimentaria
  - Expedientes de alertas
- Otras actividades

## Censo de establecimientos

Tabla 37. Censo de establecimientos 2023

	FASES**						Total
	F	E	A	D	M	O	
Carne y derivados	48	3	6	35	535	4	631
Pescados, moluscos bivalvos y derivados	137	15	7	41	295	8	503
Huevos y derivados	1	26	10	5	0	0	42
Leche y derivados	63	1	5	12	0	0	81
Grasas comestibles, excepto mantequilla	0	0	0	0	0	0	0
Cereales y derivados	137	0	3	8	689	0	837
Vegetales y derivados	35	23	26	12	189	12	297
Edulcorantes naturales y derivados, miel y productos	11	6	4	1	209	0	231
Condimentos y especias	6	3	0	1	0	0	10
Alimentos estimulantes, especias vegetales para infusiones	9	3	1	2	0	0	15
Comidas preparadas y cocinas centrales	118	0	0	2	4.194	0	4.314
Alimentación especial y complementos alimenticios	4	1	11	7	361	0	384
Aguas de bebida envasadas	10	2	3	0	0	0	15
Helados	19	0	0	0	159	0	178
Bebidas no alcohólicas	4	0	0	0	0	0	4
Bebidas alcohólicas	51	11	12	7	560	0	641
Aditivos, aromas y coadyuvantes	6	2	3	2	0	0	13
Materiales en contacto con alimentos	24	1	4	14	0	0	43



	FASES**						Total
	F	E	A	D	M	O	
Establecimiento polivalente	0	34	762	76	1.505	0	2.377
Establecimientos que irradian	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>683</b>	<b>131</b>	<b>857</b>	<b>225</b>	<b>8.696</b>	<b>24</b>	<b>10.616</b>

\*\*Fabricante/elaborador (F); Envasador (E); Almacenista (A); Distribuidor sin depósito (D); Minorista (M); Otros (O): lonjas, mataderos

## Actividad Programada

### Programa de Inspección de establecimientos alimentarios

Consiste en aquella actividad de control derivada de la ejecución de los programas de control del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria – PNCOCA.

El objeto de este programa es verificar el cumplimiento de todos los requisitos higiénico-sanitarios que han de cumplir los establecimientos que producen, transforman y distribuyen alimentos, de acuerdo a la normativa vigente.

Los controles realizados en el marco de este programa incluyen el control del estado en el registro de los establecimientos alimentarios, de los prerrequisitos o normas generales de higiene, del sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control, la trazabilidad y el control del comercio electrónico.

El objetivo general es reducir la aparición de riesgos para la salud humana vinculada a las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos alimentarios.

Tabla 38. Inspecciones programadas por sector

Alimento	PR F	PR E	PR A	PR D	PR M	PR TOTAL
Carne y derivados	26	4	1	9	295	335
Pescados, moluscos bivalvos y derivados	63	3	2	9	111	188
Huevos y derivados	1	11	5	2	0	19
Leche y derivados	41	1	1	2	0	45
Grasas comestibles, excepto mantequilla	0	0	0	0	0	0
Cereales y derivados	54	0	1	2	266	323
Vegetales y derivados	17	5	12	1	73	108
Edulcorantes naturales y derivados, miel y productos	3	5	2	0	36	46
Condimentos y especias	1	2	0	0	0	3

Alimento	PR F	PR E	PR A	PR D	PR M	PR TOTAL
Alimentos estimulantes, especies vegetales para infusiones	3	1	0	0	0	4
Comidas preparadas y cocinas centrales	53	0	0	0	2.009	2.062
Alimentación especial y complementos alimenticios	4	0	2	3	45	54
Aguas de bebida envasadas	4	0	1	0	0	5
Helados	11	0	0	0	50	61
Bebidas no alcohólicas	3	0	0	0	0	3
Bebidas alcohólicas	19	4	2	1	135	161
Aditivos, aromas y coadyuvantes	2	1	0	1	0	4
Materiales en contacto con alimentos	1	1	0	3	0	5
Establecimiento polivalente	0	13	162	18	538	731
Establecimientos que irradian	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>306</b>	<b>51</b>	<b>191</b>	<b>51</b>	<b>3.558</b>	<b>4.157</b>

*PR F: inspecciones programadas realizadas en fabricantes; PR E: en envasadores; PR A: en almacenes; PR D: en distribuidores; PR M: en minoristas.*

Tabla 39. Inspecciones no programadas por sector

Alimento	PR F	PR E	PR A	PR D	PR M	PR TOTAL
Carne y derivados	37	1	0	1	157	196
Pescados, moluscos bivalvos y derivados	121	2	4	3	78	208
Huevos y derivados	1	1	3	0	0	5
Leche y derivados	57	0	6	1	0	64
Grasas comestibles, excepto mantequilla	0	0	0	0	0	0
Cereales y derivados	49	0	0	0	140	189
Vegetales y derivados	13	2	5	0	30	50
Edulcorantes naturales y derivados, miel y productos	8	1	0	0	14	23
Condimentos y especias	0	1	0	0	0	1
Alimentos estimulantes, especies vegetales para infusiones	8	1	0	0	0	9
Comidas preparadas y cocinas centrales	46	0	0	0	836	882
Alimentación especial y complementos alimenticios	9	2	2	0	3	16
Aguas de bebida envasadas	4	0	1	0	0	5

Alimento	PR F	PR E	PR A	PR D	PR M	PR TOTAL
Helados	7	0	0	0	18	25
Bebidas no alcohólicas	5	0	0	0	0	5
Bebidas alcohólicas	5	0	0	0	53	58
Aditivos, aromas y coadyuvantes	6	0	0	6	0	12
Materiales en contacto con alimentos	2	0	1	5	0	8
Establecimiento polivalente	0	17	72	14	286	389
Establecimientos que irradian	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>28</b>	<b>94</b>	<b>30</b>	<b>1.615</b>	<b>2.145</b>

PR F: inspecciones programadas realizadas en fabricantes; PR E: en envasadores; PR A: en almacenes; PR D: en distribuidores; PR M: en minoristas.

### Programa de control de mataderos y salas de manipulación de caza

De acuerdo a lo establecido en la legislación alimentaria, el operador de empresa alimentaria es responsable de asegurar, en todas las etapas de la producción, transformación y distribución que tienen lugar en las empresas bajo su control, que los alimentos cumplen los requisitos de la legislación alimentaria pertinentes.

El Reglamento de Ejecución (UE) n° 2019/627, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones prácticas uniformes para la realización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/625, establece disposiciones prácticas para la realización de dichos controles, los requisitos específicos y la frecuencia mínima para los controles oficiales y las auditorías en mataderos.

El objeto de este programa es describir el modo en que las autoridades competentes deben organizar y realizar los controles oficiales para verificar el cumplimiento de todos los requisitos sanitarios que han de cumplir los mataderos, los establecimientos de manipulación de caza y las salas de tratamiento de carnes de reses de lidia, de acuerdo con la normativa vigente.

De forma general las actividades realizadas por las autoridades competentes en los mataderos se van a diferenciar en:

A. CONTROL permanente del Servicio Veterinario Oficial.

La frecuencia de estos controles es diaria.

- Inspección ante mortem y post mortem.
- Inspección sobre la actividad del operador del matadero o sala de tratamiento de caza, que incluye, control instalaciones de sacrificio y de faenado e higiene del personal, control en la descarga: estado de los animales, identificación y documentación, control del Bienestar animal, control del Sangrado y faenado, control de la Gestión de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET), control de la Gestión de Subproductos de Origen Animal No Destinados a Consumo Humano (SANDACH), control del marcado sanitario y etiquetado, control del almacenamiento y expedición.

B. CONTROL realizada por inspectores oficiales de acuerdo con una programación en base al riesgo

- Inspección general del establecimiento para verificar el cumplimiento de los requisitos en materia de registro y autorización de establecimientos, control de los programas de prerrequisitos, control de los procedimientos basados en el APPCC (análisis de peligros y puntos de control críticos) y control de los sistemas de trazabilidad, retirada y recuperación. La frecuencia de estos controles es anual.
- Auditoría del sistema de autocontrol del establecimiento para la verificación de los programas de prerrequisitos, procedimientos basados en el APPCC, así como de los sistemas de trazabilidad, retirada y recuperación. La frecuencia de estos controles es cada tres-cuatro años.
- Auditoría o inspección de los requisitos de bienestar animal, para la verificación de requisitos de tipo estructural y de tipo operacional. La frecuencia de estos controles es anual.

Durante el año 2023 se desprenden de dichos controles, dentro del PROGRAMA 3, los siguientes datos en mataderos y salas de tratamiento de caza:

- Número de animales sacrificados, por especies: 27.651 bovinos, 776 ovinos, 545 caprinos, 488 cerdos domésticos, 595 equinos y 71.900 conejos. Además, se han recibido para su inspección en sala de tratamiento de caza, 51 jabalíes.

- Dentro del control permanente diario del Servicio Veterinario Oficial (SVO):
  - En cuanto a los bovinos sacrificados, se detectaron 878 hallazgos en la inspección antemortem. En la postmortem (LC), 85 hallazgos de *Equinococcus* spp. y 156 de tuberculosis. En consecuencia, 88 canales fueron consideradas como decomisos totales. Además, se han detectado 10 incumplimientos en higiene, 1 incumplimiento respecto al bienestar animal y 3 incumplimientos operacionales. Por lo cual se adoptaron, como medidas administrativas, 3 requerimientos.
  - En cuanto a los equinos, 1 fue declarado como no apto para el sacrificio para el consumo humano.
  - En cuanto a los lagomorfos sacrificados, se detectaron 4 hallazgos en la inspección antemortem, declarándose 3 animales como no aptos para sacrificio para el consumo humano, y 97 hallazgos en la inspección postmortem, con el decomiso de 71 canales.
  - Finalmente, en cuanto a los jabalíes inspeccionados, 39 canales sufrieron decomisos de carácter parcial.
- Por otra parte, dentro del control de acuerdo a una programación en base al riesgo:
  - Se han llevado a cabo 3 inspecciones generales y específicas de los establecimientos en las cuales no se detectaron incumplimientos, así como 1 auditoría con resolución favorable.
  - En cuanto a la comprobación de los requisitos en materia de bienestar animal se llevaron a cabo 3 inspecciones y 1 auditoría en las cuales no se han detectado incumplimientos documentales, estructurarles u operacionales.

### **Programa de control de peligros biológicos**

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2017/625, las autoridades competentes deben realizar controles oficiales de todos los operadores con regularidad, en función del riesgo y con la frecuencia apropiada, teniendo en cuenta una serie de factores.

Mediante la toma de muestras y análisis de alimentos, principalmente productos alimenticios producidos en Cantabria, se tiene como finalidad comprobar que los productos alimenticios, cumplen con los criterios de seguridad alimentaria incluidos en el Reglamento (CE) 2073/2005 y las biotoxinas marinas contempladas en el Reglamento (CE) 853/2004, así como los microorganismos incluidos en el Real Decreto 1940/2004, sobre la

vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos que no estén regulados en el Reglamento 2073/2005.

Las autoridades competentes deben realizar muestreos y análisis, con el fin de poder recoger la información necesaria para evaluar las fuentes y tendencias pertinentes. Estas actividades se realizarán por las CCAA mediante programas coordinados de vigilancia para agentes y productos concretos en función de la situación epidemiológica.

Durante el año 2023 se han tomado las siguientes muestras dentro del Programa 8, de Peligros Biológicos:

Tabla 40. Muestras dentro del Programa 8, de Peligros biológicos en alimentos

Sector/Peligro	Nº Total Unidades de Control Realizadas						
	<i>Salmonella</i>	<i>Listeria</i>	<i>Enterotoxina estafilocócica.</i>	<i>E. coli</i>	<i>E. coli productora de toxinas Shiga</i>	<i>Histamina</i>	<i>Biotoxinas marinas.</i>
1. Productos lácteos	7	6	2	1	-	-	-
2. Alternativas a los lácteos	-	-	-	-	-	-	-
3. Grasas, aceites y sus emulsiones	-	-	-	-	-	-	-
4. Hielos comestibles	4	4	-	-	-	-	-
5. Frutas y hortalizas	3	4	-	2	-	-	-
6. Productos de confitería	-	-	-	-	-	-	-
7. Cereales y productos a base de cereales	-	2	-	-	-	-	-
8. Productos de panadería, bollería, pastelería, repostería y galletería	3	4	-	-	-	-	-
9. Carne fresca	2	-	-	-	-	-	-
10. carne picada, preparados de carne y Carne Separada Mecánicamente (CSM)	5	-	-	3	-	-	-
11. Productos cárnicos	3	2	-	-	-	-	-
12. Pescado y productos de la pesca	18	11	-	10	-	3	9
13. Huevos y ovoproductos	6	-	-	-	-	-	-
14. Azúcares, jarabes, miel y edulcorantes de mesa	-	-	-	-	-	-	-
15. Sal, especias, sopas, salsas, ensaladas y productos proteínicos	1	-	-	-	-	-	-
16. Alimentos para usos nutricionales particulares, tal y como se mencionan en el Reglamentos (UE) 609/2013	-	-	-	-	-	-	-
17. Bebidas	-	-	-	-	-	-	-
18. Productos de aperitivo listos para el consumo	-	-	-	-	-	-	-
19. Postres, excepto las productos incluidos en las categorías 1, 3 y 4	-	-	-	-	-	-	-
20. Complementos alimenticios, tal y como se definen en el artículo 2, letra	-	-	-	-	-	-	-

Sector/Peligro	Nº Total Unidades de Control Realizadas						
	<i>Salmonella</i>	<i>Listeria</i>	<i>Enterotoxina estafilocócica.</i>	<i>E. coli</i>	<i>E. coli productora de toxinas Shiga</i>	<i>Histamina</i>	<i>Biotoxinas marinas.</i>
a) de la Directiva 2002/46, excepto los destinados a lactantes y niños de corta edad							
21. Alimentos elaborados no incluidos en las categorías 1 a 17, excepto alimentos para lactantes y niños de corta edad	-	-	-	-	-	-	-
22. Otros – alimentos no incluidos en las categorías 1 a 21	4	1	-	2	-	-	-
<b>TOTAL</b>	54	42	2	7	5	11	6

La tasa de conformidad de los resultados obtenidos del muestreo en el marco de este programa ha resultado en un 96,9%. Por su parte, las no conformidades se han detectado para el parámetro de higiene entero-bacterias en cuatro muestras de productos del sector lácteo, tres de las cuales son helados y, en todos los casos, se han realizado las actuaciones de control correspondientes.

### **Programa de control de contaminantes**

Los contaminantes son sustancias que no han sido agregadas de manera intencional a los alimentos pero que se pueden encontrar en ellos como consecuencia de la contaminación medioambiental o como residuos de la producción, fabricación, transformación, preparación, tratamiento, acondicionamiento, transporte o almacenamiento de estos alimentos. Esta contaminación tiene un impacto negativo sobre la calidad de los alimentos y puede implicar un riesgo para la salud humana.

El objetivo general de este programa es detectar la presencia de contaminantes en los alimentos por encima de los límites descritos en la normativa europea para los productos alimenticios con el fin de mantenerlos a niveles aceptables desde el punto de vista toxicológico.

A lo largo de 2023 se ha tomado muestra de alimentos (124) para analizar los siguientes contaminantes:

Tabla 41. Micotoxinas analizadas en muestras

Micotoxina	Muestras	Sector
Aflatoxinas	13	Leche y derivados (6) Alimentos infantiles (3) Cereales y derivados (2) Especias (1) Vegetales y derivados (1)
Ocratoxina A	11	Bebidas alcohólicas (3) Alimentos infantiles (2) Cereales y derivados (1) Especias (2) Alimentos estimulantes (2) Vegetales y derivados (1)
Patulina	3	Vegetales y derivados (3)
Deoxinivalenol don	1	Cereales y derivados (1)
Fumonisinias	3	Cereales y derivados (2) Alimentos infantiles (1)

Tabla 42. Contaminantes analizados en muestras

Micotoxina	Muestras	Sector
Hidrocarburos aromáticos policíclicos HAPS	16	Pesado y derivados (5) Carne y derivados (1) Cereales y derivados (1) Alimentos estimulantes (1) Especias (2)
Contaminantes orgánicos persistentes (PCBs)	21	Pescado y derivados (7) Huevos y derivados (5) Leche y derivados (6) Alimentos infantiles (3)
Contaminantes agrícolas (Nitratos)	2	Vegetales y derivados (1) Alimentos infantiles (1)
Acilamida	4	Alimentos estimulantes (1) Aperitivos (1) Cereales y derivados (2)



Tabla 43. Metales pesados analizados en muestras

Micotoxina	Muestras	Sector
Mercurio, plomo, cadmio	29	Pescado y derivados
Plomo, cadmio	8	Carne y derivados (4) Cereales y derivados (2) Productos de pastelería (1) Vegetales y derivados (1)
Plomo	12	Leche y derivados (10) Edulcorantes (2)
Mercurio	2	Complementos alimentarios (2)
Cadmio	5	Alimentos estimulantes (5)
Arsénico	5	Cereales y derivados (4) Alimentos infantiles (1)

Los análisis para todos ellos han sido adaptados respecto a los límites legalmente permitidos, excepto una muestra de molusco bivalvo vivo analizada para Mercurio, Cadmio y Plomo, que arrojó un valor de contenido en Cadmio superior al límite máximo autorizado. Ante dicho incumplimiento se realizaron las actuaciones previstas según el protocolo establecido.

### **Programa de control de residuos de plaguicidas**

Los plaguicidas se emplean para proteger los cultivos de los insectos, las malas hierbas, los hongos y otras plagas. No obstante, su uso puede implicar un riesgo para los consumidores debido a que tanto las propias sustancias como sus metabolitos y productos de degradación o reacción pueden dejar residuos en los alimentos que pueden tener efectos adversos para la salud pública, por lo que resulta esencial controlar el nivel de residuos de plaguicidas en los alimentos y mantenerlos en niveles aceptables desde el punto de vista toxicológico.

Pueden aparecer residuos de plaguicidas en vegetales y también en productos de origen animal, ya sea por aplicación directa de los mismos, por contaminación ambiental o a través de los piensos.

El Programa de vigilancia y control de residuos plaguicidas en productos de origen vegetal y animal está compuesto por:

- El Programa Coordinado de la Unión Europea, que establece las muestras concretas que cada Estado miembro debe tomar, como mínimo, y las diferentes combinaciones de plaguicida y alimento que se deben analizar, tanto de origen vegetal como animal.
- El Programa nacional de muestreos efectuados por las autoridades competentes, acorde a una programación en base al riesgo.

El objetivo general del programa es reducir los riesgos vinculados a la presencia de residuos, en los alimentos, de plaguicidas en niveles superiores a los establecidos en la normativa vigente.

En 2023 se han tomado 13 muestras (9 en vegetales, 2 cereales y derivados y 2 en carne y derivados) para investigación de contaminación por plaguicidas, resultando conformes según la normativa vigente todas ellas.

### **Programa de control de alérgenos**

Existen determinados alimentos o componentes de los mismos que pueden provocar reacciones adversas a personas sensibles por su ingesta, como son las intolerancias alimentarias, alguna afección derivada de la ingesta de gluten o las alergias, en las que también existe riesgo por contacto o inhalación. Mientras que en las intolerancias no actúa el sistema inmunitario, esto sí ocurre en las alergias y la celiaquía, actuando en las primeras los anticuerpos inmunoglobulina E (IgE).

Los operadores económicos, son responsables de facilitar información alimentaria sobre la presencia en los alimentos de ingredientes que causan alergias e intolerancias y de evitar su contaminación cruzada con alérgenos que estén presentes en otros productos.

El objetivo general de este programa es reducir los riesgos vinculados a la presencia de sustancias, que causan alergias o intolerancias, no declarados en los alimentos de acuerdo con la normativa vigente; para ello, los inspectores realizan controles mediante toma de muestras y análisis para:

- La detección de las sustancias o productos que causan alergias o intolerancias que figuran en el anexo II del Reglamento (UE) nº 1169/2011, en alimentos en cuyo etiquetado no están declaradas.

- La comprobación, en los productos alimenticios destinados a personas con afecciones derivadas de la ingesta de gluten, de la veracidad de las menciones:
  - “Sin gluten” cuando, tal como se venden al consumidor final, no contengan más de 20 mg/kg de gluten.
  - “Muy bajo en gluten” cuando consistan en trigo, centeno, cebada, avena o sus variedades híbridas, o que contengan uno o más ingredientes hechos a partir de estos cereales, que se hayan procesado específicamente para reducir su contenido en gluten y no contengan más de 100 mg/kg de gluten en el alimento tal como se vende al consumidor final.
- La comprobación, en los preparados para lactantes y preparados de continuación que exhiban la mención “sin lactosa”, de que el contenido de lactosa no sea superior a 2,5 mg/100 kJ (10 mg/100 kcal).

Los resultados del programa de control de alérgenos en Cantabria en 2023, ha concluido con todas las muestras conformes a normativa vigente.

Tabla 44. Muestras de alérgenos analizadas

Alérgeno	Nº muestras
Gluten	10
Frutos secos	6
Soja	4
Huevo	2
Leche	1
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

### **Programa de control de ingredientes tecnológicos (aditivos)**

La transformación de alimentos en la industria alimentaria requiere del uso de una serie de ingredientes que tienen una función tecnológica. Estos son los aditivos, los aromas, los coadyuvantes tecnológicos y los enzimas alimentarios, para los que existen unos límites y requisitos de uso.

El objetivo general de este programa de control, es reducir los potenciales riesgos vinculados a la presencia de ingredientes tecnológicos en los alimentos de acuerdo con la legislación vigente. Para ello, los inspectores realizan controles mediante toma de muestras y análisis de los productos alimenticios que contengan ingredientes

tecnológicos: aditivos alimentarios, aromas alimentarios, coadyuvantes y los enzimas alimentarios, en el caso de utilizarse con fines tecnológicos, con el fin de verificar que:

- estén autorizados;
- se usen de acuerdo a los límites establecidos;
- se declaren en el etiquetado y
- cumplen las normas de identidad y pureza establecidas legalmente

En Cantabria en 2023 se han analizado 11 muestras con el aditivo investigado dióxido de azufre y sulfitos (E220-E228), obteniendo todas ellas un resultado conforme.

### **Programa de control de alimentos irradiados**

La irradiación es el tratamiento físico para la conservación de alimentos que consiste en exponer el alimento a radiaciones ionizantes. Es una tecnología alimentaria capaz de mantener la calidad de los alimentos y resolver los problemas de inocuidad, seguridad y conservación sin afectar significativamente a sus características organolépticas o nutricionales.

En la Unión Europea sólo se encuentra autorizada la irradiación de las hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales secos.

En el programa de control de alimentos IRRADIADOS, el objetivo es detectar la presencia de alimentos sometidos a tratamientos de irradiación sin estar autorizados, o estando autorizados, superando el valor máximo establecido o sin declararlo (se establece para estos productos un valor máximo de la dosis total media de radiación absorbida de 10 kGy).

AESAN junto con las CCAA elabora un plan coordinado de programación de toma de muestras para su análisis en el Centro Nacional de Alimentación (CNA). Siguiendo este programa Cantabria ha realizado las muestras que se detallan en la siguiente tabla con todos los resultados CONFORMES:

Tabla 45. Resultados del programa de alimentos irradiados

Grupo	Producto	AREA	RGSEAA/Minorista	Análisis	Resultado
Aromáticas y especias (secas)	Cúrcuma molida	I	Minorista	Irradiados	Conforme
Hierbas para infusión	Anís estrellado, anís verde, hinojo y coriandro	I	Minorista	Irradiados	Conforme

### Programa de control de complementos alimenticios

Los complementos alimenticios se definen como productos alimenticios cuyo fin es complementar la dieta normal y consistentes en fuentes concentradas de nutrientes o de otras sustancias que tengan un efecto nutricional o fisiológico, en forma simple o combinada, comercializados en forma dosificada.

El objeto de este programa es describir el modo en que deben organizarse y realizarse los controles para verificar que los complementos alimenticios comercializados en Cantabria cumplen con la legislación por parte de las autoridades competentes.

#### **1. Dentro del programa de Notificación, etiquetado y composición de complementos alimenticios durante el año 2023 se han tramitado 18 expedientes “NOT” desglosados de la siguiente manera :**

- 12 expedientes de “primera puesta en el mercado” de nuevos productos: dentro de esta categoría 4 de ellos se acogieron al principio de reconocimiento mutuo y los otros 8 restantes notificados por primera vez en España.
- 5 expedientes de “cambio de etiqueta” de productos ya comercializados.

Durante la tramitación de todos estos expedientes se realizaron 4 requerimientos a las empresas para la subsanación de aspectos relacionados con la comercialización de estos complementos que no se ajustaban a la legislación vigente.

Todos ellos fueron resueltos satisfactoriamente por parte de las empresas afectadas sin dar lugar a iniciar ningún tipo de expediente ni de denegar la comercialización del producto.

#### **2. Controles oficiales a las empresas registradas clave 26 (actividad complementos)**

En relación a las empresas que cuentan con RGSEEA con domicilio social y/o industrial en Cantabria encontramos los siguientes datos:

- establecimientos categoría fabricantes 4, inspecciones realizadas 4.
- establecimientos categoría envasadores 1, inspecciones realizadas 2.
- establecimientos categoría distribuidores 6, inspecciones realizadas 3.
- establecimientos categoría almacenistas 11, inspecciones realizadas 8.

El resultado de todas ellas fue favorable en primera vista o tras seguimiento de los incumplimientos por parte del inspector actuante.

### 3. Certificados de libre venta

Durante el año 2023 se han realizado 22 Certificados de libre venta en relación con complementos alimenticios a diferentes destinos.

### 4. Participación en AESAN

En reuniones de agencia española de seguridad alimentaria (AESAN) en relación a la elaboración de las “Notas interpretativas a la guía de control del etiquetado y composición de complementos alimenticios” pendientes de aprobación por la AESAN, así como en el grupo de trabajo formado con otras CCAA como foro especializado en este tema.

#### Programa de control de productos comercializados por internet

El programa de venta por internet el cual se incorpora como una actividad más de control del Programa 1: Inspección de Establecimientos Alimentarios estableciendo unas directrices o instrucciones para la correcta ejecución del mismo teniendo en cuenta las particularidades de este tipo de venta de alimentos.

Durante el año 2023 se realizaron controles oficiales tanto de los alimentos que se venden por Internet como de las páginas web de empresas inscritas en el RGSEAA, con domicilio social en Cantabria, para verificar que cumplen la normativa alimentaria con objeto de detectar los principales incumplimientos.

En concreto el año 2023 los controles oficiales se realizaron dentro del marco del “plan de control coordinado de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria sobre distribuidores sin instalaciones que comercializan productos alimenticios por internet” para ello:

- Se realizó un barrido de operadores alimentarios en Cantabria de empresas con clave 40 cuya actividad fuera solo distribución (distribuidores sin instalaciones) y comprobado que no todos ellos tenían página web de venta de alimentos se amplió la búsqueda a operadores alimentarios de otros sectores fundamentalmente empresas relacionadas con productos de la pesca del sector lácteo, y del sector harinas y derivados).

En total se controlaron 10 páginas web realizando el control en 3 productos de los ofertados en cada uno de ellas en total: 30 productos)

- En 8 de las 10 páginas y en 16 de los 30 productos controlados resultaron con incumplimientos. No se encontró ningún incumplimiento sobre la información del

operador en ninguna de la paginas web, todos se corresponden a la ausencia de uno o varios de los aspectos de la información obligatoria que debe aparecer en la página web.

- En cuanto a las medidas adoptadas encontramos:
  - 3 requerimientos de corrección de incumplimientos.
  - 5 seguimientos / control interno por parte de inspección.
- En cuanto a la naturaleza de los incumplimientos detectados encontramos:
  - Incumplimientos en declaraciones nutricionales/ saludables.
  - Incumplimientos en el modo de conservación.
  - Incumplimientos en denominación del alimento si bien no inducían a error al consumidor.
  - Incumplimientos sobre afirmaciones sobre el producto (ej: bajo contenido en sal) no incluida en información obligatoria.

### Programa de etiquetado de los alimentos

Este programa operativo se encuadra dentro del marco de actuación del P4 Programa de etiquetado de los alimentos y de los materiales en contacto con alimentos.

Durante el año 2023 se realizaron controles oficiales del etiquetado de los alimentos en establecimientos fabricantes o envasadores inscritos en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos al considerar que en estas fases de la cadena alimentaria los controles serán más eficaces para verificar el cumplimiento de la legislación alimentaria y poder reducir los riesgos vinculados a una incorrecta información alimentaria facilitada al consumidor en los alimentos.

Se programaron 177 controles diferenciados por sectores, de los cuales el 40% correspondían a controles de seguimiento de las visitas relacionadas con incumplimientos de etiquetado realizadas en el año 2022.

Tabla 46. Controles realizados en el etiquetado de los alimentos

Sector	Programadas	Realizadas	Conformes	Seguimiento	Requerimiento
Carnes y derivados	23	17	10	7	-
Productos de la pesca	48	27	10	5	2
Huevos y derivados	7	5	4	1	-

Sector	Programadas	Realizadas	Conformes	Seguimiento	Requerimiento
Leche y derivados	19	15	8	7	-
Cereales y derivados	54	37	14	21	2
Comidas preparadas	26	18	12	5	1

En relación con la naturaleza de los incumplimientos detectados:

- El 50% de los incumplimientos se relacionaron principalmente con las menciones obligatorias generales de información al consumidor con repercusión en seguridad alimentaria de los productos que se ponen a disposición del consumidor: denominación del alimento, las menciones sobre las condiciones físicas o sobre el tratamiento al que ha sido sometido, fecha de duración mínima o fecha de caducidad, condiciones especiales de conservación, modo de empleo, lote.
- El resto se correspondieron con defectos de etiquetado relacionados con la información relacionada con los ingredientes tecnológicos (11%), información nutricional (9%) y por último con los alérgenos (8%).

Todos los incumplimientos detectados son objeto de un seguimiento por cuando los hallazgos no afectaron a la seguridad ni trazabilidad del producto y se emitió un requerimiento de subsanación a la empresa cuando los incumplimientos detectados afectaron a la seguridad del producto y fue necesario la adopción de una medida.

### Programa de menús escolares

El objeto de este programa es promover en los centros escolares una oferta alimentaria, que cumpla los requisitos de calidad nutricional, a través de actividades de inspección, tanto en las programaciones de los menús, como en los alimentos y bebidas dispensados a través de las máquinas expendedoras y cafeterías, situados en los centros educativos.

El control se efectúa en dos fases según el tipo de establecimiento:

1. Evaluación documental de la programación de los menús de los comedores escolares y de las cocinas centrales/catering. En el caso de las máquinas expendedoras (MEABS) y cafeterías, consistirá en la evaluación documental de la oferta alimentaria.



2. Evaluación presencial de los comedores escolares, de MEABS y cafeterías, y cocinas centrales/catering.

Se hará el control y seguimiento de un 25-30% de los centros educativos que figuran en el censo, de modo que en el periodo de vigencia del actual PNCOCA 2021-2025 se proceda a evaluar la oferta alimentaria de todos los centros escolares incluidos en el ámbito de aplicación.

El servicio de comedor puede llevarse a cabo mediante distintas modalidades:

- gestión directa por parte del propio centro docente,
- contratación del servicio a empresas del sector, que elaboran la comida en sus cocinas centrales y lo transportan a los centros escolares o bien, que lo elaboran directamente en los centros escolares.

La contratación de la oferta alimentaria y de otros aspectos debe regirse por principios y requisitos recogidos en los pliegos de prescripciones técnicas que deben de contemplar criterios de calidad nutricional y sostenibilidad, oportunamente.

Por ello, la primera de las actuaciones que se realizó para la correcta implementación de este programa, fue la coordinación con la Consejería de Educación para la actualización de los pliegos de contratación de cada una de las modalidades de establecimientos para el cumplimiento de los requisitos del programa, que tienen una vigencia de 4 años (2022-2025).

#### **Programación de los controles:**

El control de menús escolares se efectúa en establecimientos del sector 11: Comidas preparadas y cocinas centrales.

- Fase Fabricante: Actividad 1.02. (para colectividades). Cocinas centrales/catering.
- Fase Minorista:
  - Centros educativos con gestión propia,
  - Centros educativos gestionados por empresa de catering con elaboración in situ, transportado o mixto,
  - Cafeterías,
  - MEABS.

En el año 2023 se realizaron 217 puntos de control en las diferentes áreas.

Tabla 47. Distribución del control de la evaluación de menús escolares según área

	Santander	Laredo	Reinosa	Torrelavega	TOTAL
Catering	6	1	0	1	8
Categoría D/DE	41	5	4	7	57
Categoría E	52	25	2	40	119
Cafetería	17	4	0	7	28
Máquinas expendedoras	0	3	0	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>38</b>	<b>6</b>	<b>55</b>	<b>217</b>

La planificación de los controles para el curso 2022-2023, consistió en realizar el control documental, inicial y seguimiento de las 10 empresas de catering sujetas al pliego de contratación de la Consejería de Educación (8 sitas en Cantabria y 2 fuera de la comunidad autónoma). Supone un 100% del censo de empresas de catering y la gestión del servicio de comedor de 157 centros escolares.

También se continuó la aplicación del Programa con el control documental en centros con gestión propia, diferenciado los centros concertados de los públicos, en 7 centros concertados y en un centro público.

Además, se atendieron 5 denuncias o reclamaciones relativas a deficiencias en el servicio de comedor.

Los controles efectuados dentro del Programa Cantabria 2023 son:

Tabla 48. Cumplimiento de los controles en comidas preparadas y cocinas centrales

	NÚMERO UNIDADES DE CONTROL															TOTAL
	PROGRAMADAS					REALIZADAS					NO PROGRAMADAS REALIZADAS					
	F	E	A	M	O	F	E	A	M	O	F	E	A	M	O	
11. Comidas preparadas y cocinas centrales	10	-	-	8	-	10	-	-	8	-	-	-	-	5	-	41

F: fabricante; E: envasador; A: almacenista; M: minorista; O: otros

**Resultados de los controles:**

Entre los objetivos de este programa se encuentra comprobar, con respecto a los menús escolares, el cumplimiento de la normativa de aplicación y de los requisitos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas, así como los establecidos en el Protocolo de criterios mínimos.

A continuación, se muestran las frecuencias mínimas recomendadas de los principales grupos de alimentos que han sido objeto de evaluación en este programa:

- Consumo superior o igual a:
  - ≥4 piezas de fruta semanal;
  - 5 raciones de hortalizas como primer plato o guarnición cruda semanal;
  - 2-3 raciones de verdura fresca cruda como guarnición semanal;
  - >1 ración de legumbre como primer plato semanal;
  - >1 ración de pescado semanal;
  - >1 ración de carne blanca semanal.
- Consumo inferior o igual a:
  - ≤2 raciones de carne roja mensual; (Hasta 4 con la suma de carne procesada)
  - ≤2 raciones de carne procesada mensual;
  - ≤2 platos precocinados mensuales;
  - ≤2 raciones semanales de frituras (una en el segundo plato y otra en la guarnición).
- Cumplimiento de los criterios consensuados en el 75 % de las frecuencias mínimas recomendadas de alimentos.

Por otro lado, en los centros escolares con comedor escolar se verifica además la conformidad del centro escolar en relación con los criterios establecidos en el Protocolo de Criterios Mínimos:

- proporciona la información correcta sobre programaciones mensuales;
- proporciona orientaciones sobre cenas complementarias a los menús del mediodía;
- suministran menú especial por motivos religiosos / culturales;
- suministran menús especiales por motivos de salud;
- sirven agua como única bebida;
- utilizan sólo aceite de oliva virgen o superior para aliñar;

- utilizan sólo aceite de oliva y/o aceite de girasol alto oleico para cocinar y freír;
- utilizan sal yodada;
- ofertan variedad integral de cereales al menos 2 veces por semana, siendo uno de ellos pan integral;
- supervisan el menú por profesionales con formación acreditada en nutrición humana y dietética;
- cumplen criterios de 45% de frutas y hortalizas suministradas son de temporada y proximidad;
- cumplen con los criterios de 5% de producción ecológica.

Tabla 49. Porcentajes de conformidad de las frecuencias mínimas recomendadas y criterios mínimos de alimentación en los menús de centros escolares

	Porcentaje de conformidad		
	Comedor escolar	Catering (inicial)	Catering (seguimiento)
<b>FRECUENCIA MÍNIMAS RECOMENDADAS:</b>			
>1 ración de carne blanca semanal	88	90	100
≤2 platos precocinados mensuales	63	70	57
>1 ración de pescado semanal	50	40	57
2-3 raciones de verdura fresca cruda como guarnición semanal	50	60	100
≤2 raciones de carne procesada mensual	38	40	57
≤2 raciones de carne roja mensual	38	60	71
≥4 piezas de fruta semanal	38	80	100
≤2 raciones semanales de frituras	25	50	57
>1 ración de legumbre como primer plato semanal	25	80	86
5 raciones de hortalizas como primer plato o guarnición cruda semanal	25	80	71
<b>PROTOCOLO DE CRITERIOS MÍNIMOS</b>			
Sirven agua como única bebida	100	100	100
Suministran menús especiales por salud	100	100	100
Suministran menús especiales por religión/cultura	100	100	100
Orientaciones sobre cenas complementarias a los menús del mediodía	63	60	100
Cumplen con los criterios del 5% de producción ecológica	50	60	57
Utilizan solo aceite de oliva y/o aceite de girasol alto oleico para cocinar y freír	50	50	86

	Porcentaje de conformidad		
	Comedor escolar	Catering (inicial)	Catering (seguimiento)
Cumplen criterios del 45% de frutas y hortalizas suministradas son de temporada y proximidad	50	50	71
Ofertan variedad integral de cereales al menos 2 veces por semana, siendo uno de ellos pan integral	38	30	71
Utilizan sal yodada	38	30	71
Supervisan el menú por profesionales con formación acreditada en nutrición humana y dietética	25	30	71
Utilizan solo aceite de oliva virgen o superior para aliñar	25	30	71
Información correcta sobre programaciones mensuales	0	20	71

El 25% de los comedores escolares evaluados cumplen con el 75% de los criterios consensuados en las frecuencias mínimas recomendadas de alimentos. El 50% de los catering evaluados cumplen con el 75% de los criterios consensuados en las frecuencias mínimas recomendadas de alimentos. Sin embargo, en la evaluación de seguimiento se alcanzó un 100% de conformidad en algunos ítems tan importantes como, el consumo de fruta y de hortalizas crudas recomendados. Y globalmente, se llegó a un 86% de conformidad en el cumplimiento del 75% de los criterios consensuados.

### Actividad no Programada

Consiste en aquella actividad de control derivada de una situación anterior conocida en el Servicio de Seguridad Alimentaria a través de denuncias o reclamaciones de los consumidores, brotes de enfermedad de transmisión alimentaria, alertas alimentarias, comunicaciones de otras administraciones de control oficial o actuaciones previas de control oficial.

### Alertas sanitarias

La Agencia de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) gestiona las notificaciones sobre incidencias en los productos alimenticios con repercusión en la salud de los consumidores.

En noviembre del año 2023, La Agencia de Seguridad Alimentaria y Nutrición - AESAN y las CCAA, ha comenzado a utilizar la aplicación iRASFF que permite la transmisión de

información entre la Comisión Europea, los distintos Estados miembros (Em) y entre las autoridades competentes dentro de cada Estado miembro. Hasta esa fecha AESAN gestionaba las notificaciones sobre incidencias en los productos alimenticios con repercusión en la salud de los consumidores a través del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI), sistema de alerta rápida en forma de red a nivel nacional para la notificación de un riesgo para la salud humana derivado de productos alimenticios y los materiales en contacto con los mismos, con el objetivo de garantizar a las personas consumidoras que los productos que se encuentran en el mercado son seguros y no presentan riesgos para su salud.

El Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos, conocido por la sigla RASFF (Rapid Alert System for Food and Feed) es un sistema de intercambio rápido de información sobre riesgos para la salud humana relacionados con los alimentos y los piensos.

Este sistema es clave para garantizar el seguimiento transfronterizo de la información para así poder reaccionar con rapidez cuando se detectan riesgos para la salud pública en la cadena alimentaria. Para ello se ha desarrollado la herramienta informática iRASFF, la cual reúne el sistema RASFF y el sistema ACA (Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa).

La información/notificación se clasifican, según lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento (UE) 2019/1715, en: alerta, información para seguimiento, información para atención, rechazo en frontera, novedades, incumplimiento:

- Notificación de alerta. Una notificación de un riesgo grave directo o indirecto derivado de alimentos o MECA en el sentido del artículo 50 del Reglamento (CE) 178/2002, que requiere o podría requerir una acción rápida en más de una comunidad autónoma (CA) o en otro Estado miembro.
- Notificación de incumplimiento. Una notificación de un incumplimiento que no representa un riesgo directo o indirecto en el sentido del artículo 50 del Reglamento (CE) 178/2002; y del artículo 106, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/625.
- Notificación de información. Una notificación de un riesgo directo o indirecto derivado de alimentos o MECA de conformidad con el artículo 50 del Reglamento (CE) 178/2002, que no requiere una acción rápida en más de una CA o en otro Estado miembro.
- Notificaciones ACA O “notificaciones de incumplimientos”. Este ámbito de notificación puede activarse en aquellas situaciones en que se sospecha del

incumplimiento de un producto y se requiere de la asistencia de otro estado miembro para investigar, tomar las medidas necesarias y sancionar al respecto.

Durante el año 2023 se han realizado actuaciones en el Servicio de Seguridad Alimentaria correspondientes a:

- 57 expedientes de Alerta
- 26 expedientes de Información
- 2 expedientes ACA

### **Expedientes de Alerta**

Los expedientes de alerta corresponden a aquellas situaciones o comunicaciones en las que se precise una actuación rápida y eficaz de las correspondientes autoridades competentes al haberse detectado la existencia de un riesgo grave para la salud del consumidor.

En Cantabria, en 2023, se han trasladado 57 expedientes de alerta:

- 17 biológicos
- 13 alérgicos y sustancias que causan intolerancia
- 27 otros

#### **1. Biológicos: 17 alertas**

Tabla 50. Notificaciones en expedientes de alerta biológicos

Agente etiológico	Nº notificaciones
Salmonella	7
Listeria monocytogenes	3
Histamia	4
Clostridium	1
Botulismo	1
E. coli	1
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

Tabla 51. Listado de expedientes de alerta biológicos

1	Listeria monocytogenes en queso azul procedente de Dinamarca
2	Salmonella en salchichas de pollo procedente de España
3	Histamina en rollitos de anchoas procedente de España
4	Listeria monocytogenes en cecina ahumada procedente de España
5	Salmonella en albóndigas de pollo procedente de España
6	Clostridium perfringens en canela molida procedente de VIETNAM asociada a un brote de toxiinfección alimentaria
7	Salmonella enteritidis en carne de pollo congelada de España
8	Histamina en conservas de anchoa fabricadas en España con materia prima procedente de Perú
9	Histamina en filetes de anchoa en conserva en aceite de girasol procedentes de Perú, vía España y Países Bajos
10	Salmonella en queso elaborado con leche de vaca y de cabra pasterizadas procedente de España
11	Histamina en anchoa en aceite de girasol procedente de España
12	Salmonella en polvo de huevo utilizado para la mezcla de tarta procedente de Hungría.
13	Sospecha de botulismo por tortilla de patata fresca procedente de España
14	Salmonella typhimurium en carne de vacuno refrigerada procedente de Alemania
15	Presencia de Salmonella en nuggets ultracongelados procedentes de España
16	Niveles elevados de L.monocytogenes y detección de Salmonella spp. en brotes germinados ecológicos de alfalfa de España
17	E. Coli STEC en queso de leche cruda procedente de Francia



2. Alérgenos y sustancias que causan intolerancias: se trata de alérgenos y sustancias que causan intolerancias no declarados en el etiquetado, según lo dispuesto en el Reglamento 1169/2011. Con este origen se han tramitado 13 alertas, siendo alérgenos identificados los que se describen:

Tabla 52. Notificaciones en expedientes de alerta de alérgenos y sustancias que causan intolerancia

Peligro detectado	Nº notificaciones
Apio, pescado, leche, etc.	10
Gluten	4
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

1	Apio en tarrito de verduras
2	Detección de apio en mezcla de especias y aditivos procedentes de China
3	Alérgeno (pescado) no declarado en él
4	Alérgeno proteína de leche en rosquillas
5	Ausencia de etiquetado precautorio (leche) en caña rellena de cacao
6	Alérgenos chocolate leche
7	Mostaza no declarada en etiquetado de sopa jardinera
8	Crustáceos sin declarar en complemento alimenticio
9	Ausencia de etiquetado en español en tableta de chocolate procedente de España
10	Alérgenos no declarados por falta de etiquetado en español en chocolate con leche con nougat de miel y almendras procedente de Suiza
11	Presencia de semillas de trigo en envases de guisantes finos
12	Gluten en gajos de papata de Holanda
13	Gluten en caramelos de goma procedentes de España sin indicación etiqueta
14	Gluten en bebida de avena

### 3. Otros:

Tabla 53. Notificaciones en expedientes de alerta de otros peligros detectado

Peligro detectado	Nº notificaciones
Cuerpos extraños	6
Fitosanitarios no autorizados	5
Contaminantes	12
Otros	3
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>

### Expedientes de Información

En el grupo de Expedientes de Información se incluyen las notificaciones que, inicialmente, no implican la vigilancia o la actuación inmediata de las Autoridades competentes, pero que representan para éstas o para el resto de los PC-SCIRI una fuente de información complementaria.

En Cantabria, se han tramitado según la naturaleza del peligro los siguientes:

- Relacionados con Materiales En Contacto con Alimentos (MECA): 3
- Relacionados con ingredientes no autorizados. 9
- Relacionados con agentes biológicos: 6
- Otros: 8

### Denuncias o reclamaciones

El Servicio de Seguridad Alimentaria – SSA es el responsable de tramitar las denuncias o reclamaciones de los consumidores relativas a las condiciones de higiene de los establecimientos alimentarios o a las condiciones higiénico-sanitarias, y de seguridad de los productos que se comercializan.

Durante el año 2023, se han tramitado un total de 66 denuncias/reclamaciones, que han afectado a los siguientes sectores:

Tabla 54. Distribución por sectores de las denuncias o reclamaciones de consumidores

Sector	Denuncias/reclamaciones
Comidas preparadas	30
Supermercados	10
Bar, pub, similares	4
Almacenistas	1
Minorista polivalente – otras actividades	4
Domicilio particular	3
Heladerías	1
Sector de la pesca	3
Sector carne	1
Panadería	2
Frutería	1
Venta ambulante	2
Colegios y campamentos	4

Sector	Denuncias/reclamaciones
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>

### **Brotos o enfermedades de transmisión alimentaria**

La Sección de Vigilancia Epidemiológica del Servicio de Salud Pública de la D.G. de Salud Pública notifica al Servicio de Seguridad Alimentaria (SSA) la aparición de los brotes de enfermedades de transmisión alimentaria para su investigación en el establecimiento implicado. En algunos casos se reciben reclamaciones/denuncias de consumidores directamente en el SSA que se comunican al Servicio de Vigilancia Epidemiológica.

Durante el año 2023 se han investigado 8 brotes, habiendo resultado aproximadamente 59 personas afectadas, oscilando el número de afectados por brote entre 1 y 27.

Con los datos obtenidos durante la investigación de estos brotes (resultados de coprocultivos de afectados y manipuladores, análisis de materias primas y productos elaborados), se han confirmado 3 casos de campilobacteriosis y 5 de salmonelosis a partir de coprocultivos realizados a los afectados que precisó en uno de los afectados por salmonelosis de ingreso hospitalario; sin embargo, no se ha detectado en ninguno de los alimentos sospechosos que se han analizado.

- El brote más numeroso de los investigados (27 afectados entre personal docente y alumnos de un colegio) tuvo lugar en el comedor colectivo de un albergue, donde existía un vínculo obvio entre los casos, en cuanto a su estancia en el citado albergue en las mismas fechas y en cuanto a la presentación de sintomatología similar por todos los afectados (vómitos sin fiebre). De los afectados, uno ha precisado ingreso hospitalario, no se aportan datos analíticos (coprocultivos) y no ha sido posible confirmar el origen alimentario del brote.
- El siguiente brote que ha cursado con un mayor número de afectados (4 alumnos) asimismo ha tenido lugar en un comedor colectivo (campamento de verano), con confirmación de 3 casos de salmonelosis y uno de campilobacteriosis, cuya sintomatología, principalmente diarrea y, en algún caso, también fiebre, no ha precisado en ninguno de los casos de ingreso hospitalario. No ha sido posible identificar y confirmar una causa alimentaria de los casos de salmonelosis y campilobacteriosis diagnosticados.

El origen de los brotes (lugar de adquisición/consumo del alimento implicado) han sido establecimientos de hostelería y restauración: comedores colectivos (residencias de ancianos, un albergue y un colegio), restaurantes y bares.

En relación a los factores contribuyentes a la aparición de estos brotes identificados en el transcurso de las inspecciones realizadas, en todos los casos establecimientos de restauración, en su mayoría se han relacionado con inadecuadas condiciones de conservación de materias primas y de productos elaborados, así como con aspectos higiénicos más propios de la preparación culinaria (como son, entre otros, una adecuada separación entre alimentos que evite la contaminación cruzada y la aplicación de un tratamiento térmico suficiente). Además, se han detectado incumplimientos por la ausencia o aplicación inadecuada de los sistemas de autocontrol, y deficiencias en la formación del personal manipulador.

### **Comunicaciones entre administraciones**

Durante el año 2023 se han recibido y tramitado 33 comunicaciones:

- Ayuntamientos de Cantabria: 8
- Otras CCAA: 17
- Otras Autoridades competentes de Cantabria: 5
- SEPRONA: 3

El detalle de estas comunicaciones son las siguientes:

- Entradas desde diferentes Ayuntamientos
  - Comunicación de malos olores e insalubridad en un establecimiento Kebab en Medio Cudeyo.
- Salidas a diferentes Ayuntamientos
  - Comunicación al Ayto. de Santander de salida de humos de un restaurante.
  - Comunicación al Ayto. de Castro Urdiales de remisión de una denuncia interpuesta por la Guardia Civil de un puesto de venta ambulante.
  - Comunicación al Ayto. de Medio Cudeyo del resultado de la inspección al establecimiento denunciado por el mismo.
  - Comunicación al Ayto. de Medio Cudeyo derivada de una denuncia al Campus Urbano de Verano gestionado por dicho ayuntamiento.
  - Comunicación al Ayto. de Santander remitiendo una denuncia sobre licencias de actividad de dos establecimientos de restauración.

- Comunicación al Ayto de Voto remitiendo una denuncia de la Guardia Civil a un establecimiento de venta ambulante.
- Comunicación al Ayto. de Santoña sobre el incumplimiento de mantenimiento de las instalaciones de la Plaza de Abastos.
- Entradas desde otras Comunidades Autónomas/Motivo de la comunicación
  - Desde La Rioja:
    - Comunicación sobre el resultado de las investigaciones en un establecimiento fabricante de conserva de tomate, como respuesta a una comunicación remitida por Cantabria por una denuncia.
  - Desde País Vasco:
    - Comunicación de denuncia sobre etiquetado de yogurt elaborado en un establecimiento alimentario en Cantabria.
    - Comunicación de denuncia sobre ausencia de etiquetado de chistorra.
  - Desde Extremadura:
    - Comunicación de respuesta de las actuaciones realizadas respecto a la comunicación de denuncia del tomate frito.
  - Desde Andalucía:
    - Comunicación por detección en un control oficial de deficiencias de etiquetado en hamburguesa de un establecimiento alimentario en Cantabria.
  - Desde Madrid:
    - Comunicación de etiquetado incorrecto respecto a Materiales específicos de riesgo MER en chuleteros de bovino procedentes de una sala de despiece en Cantabria.
    - Comunicación de detección de suministro de comidas congeladas en estado de refrigeración.
  - Desde Castilla y León:
    - Comunicación de la detección de transporte de aceite usado en cisternas de uso alimentario.
  - Desde Galicia:
    - Comunicación de denuncia etiquetado de conserva
  - Desde Asturias:
    - Comunicación irregularidades en etiquetado tarrinas de helado.

- Salidas a otras Comunidades Autónomas / Motivo de la comunicación
  - Galicia:
    - Comunicación por un etiquetado de fantasía en producto a base de huevo que da lugar a error.
  - Navarra:
    - Irregularidades en etiquetado de gominolas
  - Asturias:
    - Comunicación irregularidades etiquetado en cerveza.
  - País Vasco:
    - Comunicación sobre el resultado de las investigaciones en el establecimiento alimentario como respuesta a una comunicación debido a una denuncia de etiquetado en yogurt.
    - Comunicación de incidencia de cuerpo extraño en croquetas de jamón de un establecimiento fabricante.
    - Comunicación sobre irregularidades etiquetado de un postre comercializado.
  - Extremadura:
    - Comunicación de remisión de denuncia de cuerpo extraño en tomate frito.
  - Cataluña:
    - Comunicación de deficiencias en la traducción del etiquetado de alérgenos de una salsa.
- A/desde SEPRONA / Motivo de la comunicación:
  - Denuncia elaboración de conservas ilegales.
  - Denuncia elaboración de conservas y semiconservas ilegales.
  - Denuncias locales con irregularidades en relleno de botellas de licor.

## Otras actividades del Servicio de Seguridad Alimentaria

### Auditorías de los sistemas de autocontrol - APPCC

Este programa de control se refiere a las auditorías realizadas sobre los sistemas de autocontrol basados en los sistemas APPCC aplicados por los operadores de establecimientos alimentarios, con el fin de comprobar que han diseñado, aplican y mantienen un sistema de gestión de seguridad alimentaria (SGSA), así como verificar su eficacia.

Un SGSA es un sistema integral de prevención, preparación y actividades de autocontrol para gestionar la seguridad de los alimentos en una empresa alimentaria y debe concebirse como un instrumento práctico para controlar el entorno y el proceso de producción de alimentos y garantizar que los alimentos producidos son inocuos.

El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/627 de la Comisión, de 15 de marzo 2019, por el que se establecen disposiciones prácticas uniformes para la realización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano establece que deben incluirse las auditorías de Buenas Prácticas de Higiene y de Procedimientos basados en el Análisis de peligros y Puntos de Control Crítico.

- Auditorías de buenas prácticas de higiene en los establecimientos:  
Los Inspectores de Salud Pública (ISP) comprueban que los explotadores de empresa alimentaria que manipulan productos de origen animal aplican, de forma continua y adecuada, procedimientos de higiene, control y mantenimiento pertinentes.
- Auditorías de los procedimientos basados en el sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC).  
Los ISP comprueban si los procedimientos garantizan, en la medida de lo posible, que los productos de origen animal cumplen los criterios biológicos, cumplen la legislación de la Unión y no presentan peligros físicos tales como cuerpos extraños.

La programación de auditorías de los sistemas de autocontrol se realiza en base al riesgo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Priorización de los sectores de carne, pescado y lácteos, por ser objeto del mayor número de notificaciones en las redes de alertas alimentarias.
- Establecimientos que exportan productos alimenticios y aquellos que disponen de sistemas de certificación.
- Establecimientos que elaboran alimentos listos para el consumo que puedan favorecer el crecimiento de *Listeria monocytógenes*.
- Los antecedentes del explotador de empresa alimentaria en lo tocante al cumplimiento de la legislación alimentaria.

En el año 2023, el Programa incluía la realización de 31 auditorías a establecimientos, repartidas de la siguiente manera:

Tabla 55. Distribución de las auditorías por áreas

Sector	Área de Santander	Área de Laredo	Área de Torrelavega	TOTAL
Industria cárnica	3	0	3	6
Industria láctea	3	1	4	8
Industria pesca	1	2	1	4
Comidas preparadas	4	1	0	5
Polivalente	1	0	0	1
Cereales	5	1	1	7
TOTAL	17	5	9	31

El número de auditorías realizadas en el año 2023 ha sido de 19, con el siguiente resultado:

- 10 auditorías (4 de seguimiento) favorables, sin No Conformidades o leves.
- 9 auditorías favorables condicionadas, con detección de No Conformidades menores que han sido objeto de seguimiento programado, requerimiento o de una auditoría de seguimiento.

#### [Auditorías de la Comisión Europea](#)

Las auditorías realizadas por la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea se consideran auditorías externas del control oficial.

En el año 2023, en España se ha llevado a cabo una auditoría de la Comisión como parte de su programa de trabajo de control en los Estados Miembros, con repercusión en el ámbito competencial del Servicio de Seguridad alimentaria.

Se trata de la auditoría realizada con fecha entre el 20 de febrero y el 14 de marzo, con el fin de evaluar los sistemas de control de la seguridad alimentaria vigentes que rigen la producción y comercialización de productos de la pesca (DG (SANTE) 2023-7717).

El objetivo de la auditoría era evaluar si la organización y el funcionamiento de los sistemas de control oficial establecidos por la autoridad competente cumplen los requisitos de la legislación pertinente de la Unión Europea y en qué medida se hace cumplir de manera efectiva la correcta aplicación de las normas de la Unión Europea relativas a los productos de la pesca.



En el informe final se formulan recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes con el fin de corregir algunas deficiencias detectadas y mejorar el sistema de control vigente.

En relación a las medidas propuestas para dar respuesta a las recomendaciones de la auditoría de 2019, el informe concluye que se han aplicado en buena medida o en parte, por lo que una vez que se apliquen plenamente, seguirán reforzando el sistema de control implantado para verificar si los productos de la pesca se elaboran de conformidad con los requisitos pertinentes de la UE.

A continuación, se exponen las Recomendaciones realizadas en el Informe final DG (SANTE) 2023-7717:

- Las autoridades competentes deben llevar a cabo auditorías internas y aplicar los procedimientos de verificación definidos en el plan nacional de control plurianual o en el plan de control autonómico, de conformidad con lo exigido en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2017/625.
- Las autoridades competentes deben garantizar que los establecimientos y sus actividades solo se autoricen cuando el explotador de empresa alimentaria haya demostrado el cumplimiento de los requisitos aplicables de la legislación alimentaria, de conformidad con el artículo 148, apartado 3, del Reglamento (UE) 2017/625.
- La autoridad competente debe garantizar que el método analítico utilizado para analizar las muestras de control oficial de histamina es el de referencia de la UE, establecido en el punto 1.26 del capítulo 1 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 2073/2005, tal como exige el artículo 34, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/625, y que los controles oficiales verifican que los controles propios de los explotadores se analizan utilizando el método de referencia.

#### [Expedientes de inscripción en la RGSEAA: Comunicación \(COM\) y Autorizaciones \(GES\)](#)

Para facilitar el control de las empresas alimentarias se precisa su registro, por lo que, el operador de empresa alimentaria tiene la obligación de notificar a la autoridad competente todos los establecimientos que estén bajo su control en los que se realice cualquiera de las operaciones de producción, transformación y distribución de alimentos, así como la comunicar cualquier cambio significativo en las actividades que se lleven a cabo, así como el cierre de los establecimientos existentes o el cese temporal de alguna actividad.

En el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, de carácter nacional, se inscriben las empresas y establecimientos cuya actividad tenga por objeto los alimentos o productos alimenticios destinados al consumo humano, los materiales y objetos destinados a estar en contacto con alimentos y los coadyuvantes tecnológicos utilizados para la elaboración de alimentos, y que consista en la producción, transformación, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución, transporte o importación de productos procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea.

Quedan excluidos de este Registro, los establecimientos de comercio al por menor que deben inscribirse en el registro correspondiente de ámbito autonómico.

En función de las actividades a realizar y de los alimentos a comercializar, los establecimientos se clasifican en: aquellos que requieren una autorización previa al inicio de la actividad, tras visita de inspección conforme (Expedientes GES), y los que únicamente requieren una comunicación previa y simultáneamente pueden iniciar la actividad (Expedientes COM).

Los establecimientos que requieren autorización previa son aquellos para los que se establecen requisitos en el Anexo III del Reglamento (CE) 853/2004, de 29 de abril, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, y que se refiere a los productos de origen animal tales como: la carne, carne picada y productos cárnicos, moluscos bivalvos vivos, productos de la pesca, leche y productos lácteos, huevos y ovoproductos, ancas de rana y caracoles, grasas animales fundidas y chicharrones, gelatina y colágeno.

En 2023, se han tramitado 190 expedientes: 37 expedientes GES de autorización y 153 expedientes COM de comunicación.

Tabla 56. Datos desglosados de los expedientes GES tramitados en 2023 según sector alimentario

	10	12	14	15	20	26	40	TOTAL
Inscripción inicial	3	8	-	-	2	1	1	15
Ampliación actividad	1	12	-	1	-	-	4	18
Cambio domicilio industrial	-	1	-	-	-	-	1	2
Cese actividad/baja RGSEAA	1	-	-	-	-	-	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>37</b>

Clave 10	Carnes y derivados, aves y caza
Clave 12	Pescado, crustáceos, moluscos y derivados
Clave 14	Huevos y derivados
Clave 15	Leche y derivados
Clave 20	Cereales, harinas y derivados
Clave 26	Comidas preparadas, alimentos para grupos específicos, complementos alimenticios y otros ingredientes
Clave 40	Almacén, distribución, transporte, envasado e importación polivalente

Tabla 57. Datos desglosados de los expedientes de comunicación (COM) tramitados en 2023 según sector alimentario

	CLAVE															TOTAL
	10	12	14	15	16	20	21	23	25	26	28	29	30	39	40	
Inscripción inicial	2	2	-	-	1	4	4	-	-	4	1	1	2	2	56	79
Ampliación actividad	-	1	-	-	-	-	1	1		2	-	-	-	-	7	12
Cambio domicilio industrial	-	4	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2	-	11	18
Cambio titular	2	3	1	1	-	2	-	-	-	1	-	-	-	-	7	17
Cese/baja	1	4	-	1	-	2	1	-	1	3	-	-	2	-	12	27
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>93</b>	<b>153</b>

Clave 10	Carnes y derivados, aves y caza
Clave 12	Pescado, crustáceos, moluscos y derivados
Clave 14	Huevos y derivados
Clave 15	Leche y derivados
Clave 16	Oleaginosas y grasas comestibles
Clave 20	Cereales, harinas y derivados
Clave 21	Vegetales (hortalizas, frutas, setas, tubérculos, legumbres) y derivados
Clave 23	Azúcares, derivados, miel y productos relacionados con la producción de miel
Clave 25	Alimentos estimulantes, especias vegetales para infusiones y sus derivados
Clave 26	Comidas preparadas, alimentos para grupos específicos, complementos alimenticios y otros ingredientes
Clave 28	Helados
Clave 29	Bebidas no alcohólicas
Clave 30	Bebidas alcohólicas
Clave 39	Materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos
Clave 40	Almacén, distribución, transporte, envasado e importación polivalente

[Expedientes de requerimiento](#)

Los controles oficiales realizados por el personal inspector de Salud Pública durante el año 2023 ascienden a 6302, que se corresponden con la suma de controles programados y no programados realizados. Como consecuencia de estos controles se detectaron incumplimientos en los establecimientos que dieron lugar a los siguientes requerimientos de corrección de deficiencias:

Tabla 58. Requerimientos de corrección de deficiencias según sectores

Sector	TOTAL
1. Carne y derivados	16
2. Pescados, moluscos bivalvos y de	6
3. Huevos y derivados	2
4. Leche y derivados	4
5. Grasas comestibles	-
6. Cereales y derivados	8
7. Vegetales y derivados	5
8. Edulcorantes naturales y miel	2
9. Condimentos y especias	-
10. Alimentos estimulantes, infusiones	-
11. Comidas preparadas y cocinas	148
12. Alimentación especial y complementos	-
13. Aguas de bebida envasadas	-
14. Helados	2
15. Bebidas no alcohólicas	-
16. Bebidas alcohólicas	-
17. Aditivos, aromas y coadyuvante	-
18. Materiales en contacto	1
19. Establecimientos polivalente	28
<b>TOTAL</b>	<b>222</b>

### Expedientes sancionadores

Resultado de los controles oficiales realizados en los establecimientos y empresas alimentarias por el personal inspector del Servicio de Seguridad Alimentaria y, en ocasiones a instancias o con la colaboración de efectivos del SEPRONA, se propone la adopción de medidas encaminadas a que el operador de la empresa alimentaria ponga remedio a la situación de incumplimiento.

Al decidir las medidas que deben adoptarse se debe tener en cuenta la naturaleza del incumplimiento y el historial del operador en materia de incumplimiento.

además de las medidas de requerimiento descritas en el anterior apartado, se adoptan otras medidas que consisten principalmente en: la propuesta de expediente sancionador, inmovilizaciones de mercancía y/o suspensiones de actividad/ cierre del establecimiento.

A continuación, se especifican las medidas propuestas por el Servicio de Seguridad Alimentaria en el transcurso del año 2023:

- Inmovilizaciones de mercancía: 13 expedientes
- Suspensión cautelar de la actividad: 8 expedientes
- Propuesta de expediente sancionador: 29 expedientes

Resultando:

- Nº de expedientes Sancionadores incoados: 36
- Nº de Sanciones impuestas: 17

### Exportación

En cuanto a la exportación, los Servicios Oficiales de Inspección de las Comunidad Autónoma de Cantabria a través del Servicio de Seguridad Alimentaria (SSA) se encarga de

- **Realizar Certificados de exportaciones de Productos de Origen No Animal (PONAS)**

Cuando un establecimiento quiere exportar a un país tercero un producto de Origen No Animal (PONAS) y el país de destino le exige dicho certificado, el inspector de Seguridad Alimentaria deberá certificar dicha mercancía a través de emisión del certificado de la Orden de 12 de mayo de 1993 conocido coloquialmente como “sábana”, los certificados de exportación para PONAS se emiten en soporte papel en talonarios que están en posesión de los Servicios Oficiales ya que hasta el

momento no se dispone de una aplicación de emisión de certificados por medios electrónicos.

- **Realizar Certificados de exportaciones de Productos de Origen Animal (POAS)**

Cuando un establecimiento quiere exportar a un país tercero un producto de Origen Animal (POAS), tras la entrada en vigor del RD 993/2014, desde el 1 de enero de 2016, las partidas de productos de origen animal sólo pueden ir acompañadas certificado de exportación genérico emitido por los Servicios Veterinarios de Inspección en Frontera o de un certificado de exportación específico (ASE) cuando el país tercero exige unos parámetros diferentes a los de la Unión Europea para lo cual deberá el inspector de Seguridad Alimentaria certificar a través de un Atestación Sanitaria Especifica (ASE) el cumplimiento de esos parámetros.

- **Inclusión en listas de establecimientos autorizados para exportar a terceros países**

Los establecimientos españoles interesados en solicitar su inclusión en las listas de establecimientos autorizados para exportar productos destinados al consumo humano a los terceros países que exijan este requisito deberán solicitarlo a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (DGSPA) del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA) utilizando la aplicación CEXGAN, tras la revisión favorable de la documentación por parte de la DGSPA (MAPA). La Dirección General de Salud Pública, (DGSP) del Ministerio de Sanidad, (MS) comprobará el cumplimiento de los requisitos adicionales, para ello la DGSP nos solicitará al Servicio de Seguridad Alimentaria cumplimentar el art. 11 del Rd. 993/2014 y realizar un informe, teniendo en cuenta las autorizaciones de que disponga el establecimiento en el marco de exportación a países terceros, el historial de cumplimiento de la legislación, la fiabilidad de los autocontroles, los informes, actas y registros que poseemos del citado establecimiento.

Durante el año 2023, desde Cantabria se han emitido por el Servicio de Seguridad Alimentaria:

- 54 certificados de exportaciones de Productos de Origen No Animal (PONAS), los productos más certificados han sido chocolate y bicarbonato.
- 33 atestaciones Sanitaria Especifica (ASE) para el cumplimiento de unos parámetros más estrictos que los de UE., entre los productos más solicitados han sido queso, surimi, etc.

- 10 certificados de exportación para el Reino Unido, entre los productos más demandados han sido café y chocolate.
- 1 Inclusión en lista de establecimientos autorizados.

#### [Informes de Comprobación Ambiental](#)

En virtud de lo establecido en el Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, las licencias para la realización de actividades o el establecimiento y funcionamiento de instalaciones, que puedan ser causa de molestias, riesgos o daños para las personas, sus bienes o el medio ambiente y no precisen de autorización ambiental integrada ni declaración de impacto ambiental, se otorgarán previa comprobación y evaluación de su incidencia ambiental.

En el Servicio de Seguridad Alimentaria, se evalúan las memorias presentadas por aquellos establecimientos con actividad alimentaria sujetos a comprobación ambiental.

Durante el año 2023 se han tramitado 37 Informes de Comprobación ambiental, distribuidos por sectores de la siguiente forma:

- 2 informes del sector carne
- 1 informe del sector pesca
- 33 informes del sector de comidas preparadas
- 1 informe de sector polivalente

#### [Otras actividades del Servicio de Seguridad Alimentaria](#)

- [Formación](#)

Es importante para la correcta realización de los controles oficiales y otras actividades oficiales relacionadas que el personal del SSA reciba con regularidad formación sobre la legislación aplicable, así como sobre las obligaciones que se derivan de su aplicación y sobre cualquier otro aspecto relacionado con su trabajo. Por ello durante el año 2023 el personal ha asistido a los cursos que se referencian a continuación:

- Inspección técnico-sanitaria en mataderos y salas de manipulación de caza.  
Octubre 2023 – 20 personas del Servicio de Seguridad Alimentaria

- Cursos de formación para inspectores sobre la aplicación del nuevo reglamento de plástico reciclado. “De la Granza a la mesa”. Marzo – abril 2023 – 1 persona del Servicio de Seguridad Alimentaria.
- Complimentación de herramientas para recogida y transmisión de datos de sustancias químicas y su transmisión a la EFSA – ONLINE – marzo 2023 – 5 personas del Servicio de Seguridad Alimentaria.
- cumplimentación de la herramienta excel-tool para la recogida datos de vigilancia de zoonosis alimentarias y su transmisión a la EFSA – ONLINE – marzo 2023 – 5 personas del Servicio de Seguridad Alimentaria.
- Jornada AESAN de Presentación del Real decreto 1021/2022 de Higiene en Establecimientos de Comercio al por menor. Mayo 2023 – ONLINE.
- Jornadas sobre seguridad alimentaria municipal aportaciones de los municipios. Mayo 2023 – 1 personal del Servicio de Seguridad Alimentaria.
- Curso de trámite de notificaciones a través de i-RASFF. Junio 2023 – ONLINE – 2 personas del SSA.
- Jornada de Evaluación de Riesgos Alimentarios- 7 de junio de 2023 - 20º aniversario del Comité Científico de la AESAN – 3 personas del SSA.
- Jornadas de formación sobre las novedades legislativas en materia de seguridad alimentaria y bienestar animal y sus medidas de aplicación en España. -cuarta sesión- (León 19-20 de septiembre de 2023) – 7 personas del SSA.
- Curso de control oficial de productos alimenticios comercializados por internet (1ª Edición) - 24 y 25 de octubre de 2023, Madrid – 1 persona del SSA.
- Curso AESAN tramite de notificaciones a través DE i-RASFF ONLINE – 4 personas del SSA.
- Curso de secuenciación genómica y ONE HEALTH – Edición 1 Córdoba, 22 y 23 de noviembre de 2023 – 1 persona del SSA.
- Jornadas de formación sobre las novedades legislativas en materia de seguridad alimentaria y bienestar animal y sus medidas de aplicación en España. -quinta sesión- (ON LINE 11-12 de diciembre de 2023) – 2 personas del SSA.
- Curso AESAN – APLICACIÓN TULSA – sistema de información en seguridad alimentaria y nutrición. Noviembre 2023 – ONLINE – 2 personas del SSA.
- Curso AESAN – APLICACIÓN TULSA – sistema de información en seguridad alimentaria y nutrición. Noviembre 2023 – ONLINE – 3 personas del SSA.



- Curso: secuenciación genómica y ONE HEALTH - Edición 3 ONLINE. Diciembre 2023 – 3 personas del SSA.
- Participación

Una de las funciones que se lleva a cabo desde el SSA es la de impartir formación en distintos ámbitos, intervenir en jornadas, etc., tanto en modalidad presencial como telemática. A lo largo del año 2023, personal de este servicio a participado en los siguientes ámbitos:

- Máster y Experto en Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios 2022-2023, organizado por la Universidad de Cantabria, donde se han impartido durante los últimos cursos las siguientes ponencias: Seguridad Alimentaria, Organización y Control, Alertas Alimentarias, Información Alimentaria al consumidor: etiquetado productos alimenticio y control de menús escolares, Alimentación Saludable.
- MIR – EIR: desde el SSA se dar charlas formativas al personal sanitario de medicina y enfermería que están realizando la especialidad en el SCS, en la rotación que deben de realizar en la Consejería de Sanidad. En estas charlas, además de mostrarles cómo está estructurado el servicio, se les informa de nuestros cometidos, también se le imparten charlas sobre el etiquetado de los alimentos y sobre el programa de menús escolares de Cantabria. En el año 2023 se han impartido 4 sesiones y han participado 3 personas del Servicio.
- Jornada de actualización del programa de menús escolares, máquinas expendedoras y cafeterías de centros escolares de Cantabria al personal Inspector y Técnico del Servicio de Seguridad Alimentaria, realizada el 6/10/2023.
- Presentación del programa de menús escolares, máquinas expendedoras y cafeterías de centro escolares en Cantabria en la Comisión Permanente de Nutrición de la Agencia de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) el 13/12/2023 en el marco del Plan de Formación Continua Interadministrativa AESAN OA 2023. El SSA a través de su personal participa en distintos grupos de trabajo (GT), algunos de los cuales forman parte de las tareas que se realizan con todas las CCAA y en coordinación con AESAN, entre los que están:

- Grupo de Trabajo Red de alerta y sistema de asistencia y cooperación administrativa (ACA) - (Reglamento (UE) 2017/625, controles y otras actividades oficiales).
- Grupo de Trabajo Complementos Alimenticios.
- Grupo de Trabajo Recopilación de datos de sustancias químicas.
- Grupo de Trabajo Recopilación de datos de zoonosis y resistencias a los antibióticos.
- Grupo de Trabajo Control oficial de páginas web y alimentos comercializados por Internet.
- Grupo de Trabajo Bienestar Animal.
- Grupo de Trabajo seguimiento Real decreto 1086/2020.
- Grupo de Trabajo Alimentos con características tradicionales.
- Grupo de Trabajo seguimiento del Real decreto 1021/2022.
- Grupo de Trabajo GUIA ASISCAZA DE APLICACIÓN CARNE CAZA SILVESTRE RD 1086

El Servicio de Seguridad Alimentaria participa en el Comité Permanente de Seguridad Alimentaria CPSA junto con la AESAN y las CCAAs en las que se tratan temas relacionados con los GT y otros que resulten de interés relativos a la seguridad alimentaria (proyectos normativos, notas interpretativas, procedimientos de trabajo, actividades formativas, etc.). Durante el año 2023 se realizaron un total de 14 reuniones.

También participa en la Comisión Institucional en representación de la Dirección General de Salud Pública, donde se aprueban los documentos elaborados y discutidos en la CPSA. Durante el año 2023 se realizaron un total de 4 reuniones.

Por último, participamos en la Comisión Permanente de Nutrición en el marco del programa de control de menús escolares y promoción de la alimentación saludable

- Grupos de trabajo interno del SSA:
  - GT Aplicaciones informáticas: GESACAN, SIGESAN e IRACAN.
  - GT Programa control Menús Escolares – Estrategia por una alimentación Saludable.
  - GT RD Comercio al por menor: interpretación Cantabria
  - GT revisión PNT Inspección Auditoría
  - Grupos de trabajo con otras Consejerías, otras CCAA:

- Reunión anual del GRUPO NORTE: grupo de trabajo donde las CCAAs de Aragón, Asturias, Cantabria, La Rioja, Navarra y País Vasco coordinan las actividades de planificación, programación, toma de muestras y análisis de alimentos, aprovechando los recursos laboratoriales de todas las CCAAs integrantes del grupo. Este año 2023 la reunión se celebró en Oviedo el 30 de noviembre del 2023.
- Subvenciones

Dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2022- 2024, se está trabajando con la Asociación Empresarial de Hostelería de Cantabria a través de una subvención nominativa.

- Transformar y adaptar progresivamente la oferta tradicional hacia opciones más saludables, bien por incorporación de nueva oferta, bien la sustitución de ingredientes por otros más saludables o bien por la utilización de sistemas de cocinado y manipulación más adecuados; todo ello encaminado a una sustancial mejora de la calidad, seguridad y salubridad de la oferta gastronómica profesional.
- Fomentar la implantación de hábitos para una alimentación saludable entre los establecimientos de hostelería y restauración de forma que los consumidores y usuarios puedan encontrar ofertas de menús saludables cuando realizan comidas fuera del hogar.

Como ejemplo, se indican a continuación campañas divulgativas realizadas al objeto de alcanzar los objetivos anteriores sobre alimentación saludable:



### Promoción del consumo de pescado de temporada:

**PESCADOS DE TEMPORADA**

**Caballa, verdel o xarda**  
(*scomber scombrus*)



- Abunda en aguas frías, atlánticas. Vive en aguas medias, a unos 250 metros, subiendo frecuentemente a la superficie para cazar. En invierno se dirigen a zonas más profundas y en primavera y verano, para realizar migraciones transoceánicas forman grandes bancos hacia capas más superficiales, donde se captura.
- Pescado azul. Temporada de la caballa: meses de febrero a mayo
- Valoración nutricional: gran aporte de proteínas, ácidos grasos omega 3, selenio, fósforo y vitaminas D, B3, B6, B12.

**Caballa al horno con verduras**



**INGREDIENTES (4 personas)**


- 4 caballas (8 lomos)
- 2 patatas
- 1 pimiento verde o rojo
- 3 dientes de ajo
- 1 tomate
- 1 cebolla
- Aceite de oliva virgen extra (AOVE)
- Perejil
- Sal
- Pimienta
- Zumo de 1 limón

**PREPARACIÓN**

- Cortar las patatas y las verduras con la forma deseada y colocar en una bandeja de horno con 3 cucharadas de AOVE.
- Condimentar las verduras con sal, pimienta y AOVE y hornear a 180°C, 20 min.
- En un bol, machacar los ajos y el perejil y 2 cucharadas de AOVE. Reservar.
- Colocar las caballas por encima de las verduras, salpimentar y pincelar con la mezcla de ajo y perejil y zumo de limón.
- Hornear a 180°C, 10 min y... ¡Listo!

**PESCADOS DE TEMPORADA**

**Bonito del Norte**  
(*Thunnus alalunga*)



- Familia de los *escómbridos*. Sobrepasa los 4 kg de peso y es capturado en el Mar Cantábrico con anzuelo, para obtener una mayor calidad de su carne. En su migración se divide en dos ramas: el Mediterráneo y la costa cantábrica. Es un pez de aguas no muy frías, suele situarse a unos 100 m de profundidad y nada formando grandes bancos que se acercan a la costa en primavera.
- Pescado azul. Temporada del bonito: meses de verano, principalmente mayo y junio.
- Valoración nutricional: gran aporte de proteínas, ácidos grasos omega 3, vitamina D, B12, niacina, selenio y fósforo.


**Brochetas de bonito y verduras con salsa de yogur**

**INGREDIENTES (4 personas)**

- 400 g de bonito
- 1 cebolla morada
- 1 pimiento amarillo
- 1 pimiento verde
- 80 g de champiñones
- 4-8 tomates cherry
- Aceite de oliva virgen extra (AOVE)
- Sal
- Salsa: 1 yogur griego natural, zumo de medio limón, hierbas provenzales y sal.

**PREPARACIÓN**

- Trocear las verduras y saltear en una sartén con 2 cucharadas de AOVE.
- Cortar el bonito en dados rectangulares y cocinar a la plancha por todos sus lados.
- Insertar en cada brocheta los trozos de atún y las verduras de forma variada y añadir una pizca de sal por encima.
- Para la salsa: mezclar todos los ingredientes y servir con las brochetas de bonito.



- Fomentar la implantación de hábitos de buenas prácticas de higiene, control de temperaturas de conservación, prevención de la contaminación cruzada, control de alérgenos, etc. entre los manipuladores de alimentos del sector de la Hostelería y Restauración de Cantabria.

**CÓMO PREVENIR TOXIINFECCIONES ALIMENTARIAS EN VERANO**



GOBIERNO de CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

HOSTELERÍA DE CANTABRIA  
Asociación Empresarial

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023-2024 CANTABRIA

sealco  
CONSULTORÍA ALIMENTARIA

**LAVADO DE MANOS** 

¿Cómo debemos lavarnos las manos?

- Con agua caliente y jabón (bactericida si puede ser)
- Del codo hacia la mano.
- Palmas, dorsos, entre los dedos.
- Cepillo de uñas.
- Aclarar las manos con agua.
- Secado con papel desechable.





- **Publicaciones y Divulgación:**

A lo largo del año 2023 se han publicado diferentes noticias de interés en la web de la Consejería de Sanidad, así como actualizaciones de los contenidos de nuestra web, como son:

- **Novedades. Noticias CIUDADANIA**
  - Prevenir enfermedades de transmisión alimentaria en verano
  - Alerta por presencia de atropina y escopolamina en galletas con pepitas de chocolate sin gluten procedentes de Francia (Ref.Es2023/158)
  - Mejora tus hábitos, mejorando tus alimentos
  - Alerta por presencia de *Clostridium perfringens* en canela molida procedente de Vietnam. (Ref ES2023/096)
  - Advertencia para personas alérgicas a los crustáceos: Presencia de crustáceos no declarados en el etiquetado en complemento alimenticio procedente del Reino Unido (Ref. ES2023/100)
  - Advertencia por presencia de gluten: Presencia de gluten sin declarar en caramelos de goma procedentes de España (Ref. ES2023/048)
  - Alerta por presencia de *Listeria monocytogenes* en cecina en lonchas con aceite de oliva procedente de España (REF. ES2023/050)
  - Alerta por presencia de *Listeria monocytogenes* en carne de cabeza de cerdo cocida procedente de España
- **Novedades. Noticias. EMPRESAS**
  - Real Decreto sobre requisitos de higiene en establecimientos de comercio al por menor



- Nueva Guía de buenas prácticas de higiene: bares, pubs y similares.  
Cantabria
- Apartado CIUDADANIA:
  - Problemas de salud. Enfermedades de transmisión alimentaria.
  - Problemas de salud. Anisakis.
  - Tu salud. Prevención. Acrilamida.
  - Vigilancia y control. Red de alerta alimentaria.
- Apartado EMPRESAS:
  - Registros y trámites administrativos.
  - Guía de buenas prácticas de higiene: bares, pubs y similares
  - Trazabilidad.
  - Contaminantes en alimentos.
  - Comercio por Internet.
  - Microbiología alimentaria.
- Apartado PROFESIONALES:
  - Programas de prevención y salud. Plan de Seguridad Alimentaria.
  - Programas de prevención y salud. Programa de menús escolares.

Además, se ha desarrollado material divulgativo de diferentes temas relacionados con la seguridad alimentaria y la promoción de la alimentación saludable, como son:

- Guía de Buenas Prácticas de Higiene y Autocontrol en establecimientos que elaboran pinchos, tapas y raciones: bares, pubs y similares.
- Vídeo y tríptico PLATO SALUDABLE CANTABRIA, como material de apoyo al objeto de difundir y promocionar hábitos de alimentación saludable.
- Díptico informativo sobre la mejora de hábitos alimentarios, titulado MEJORA TUS HÁBITOS, MEJORANDO TUS ALIMENTOS, dirigido a las familias, con el fin de dar continuidad a las pautas alimentarias del comedor escolar, en el entorno familiar, implicando en esta estrategia a todos los agentes que intervienen.
- Tres cuadernillos informativos sobre los nutrientes, los alimentos y el etiquetado que debemos conocer para una alimentación saludable, dirigidos a la edad escolar.
- Guía de Recomendaciones para una alimentación saludable, en colaboración con la Subdirección general de Cuidados y la Escuela de promoción de la salud de Cantabria.

# SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS



*Primera fila: María Antonia Rueda, M<sup>a</sup> Isabel de Frutos Iglesias, María Carmen Diego*

*Segunda fila: María José Pinillos, Mauro Armengot, Emma del Castillo, Leticia Reigadas, Oscar Manteca.*

## SECCIONES

### SERVICIO DROGODEPENDENCIAS

Programas, coordinación y evaluación

Prevención, formación e investigación

## SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS

### Sistemas de información sobre adicciones

### Prevención

- Sensibilización e información
- Prevención escolar
- Prevención familiar

### Atención integral

- Red Asistencial
- Reducción del Daño
- Programas de intervención en drogodependencias en instituciones penitenciarias
- Programa jurídico-penal
- Cesación tabáquica
- Abordaje del consumo de alcohol en atención primaria
- Otras Actividades

### Otras actividades



## SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS

### Misión

El Servicio de Drogodependencias tiene como finalidad planificar, coordinar y ejecutar actuaciones en materia de adicciones con o sin sustancia en todas las etapas de la vida, promocionando hábitos de vida saludable en diferentes ámbitos, así como, servir de marco de referencia para el establecimiento de la necesaria cooperación y coordinación entre las diferentes Administraciones y Organismos no Gubernamentales.

### Objetivos

- Disminuir la prevalencia de conductas adictivas con y sin sustancia.
- Actualizar programas de prevención y reducción del daño de adicciones.
- Consolidar y ampliar los espacios libres de humo.
- Mantener y mejorar los sistemas de información sobre adicciones.

### Actividades y resultados

- Sistemas de información sobre adicciones
- Prevención
- Atención Integral
- Actividad docente
- Actividad investigadora
- Actividad institucional
- Convenios y subvenciones
- Actuaciones previstas para 2024

## Sistemas de Información sobre Adicciones

El sistema consiste en la recopilación de datos notificados desde el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, informados desde los recursos asistenciales y extraídos de informes de urgencias hospitalarias para realizar un seguimiento continuo en materia de adicciones en Cantabria, evaluar la situación y diseñar políticas. Permite detectar nuevos consumos o conductas problemáticas, analizar tendencias y planificar actuaciones en consecuencia.

Los objetivos del sistema de información sobre adicciones son:

- Ofrecer una visión general de las tendencias y características de las conductas adictivas en Cantabria.
- Favorecer la difusión de datos relevantes en materia de conductas adictivas, tanto estadísticos como epidemiológicos.

Las actividades que se desarrollan son:

- Ampliación de muestra en la “Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES) obteniendo así datos representativos a nivel de nuestra comunidad.
- Recogida y análisis de datos en base a diferentes indicadores (tabla 58), notificados desde el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, informados de los diferentes recursos asistenciales y extraídos de informes de urgencias hospitalarias (34.613 historias revisadas).

Tabla 59. Sistema Información Adicciones - Registro indicadores 2023

Indicador	Notificaciones
Por consumo de sustancia psicoactiva	815
Por adicción comportamental	42
Urgencias hospitalarias por consumo de psicoactivos	684
Mortalidad por reacción aguda a sustancia psicoactiva	8

## Prevención

### Sensibilización e información

Con los objetivos de desnormalizar el consumo de sustancias y concienciar sobre las adicciones comportamentales se realizan diferentes actividades e iniciativas para promover de estilos de vida saludable y facilitar información sobre adicciones con o sin sustancia:

- **Campaña “Vapear no es la solución. Es parte del problema”:** Para difundir la campaña se editaron carteles con diferente información, que fueron distribuidos a centros sanitarios y farmacias, junto con folletos informativos. Durante el último trimestre del 2023, la campaña se difundió a través de mobiliario urbano y autobuses en Santander y Torrelavega y en programas y cuñas radiofónicas.
- **Celebración del Día Mundial Sin Tabaco:** elaboración de materiales y difusión de información en web y prensa. Los materiales editados se enviaron a todos los centros de salud y hospitales de Cantabria, con el objetivo de que la campaña se mantenga en el tiempo.
- **Intervenciones en medios de comunicación:** se ha colaborado con diferentes medios para facilitar información sobre la situación de las adicciones en Cantabria, sensibilizando sobre el uso de cigarrillos electrónicos, y desmontando falsas expectativas sobre los tratamientos farmacológicos financiados para dejar de fumar a través de notas de prensa e intervenciones en medios de comunicación: Diario Montañés, Agencia EFE, La Vanguardia, Cadena Ser, Onda Cero y Radio Nacional de España.
- **Actualización permanente de la página WEB:** se ofrece información renovada, se facilita la tramitación para cursos de formación, se difunden las actividades a realizar y se cuelgan todos los materiales editados.
- **Elaboración y edición de materiales:** desde el Servicio se diseñan documentos en diferentes formatos para repartir en las actividades de sensibilización y formación, facilitar a profesionales y ciudadanos y difundir en la página web.

En 2023 se han elaborado:

- Hojas informativas sobre la prohibición de fumar en los centros sanitarios.
- Dípticos:

- "Vapear no es la solución. Es parte del problema": 10.000 ejemplares editados.
- Catálogo programas de prevención escolar: 600 ejemplares editados.
- Agenda-calendario "Lo que haces importa": 1.100 ejemplares.
- Material para el Día Mundial Sin Tabaco, con el lema "Vapear no es la solución. Es parte del problema"
  - Carteles: 9.000 de diferentes tamaños y con diferentes frases de información y sensibilización.
  - 2 Roll-up.
  - 5.000 balones de playa para entregar en los centros de salud, hospitales e institutos.
  - Encuestas sobre prevalencia de consumo de tabaco y cigarrillo electrónico y percepción de riesgo: 5.000 ejemplares.
- Vídeo presentación de Atención Primaria Sin Humo como miembro de la Red Cantabra de Centros Sanitarios Sin Humo:

### Prevención escolar

En los centros escolares se desarrollan principalmente tres tipos de intervenciones: las de carácter puntual (sensibilización), los programas estructurados en sesiones para aplicar en el aula por el profesorado y los programas extraescolares, generalmente impulsados por las AMPAS. El objetivo de estas acciones es fomentar hábitos de vida saludables y adquisición de destrezas, competencias y habilidades para evitar las conductas adictivas y/o reducir los riesgos asociados a las mismas.

Tabla 60. Programas preventivos desarrollados en CEIP e IES. Alumnado, profesorado y total de centros 2023

Programa Prevención Escolar (impartido por docentes)	Alumnado	Profesorado	Centros
Construye tu mundo	4.080	191	27
Salud en curso	2.610	99	17
En la huerta con mis amigos	305	17	8
La aventura de la vida	1.004	58	16
Unplugged	367	17	4
Órdago. Afrontar el desafío de las drogas	806	38	4
Retomemos alcohol	481	25	6
Me llamo Marcos	150	9	3
Pasa la vida. Las dos caras del consumo	349	14	3

Programa Prevención Escolar (impartido por docentes)	Alumnado	Profesorado	Centros
Y tú ¿qué piensas?	75	3	1
Taller de prevención de la adicción al videojuego: Gamer	313	9	7
<b>TOTAL</b>	<b>10.540</b>	<b>480</b>	<b>96</b>
Programa Prevención Escolar (impartido por monitores)	Alumnado	Profesorado	Centros
Taller de reducción de los accidentes de tráfico relacionados con el consumo	16	1	1
Taller de prevención de la adicción al juego: Ludens	1.468	96	32
<b>TOTAL</b>	<b>1.484</b>	<b>97</b>	<b>33</b>
Actividades de sensibilización	Alumnado	Profesorado	Centros
Exposición cannabis, lo que hay que saber	66	4	3

### Prevención familiar

La familia es un pilar clave en toda intervención preventiva y especialmente relevante en la prevención de conductas adictivas. Se ofrece un conjunto de actuaciones de sensibilización, información y formación con el objetivo de reforzar el papel educativo de las familias y de ayudar a detectar y evitar situaciones de riesgo.

Tabla 61. Programas de prevención familiar. Participantes y ediciones. Curso 2023/2024

Actividades de prevención familiar	Participantes	Ediciones
En familia: educar para la vida	66	4
Curso virtual "En familia"	88	1
Móvil: hagamos un buen uso	14	1
Sesión online para familias. Vapear no es la solución, es parte del problema	20	-
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>6</b>

### Atención integral

Desde el Servicio de Drogodependencias se coordina la actividad asistencial en materia de adicciones en Cantabria con el objetivo de atender las demandas de abordaje del consumo de drogas desde un modelo de atención integrada adaptada a las necesidades individuales, facilitando y aumentando la accesibilidad y la permanencia de los usuarios. También se realiza una labor de asesoramiento e información a la ciudadanía (tanto telefónica como presencial) de los recursos y programas disponibles.

### Red asistencial

Proporciona una respuesta ágil, optimizando los recursos al coordinar la asistencia pública con la privada subvencionada. Con el objetivo de atender las demandas derivadas del consumo de drogas desde un modelo de atención integral, coordinada con la red sanitaria y adaptada a las necesidades individuales, facilitando y aumentando la accesibilidad y la permanencia de los usuarios.

Tabla 62. Personas atendidas en la red asistencial en recursos públicos y privados en 2023

	Hombres	Mujeres	Total
<b>Recursos públicos</b>			
• Unidades de conductas adictivas	1.485	447	1.932
• Centro de rehabilitación y reinserción de drogodependencias	70	19	89
<b>Recursos privados-subvencionados</b>			
• Asociación Cantabra de Ayuda al Toxicómano (ACAT)	224	90	314
• AMAT. Afrontando adicciones	239	60	299
• Proyecto Hombre. Cantabria.	411	105	516
<b>TOTAL</b>	<b>2.429</b>	<b>721</b>	<b>3.150</b>

### Reducción del daño

Estrategia de intervención en conductas adictivas que pretende reducir los riesgos asociados a los consumos, tales como la transmisión de enfermedades infecciosas o de transmisión sexual, realizando intervenciones de carácter sanitario, psicológico y social y facilitando el contacto de usuarios y usuarias con la red asistencial normalizada.

Tabla 63. Personas atendidas en programas de mantenimiento con metadona en 2023

Programas de mantenimiento con metadona			
Recurso	Hombres	Mujeres	Total
Unidades de Conductas Adictivas	172	30	202
Centros de Atención Primaria	293	63	356
Unidades de reducción del daño (Cruz Roja)	132	20	152
Comisarías (Cruz Roja)	28	14	42
Centro penitenciario El Dueso	20	-	20
<b>TOTAL</b>	<b>645</b>	<b>127</b>	<b>772</b>

Tabla 64. Personas atendidas en de intercambio de jeringuillas en 2023

Programas de Intercambio de jeringuillas		
Recurso	Nº dispositivos	Nº jeringuillas
Unidades de reducción del daño (Cruz Roja)	2	750
Oficinas de farmacia	15	7.600
Centro penitenciario El Dueso	1	150
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>8.500</b>

### Programas de intervención en drogodependencias en Instituciones Penitenciarias

Dirigidos a internos e internas con problemas de conductas adictivas, tanto para iniciar tratamiento como para continuar uno instaurado en un servicio externo y cuyo objetivo es la mejora de la atención integral a las personas consumidoras durante su estancia en prisión.

Tabla 65. Programas desarrollados en instituciones penitenciarias y personas atendidas en 2023

Programas de intervención en drogodependencias			
Desarrollado por:	Programa	Personas atendidas	
		Hombres	Mujeres
Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social (encargo de tareas)	Intervención de penados	83	0
Proyecto Hombre	Interpenitenciario de alcohol	7	-
	Interpenitenciario de otras drogas	15	-
	Módulo de mujeres	-	11
	Atención a preventivos	30	-
<b>TOTAL</b>		<b>135</b>	<b>11</b>

### Programas jurídico penal

Se ofrece información y asistencia a personas con problemas judiciales que se encuentran realizando tratamiento en la red asistencial con el objetivo de disminuir el impacto de los problemas jurídico-penales en los procesos de incorporación social y posibilitar la aplicación de medidas tendentes a evitar el ingreso en prisión.

Tabla 66. Personas atendidas en el programa jurídico-penal en 2023

Programa jurídico-penal			
Recurso	Hombres	Mujeres	Total
Unidades de Conductas Adictivas	68	8	76
Centro de Rehabilitación y Reinserción de Drogodependencias	9	0	9
Asociación Cantabra de Ayuda al Toxicómano (ACAT)	75	4	79
AMAT. Afrontando adicciones	29	3	32
Proyecto Hombre. Cantabria.	73	19	92
<b>TOTAL</b>	<b>254</b>	<b>34</b>	<b>288</b>

### Cesación tabáquica

El tratamiento del tabaquismo es el patrón de referencia de coste-efectividad en la asistencia sanitaria, incluso aunque la aplicación produzca la abstinencia de una pequeña proporción de personas fumadoras. El objetivo principal es aumentar el número de personas exfumadoras.

Tabla 67. Personas que inician tratamiento para dejar de fumar en Atención Primaria en 2023

Recurso	Total
Consejería de Salud	10
Centros de Atención Primaria	4.658
Unidad de Deshabitación Tabáquica	856
<b>TOTAL</b>	<b>5.524</b>



### [Red Cantabria de Centros Sanitarios sin Humo](#)

Impulsada por la Dirección General de Salud Pública, la Red Cantabria de Centros Sanitarios Sin Humo nace en 2015, en 2016 es miembro de la Global Network For Tobacco Free Health Care Services y hasta 2022 se adhieren 4 hospitales y 18 Zonas Básicas de Salud (ZBS). En el año 2023 gracias a la coordinación entre la Gerencia de Atención Primaria y la Dirección General de Salud Pública se incluyen todas las zonas básicas en la red, creando “Atención Primaria Sin Humo”. Actividades destacadas de la Red:

- Reuniones mensuales del Comité Técnico de la Red.
- Creación de Grupo Promotor de Atención Primaria Sin Humo.
- Jornadas técnicas de responsables de grupos promotores: una realizada coincidiendo con el día mundial sin tabaco, 31 de mayo, en la que se entregan los conocimientos de la Red y otra en noviembre.

### [Abordaje del Consumo de Alcohol de Atención Primaria](#)

Atención Primaria es promotora de salud y tiene un papel fundamental en la detección de personas con consumo de riesgo de alcohol, así como en el abordaje de los daños causados por este o la derivación a otros recursos. Se realizan actuaciones con el objetivo de identificar a personas con un consumo de riesgo y disminuir el consumo de alcohol y los problemas asociados al mismo.

Tabla 68. Personas que participan en el programa de abordaje de alcohol en Atención Primaria en 2023

Indicador	Total
Registro de consumo de alcohol	18.872
Personas que cumplimentan AUDIT	13.709 (2,2% consumo de riesgo)
Personas que han hecho AUDIT-C	3.082 (13,4% consumo de riesgo)
Personas con episodios de consumo de alcohol en AP Cantabria	<b>465</b>

### Otras Actividades del Servicio de Drogodependencias

- **Formación**

Se desarrollan diferentes acciones formativas (cursos, talleres, seminarios, encuentros, jornadas, sesiones clínicas...) dirigidas a colectivos profesionales vinculados a la atención de conductas adictivas, así como a otros colectivos profesionales implicados en la

implantación de los programas. Entre otros, a profesionales de la medicina, enfermería, farmacia, psicología, trabajo social, educación, fuerzas y cuerpos de seguridad y del ámbito del ocio y tiempo libre.

Estas acciones se acreditan por los organismos responsables de la formación de los diferentes colectivos profesionales: Educación, Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, Escuela Oficial de Tiempo Libre.

Se han realizado rotaciones por el servicio tanto de EIR de Atención Primaria, como de MIR de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Tabla 69. Actividades de formación desarrolladas en 2023

Tipo de Actividad	Título	Participantes
Formación online	Curso. "Alcohol y Menores: ¿Hacemos algo? Propuesta de Intervención Educativa para la Prevención"	32
	Curso. "Cuando Jugar es un problema"	18
	Curso. "Yo controlo"	37
	Curso. "Abordaje del tabaquismo en atención primaria"	91
	Sesión para orientadores. Vapear no es la solución.	240
Formación presencial	Taller. "Prevención de la adicción al juego" (Ludens)	18
	Taller. "Prevención de adicción a los videojuegos" (Gamer)	9
	Taller. "Nuevas formas de consumo de tabaco y nicotina"	61
	Taller. "Hospital de Laredo. Nuevas formas de consumo"	16
	Sesión. "Programas de prevención de adicciones en el ámbito escolar"	54
	Jornada. "Vapear no es la solución. Es parte del problema"	82
Formación Mixta	Curso. "Teoría y práctica del abordaje del tabaquismo"	23
<b>TOTAL</b>		<b>681</b>

En el Servicio de Drogodependencias se realiza formación continua del personal participando activamente en todas las actividades de formación organizadas, bien en la planificación y desarrollo o bien impartiendo y supervisando contenidos y materiales sobre adicciones con y sin sustancia y sobre los recursos asistenciales y preventivos.

En el año 2023 se han impartido contenidos por parte de personas del servicio en las siguientes actividades:

- Máster Dirección y Gestión Servicios Sanitarios.
  - Adicciones en Cantabria: Vigilancia y planificación.
  - Tabaquismo y Salud Pública.
- Curso: Actualización del abordaje del tabaquismo en Atención Primaria.
- Jornadas:
  - Día Mundial Sin Tabaco.
  - Abordaje del tabaquismo en el ámbito hospitalario: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y Hospital Sierrallana.
  - Nuevos productos de tabaco y nicotina. Luchan por su supervivencia, no por nuestra salud en el Hospital Clínico San Carlos (Madrid).
- Talleres teórico-prácticos:
  - Por qué vapear es un problema.
  - Nuevas formas de consumo de tabaco y nicotina.
- Sesiones de sensibilización:
  - Por qué vapear es un problema (online para AMPAs y docentes).
  - Móvil: hagamos un buen uso (presencial para padres y madres).
- [Actividad Investigadora](#)

#### [Prevalencia del consumo de tabaco y cigarrillo electrónico y percepción de riesgo](#)

Coincidiendo con la celebración del día mundial sin tabaco (31 de mayo) se realiza una encuesta de opinión, de manera anónima, en centros sanitarios y educativos. En 2023 se recogieron 3.060 encuestas.

Los datos obtenidos van en la línea de los de la encuesta ESTUDES, destacando el uso de cigarrillos electrónicos en la población menor de 18 años (un 42,5% los han probado).

Otros datos a destacar son la clara relación entre el vapeo y el consumo de tabaco, destacando que el 92,7% de los menores que fuman, han vapeado y la baja percepción de riesgo, un 34,4% de los menores consideran vapear más seguro que fumar.

#### [Participación en Acción Conjunta Europea sobre Determinantes de la Salud](#)

(EU4H-2022-JA-02 Join Action on Health Determinants)

En el contexto del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer se plantea el desarrollo de diferentes actuaciones y programas en colaboración con otras comunidades autónomas y varios países de la Unión Europea. Los siguientes programas se desarrollarán, durante los próximos cuatro años, en colaboración con el Instituto de Investigación Valdecilla (IDIVAL):

- Implementación del tratamiento de cesación tabáquica en formato grupal en Atención Primaria.
  - Abordaje del tabaquismo en el embarazo.
  - Intervención socioeducativa en menores con sanciones por consumo de alcohol en espacios públicos.
  - Hogares libres de humo.
  - Playas sin humo.
- 
- **Participación**
    - Grupo de trabajo técnico de responsables de tabaquismo. Ministerio de Sanidad (3 reuniones)
    - Global Network For Tobacco Free Healthcare Services (12 reuniones)
    - Grupo de trabajo para la Acción Conjunta Europea sobre Determinantes de la Salud. Reuniones internacionales (7 reuniones)
    - Grupo de trabajo para la Acción Conjunta Europea sobre Determinantes de la Salud. Reuniones con el IDIVAL (2 reuniones)
    - Actualización del protocolo de abordaje del tabaquismo en el programa AP Cantabria. Subdirección de Promoción de la Salud y Vigilancia en Salud Pública (2 reuniones)
    - Grupo de trabajo para la prevención del consumo de alcohol. Ministerio de Sanidad. SG de Promoción de la salud y prevención. Área de prevención (1 reunión)
    - Sistema estatal de información de drogas y adicciones (SEIDA). Observatorio Español de Drogodependencias y Adicciones. Plan Nacional de Drogas (1 reunión)
    - Consejo Asesor sobre Adicciones. Consejería de Salud (1 reunión)
    - Comisión Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas (3 reuniones)
    - Coordinación para la implantación de programas de prevención en el ámbito escolar. Consejería de Educación. Dirección General de Innovación e Inspección Educativa (1 reunión)
    - Coordinación con las ONGs (7 reuniones)

- Coordinación con la Federación de Municipios de Cantabria para la difusión de campañas (1 reunión)
- Coordinación con Instituciones Penitenciarias (El Dueso) (1 reunión)
- Coordinación con Cruz Roja (Programa de reducción del daño) (2 reuniones)
- Coordinación de actuaciones con el Ayuntamiento de Santander (2 reuniones)
- **Convenios y subvenciones**

#### Convenios:

- Entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Comunidad Autónoma de Cantabria. En materia de adicciones, con cargo al Fondo de Bienes Decomisados, para el desarrollo de los programas:
  - Intervención en drogodependencias en instituciones penitenciarias.
  - Estrategias para la reducción de riesgos asociados al consumo de drogas en jóvenes.
  - Programa GAMER. Prevención de Adicción a videojuegos.
  - Ludens: cuando jugar es un problema.

#### Subvenciones:

- Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social. Ejecutar actividades en el ámbito de las adicciones.
- Fundación de Ayuda contra la Drogadicción. Realizar actividades de sensibilización, dinamización y prevención a adolescentes y actividades de formación en adicciones con y sin sustancia a profesionales y familias.
- Asamblea Autonómica de Cruz Roja en Cantabria. Ejecución de los programas de reducción del daño e intervención y comisarías.
- Asociación Cántabra de Ayuda al Toxicómano (ACAT). Realizar atención ambulatoria en adicciones.
- Asociación AMAT-Afrontando adicciones. Desarrollar intervenciones en conductas adictivas.
- Fundación CESCAN-Proyecto Hombre. Desarrollar intervenciones en conductas adictivas.

[Actividades previstas para el año 2024](#)

- Desarrollo de los programas en Acción Conjunta Europea sobre Determinantes de la Salud.
  - Cesación tabáquica en formato grupal en Atención primaria: elaboración y edición de manual, desarrollo de formación e implantación en los centros.
  - Abordaje del tabaquismo en el embarazo: elaboración y edición de manual e implantación en centros piloto.
  - Intervención socioeducativa en menores con sanciones por consumo de alcohol en espacios públicos: creación de programa y piloto en dos municipios.
  - Hogares libres de humo en hogares con niños, liderado por el Instituto Catalán de Oncología.
- Diseño y difusión de campaña de sensibilización sobre el uso de bebidas energéticas.
- Actualización y edición de material de cesación tabáquica: Aprendiendo a Vivir Sin Tabaco.
- Implantación programa preventivo en centros escolares sobre el uso controlado de smartphones y redes sociales.
- Elaboración de Estrategia regional sobre adicciones 2024-2028.

# SERVICIO DE LABORATORIO



*Primera fila: Belén Díaz, Marisa San Juan, María Martín, María de la Merced Gómez, Carolina Añibarro, Begoña Martínez, Margarita de Lucio*

*Segunda fila: Dolores González, María José Fernández, María Eugenia López, María Ángeles Gutiérrez, M<sup>a</sup> Isabel de Frutos Iglesias, Lucía Solana, Marisa Vierna, Carmen Gutiérrez, Ángel de Andrés Poza.*

## SERVICIO DE LABORATORIO

SECCIONES

Sección Bromatología y Análisis Instrumental

Sección Microbiología Alimentaria

SERVICIO DE LABORATORIO

Actividad analítica

Plan Nacional de Investigación de Residuos de Medicamentos Veterinarios Cantabria

Bromatología y Análisis Instrumental

Microbiología alimentaria

Otras actividades



## SERVICIO DE LABORATORIO

### Misión

Su principal misión es la realización de las determinaciones analíticas a los distintos programas de vigilancia y control que se llevan a cabo en la Dirección General de Salud Pública, materializados con elevadas garantías de fiabilidad, exactitud y precisión, prestando así un servicio de verificación y apoyo técnico a la vigilancia y protección de la salud pública en Cantabria.

### Objetivos

El objetivo final del Laboratorio de Salud Pública (LSP) es lograr la excelencia en el trabajo encomendado y desarrollado para que éste, pueda responder de manera eficiente, con garantías de calidad y legalidad, a las necesidades de los clientes.

La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) ha otorgado la acreditación N° 529/LE697 a este Laboratorio, lo que garantiza el reconocimiento internacional de los análisis realizados. Esta acreditación es imprescindible para dar validez a los resultados analíticos de los controles oficiales efectuados.

El Laboratorio, al alcanzar este objetivo, pretende ser un referente profesional en el ámbito de la seguridad alimentaria y de la salud ambiental, y para ello cuenta con un excelente equipo de profesionales cualificados que tienen a su alcance unas instalaciones y un equipamiento analítico permanentemente actualizado.

Nuestro sistema de calidad, según la norma UNE-EN ISO 17025, es evaluado periódicamente a través de una auditoría interna y de una auditoría externa realizada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación).

### Actividad y resultados

El Servicio de Laboratorio es un servicio independiente que presta su apoyo principalmente, a las unidades de la Dirección General de Salud Pública: el Servicio de Seguridad Alimentaria y el Servicio de Salud Pública, realizando, entre otras funciones, los controles analíticos de alimentos y de sanidad ambiental.

Además, el laboratorio también presta servicio a otras Administraciones Públicas y a las personas y empresas que solicitan la realización de determinados análisis con carácter

particular, estando regulados por Ley los precios públicos de estas determinaciones analíticas.

La cartera de servicios del Laboratorio incluye análisis fisicoquímicos de aguas de consumo humano y envasadas, análisis fisicoquímico de alimentos, análisis microbiológico de aguas de consumo humano y envasadas, análisis microbiológico de alimentos y análisis basados en técnicas de parasitología. En el catálogo de servicios se recoge el método utilizado, los límites de detección, el tipo de matriz y los parámetros analizados, así como el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia.

Tabla 70. Acreditaciones principales del Laboratorio de Salud Pública de Cantabria

	Descripción
Laboratorio de Salud Pública (LSP)	Primer laboratorio del Gobierno de Cantabria en recibir la acreditación de ENAC N° 529/LE697, en el año 2006
Detección de Legionella spp e Identificación de Legionella pneumophila	Único Laboratorio de Cantabria acreditado en aguas de consumo, continentales e hisopos, para realizar conjuntamente el recuento de Legionella spp y la identificación de Legionella pneumophila
Residuos de medicamentos veterinarios*	Se analizan las muestras de las CCAA de País Vasco, Aragón, Navarra, La Rioja y Asturias, entre otras. También se analizan residuos de cloranfenicol.
Detección de Trichinella spp.	Se analizan las muestras de todos los mataderos y salas de tratamiento de caza, que sacrifican o manipulan animales sensibles a la infestación de Trichinella spp.
Aguas de mar	Se analizan todas las muestras del Programa de control de la calidad sanitaria de las aguas de baño de Cantabria.
Aguas de consumo humano	Se analizan todas las muestras del Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo de Cantabria.
Gluten	Se realizan todas muestras de alimentos recogidas por los Inspectores de Salud Pública, en aplicación del Plan de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Se realizan las analíticas a la Asociación de Celíacos de Cantabria.
Histamina	Se realizan todas muestras de alimentos recogidas por los Inspectores de Salud Pública, en aplicación del Plan de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.
Sulfitos y SO <sub>2</sub>	Se realizan todas muestras de alimentos recogidas por los Inspectores de Salud Pública, en aplicación del Plan de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.

## Actividad analítica

Se han realizado un total de 10.585 determinaciones analíticas diferentes, a las muestras que llegaron al Laboratorio y que proceden principalmente de los Servicios de Salud Pública y de Seguridad Alimentaria pertenecientes a la Dirección General de Salud Pública. El resto de las muestras provienen de las CCAA del Grupo Norte (Asturias, País Vasco, Aragón, La Rioja y Navarra); Asociación de Celíacos de Cantabria (ACECAN); Otras Administraciones; Empresas consultoras de Seguridad Alimentaria, Ayuntamientos; Auditores del sistema de Calidad; Sala de tratamiento de Caza y otros particulares. En total se recibieron 2.878 muestras.

Tabla 71. Número de muestras enviadas al Laboratorio por procedencia en 2023

Origen	Nº de muestras
Salud Pública	942
Matadero Torrelavega	723
Seguridad Alimentaria	411
PNIR	342
ACECAN	119
LABORCAN	78
Control Oficial Aragón	77
Matadero Guarnizo	70
Tollo	38
Intercomparativos	35
Control Oficial de Navarra	32
Particulares	11
Control Oficial La Rioja	5
Control Oficial País Vasco	1
<b>TOTAL</b>	<b>2.884</b>

Tabla 72. Número de muestras del Servicio de Salud Pública analizadas en 2023

Servicio Salud Pública	Nº de muestras
Aguas marinas	422
Aguas consumo humano	357
Control Legionella	163
<b>TOTAL</b>	<b>942</b>

Tabla 73. Número de muestras del Servicio de Seguridad Alimentaria en 2023

Servicio de Seguridad Alimentaria	Nº de muestras
Canales de matadero	180
Muestras prospectivas de empresas alimentarias	106
Muestras de superficies de trabajo	89
Muestras reglamentarias de empresas alimentarias	13
Muestras para control de gluten en alimentos	10
Otras	6
<b>TOTAL</b>	<b>405</b>

Tabla 74. Número de muestras de alimentos analizados, según su naturaleza en 2023

Alimento	Nº de muestras
Carnes y derivados	1.596
Pescados y derivados	118
Pastelería	90
Lácteos	67
Comida preparada	43
Vegetales, frutas cereales	18
Otros (alimentos para lactantes, complementos alimenticios, etc.)	18
Huevos	8
<b>TOTAL</b>	<b>2.058</b>

Tabla 75. Número de muestras procedentes de la aplicación del Plan Nacional de Investigación de Residuos (P.N.I.R) a nivel nacional y grupo Norte en 2023

Grupo Norte P.N.I.R.	Nº de muestras
P.N.I.R Zaragoza	98
P.N.I.R Huesa	82
Control Oficial de Aragón	77
P.N.I.R Agricultura Aragón	53
P.N.I.R Cantabria	33
Control Oficial de Navarra	32
P.N.I.R Teruel	25
P.N.I.R Asturias	12
P.N.I.R La Rioja	11
P.N.I.R País Vasco	11

Grupo Norte P.N.I.R.	Nº de muestras
P.N.I.R Navarra	6
Control Oficial La Rioja	5
P.N.I.R Murcia	5
P.N.I.R Canarias	4
P.N.I.R Ganadería	2
Control Oficial País Vasco	1
<b>TOTAL</b>	<b>457</b>

## Plan Nacional de Investigación de Residuos de Medicamentos Veterinarios Cantabria

El objetivo del Plan Nacional de Investigación de Residuos de Medicamentos Veterinarios (PNIR) es establecer las medidas de control de las sustancias de acción farmacológica que pueden ser administradas a los animales, o bien de plaguicidas o de contaminantes ambientales, para así detectarlos en cualquiera de las fases de la cadena alimentaria, tanto en animales vivos como en la obtención o transformación de sus productos.

Las muestras son recogidas con el objetivo de detectar tratamientos ilegales o para controlar el cumplimiento de los LMRs (límites máximos de residuos) para medicamentos veterinarios, niveles máximos de pesticidas y los niveles establecidos en la legislación relativa a contaminantes. Cada Comunidad Autónoma, con competencias en la ejecución del mismo, elabora su Plan, en relación con su producción propia (leche, miel, acuicultura, etc.) o con el nº de animales sacrificados en sus mataderos.

La representación de Cantabria en la Comisión Nacional del PNIR, se lleva a cabo a través del vocal del PNIR, que tiene voz y voto en dicha comisión, y la vocalía y coordinación del Plan, recae en una funcionaria del Laboratorio.

El número de muestras a analizar depende de la producción de carne o de producto de origen animal de cada especie. En Cantabria, la producción mayoritaria es la carne de bovino. En relación con los productos de origen animal a controlar, se analizan los huevos de gallina de puesta.

Tabla 76. Especies muestreadas P.N.I.R. de Cantabria en 2023

Especie	Nº de muestras
Bovino	145
Huevos	2

## Sección: Bromatología y Análisis Instrumental

La Sección de Bromatología se encarga de la realización de los análisis fisicoquímicos de alimentos y de aguas de consumo humano, para así poder realizar el control oficial de seguridad alimentaria y la vigilancia sanitaria de aguas de consumo humano, entre otras actividades.

Los principales usuarios son los Servicios de Seguridad Alimentaria y la sección de Sanidad Ambiental del Servicio de Salud Pública. Otra gran parte de las muestras provienen del Plan Nacional de Investigación de Medicamentos Veterinarios (PNIR). También se trabaja para empresas privadas que realizan sus controles de gluten y sulfitos en alimentos o en aguas de consumo, para el SEPRONA, para la Asociación de Celiacos de Cantabria (ACECAN), etc.

Las técnicas acreditadas son:

- pH, conductividad a 20°C, turbidez, amonio, sulfatos, nitritos, nitratos, fluoruros, cloruros, fosfatos, en agua de consumo y envasadas.
- Sulfitos en carnes y pescados
- Gluten y metales pesados (Cd, Pb, y Hg) en alimentos
- Histamina en productos de la pesca
- Tireostáticos (tiuracilo, tapazol, feniltiuracilo, metiltiuracilo, propiltiuracilo) en glándula tiroides, músculo y en orina
- Cloranfenicol y florfenicol en músculo

La calidad ocupa una buena parte de los esfuerzos diarios en el laboratorio, y en ese sentido cada técnica realizada lleva asociada la realización de controles de calidad (que no se contabilizan como muestras). Además, cada año estamos obligados a participar en ensayos de intercomparación, en las analíticas en las que estamos acreditados, como forma de evaluación frente al resto de los laboratorios.

Tabla 77. Determinaciones analíticas realizadas en el laboratorio de Bromatología y Análisis instrumental durante 2023

Determinación	Nº
pH	391
Conductividad a 20 °C	367
Amonio	367
Turbidez	367
Sulfatos (por cromatografía iónica)	365
Nitritos (por cromatografía iónica)	365
Fluoruros (por cromatografía iónica)	365
Cloruros (por cromatografía iónica)	365
Nitratos (por cromatografía iónica)	365
Fosfatos (por cromatografía iónica)	364
Tiouracilo	218
Tapazol	218
Propiltiouracilo	218
Metiltiouracilo	218
Feniltiouracilo	218
Plomo ICP MS	164
cadmio ICP MS	159
Gluten	130
Cloranfenicol	129
Florfenicol	128
Histamina	101
COLOR	101
Sulfitos (SO <sub>2</sub> )	91
OLOR	43
Mercurio ICP MS	42
Hierro en aguas por ICP-MS	10
Plomo en agua por ICP-MS	10
Cobre en aguas por ICP-MS	9
Manganeso en aguas por ICP-MS	7
Niquel en aguas por ICP-MS	7
Cadmio en aguas por ICP-MS	7
Aluminio en aguas por ICP-MS	7
Mercurio en aguas por ICP-MS	6

Determinación	Nº
Hierro en alimentos por ICP-MS	3
Cobre en alimentos por ICP-MS	3
Níquel en alimentos por ICP-MS	2
Aluminio en alimentos por ICP-MS	2
Humedad	1
Manganeso en alimentos por ICP-MS	1
Oxidabilidad	1
Alcalinidad	1
<b>TOTAL</b>	<b>5.936</b>

### Sección: Microbiología alimentaria

La actividad fundamental de la Sección de Microbiología está orientada a realizar análisis microbiológicos de alimentos y aguas para el control oficial de seguridad alimentaria y vigilancia sanitaria de aguas, así como otras muestras ambientales.

Los principales usuarios son los Servicios de Seguridad Alimentaria y la Sección de Sanidad Ambiental del Servicio de Salud Pública, aunque se analizan muestras de usuarios externos.

Las técnicas de microbiología acreditadas son:

- Análisis de alimentos mediante métodos basados en técnicas de aislamiento en medio de cultivo:
  - Recuento en placa de microorganismos a 30 °C
  - Recuento de estafilococos coagulasa positivos
  - Recuento en placa de enterobacterias
  - Recuento en placa de coliformes a 37 °C
  - Recuento en placa de Escherichia coli  $\beta$ -glucuronidasa positivo a 44 °C
  - Recuento en placa de Listeria monocytogenes
  - Detección de Listeria monocytogenes
  - Detección de Salmonella spp.
  - Recuento de Escherichia coli  $\beta$ -glucuronidasa positivo (NMP) Moluscos bivalvos
- Análisis de alimentos mediante métodos basados en técnicas de inmunofluorescencia (ELFA)



- Detección de Salmonella spp. por inmunofluorescencia (ELFA)
- Detección de Listeria monocytogenes por inmunofluorescencia (ELFA)
- Análisis de aguas mediante métodos basados en técnicas de aislamiento en medio de cultivo
- Análisis de aguas mediante métodos basados en técnicas de aislamiento en medio de cultivo:
  - Aguas de consumo
    - Detección y recuento en placa de microorganismos aerobios a 22 °C y 36 °C
    - Detección y recuento de enterococos intestinales (Filtración)
    - Recuento de Escherichia coli β-glucuronidasa positivo y bacterias coliformes (NMP)
  - Aguas marinas
    - Recuento de Escherichia coli β-glucuronidasa positivo (NMP)
    - Recuento de enterococos intestinales (NMP)
  - Aguas de consumo, aguas continentales e hisopos
    - Recuento de Legionella spp
    - Identificación de Legionella pneumophila
- Análisis mediante métodos basados en técnicas de parasitología
  - Carne de cerdo doméstico, caballos, jabalíes u otras especies animales de cría o silvestres sensibles a la infestación por cualquier nematodo del género Trichinella: Detección de larvas de triquina (Trichinella spp) por digestión péptica y microscopía.

Además, se realizan otros ensayos no acreditados (PCR de Legionella y alérgenos, análisis de canales, etc.).

Durante el 2023 se han puesto en marcha los siguientes ensayos nuevos para el laboratorio:

- Detección de norovirus en moluscos bivalvos por PCR:

Por otra parte, para mantener el sistema de calidad es necesario realizar otras actividades, como controles de calidad internos (utilizando cepas de referencia: 77 actuaciones por duplicado), participación en ensayos de intercomparación (11 ensayos para 24 determinaciones), calibraciones internas de equipos (162 actuaciones), control de

condiciones ambientales (24 + 144 determinaciones en aire, 48 + 288 controles de superficie), control de medios de cultivo (23 actuaciones), etc.

Para la realización de todos estos ensayos se preparan en el laboratorio medios de cultivo y reactivos (188 preparaciones).

Tabla 78. Determinaciones de la Sección de Microbiología en 2023

Determinación	Nº
Detección de triquinas	834
Recuento E.coli aguas de mar	423
Recuento enterococos intestinales agua de mar	423
Recuento coliformes aguas consumo	369
Recuento E.coli aguas consumo	367
Recuento enterococos aguas de consumo	346
Recuento aerobios aguas de consumo	346
Detección Salmonella (ELFA)	252
Recuento Listeria monocytogenes	189
Recuento de Legionella spp	165
Detección Salmonella (ELFA) en canales	90
Recuento enterobacterias en canales	90
Recuento aerobios en canales	90
Detección de L. monocytogenes en superficies	89
Detección de Listeria spp	89
Recuento E. coli moluscos bivalvos (NMP)	81
Detección de Legionella spp por PCR	66
Recuento enterobacterias alimentos	56
Detección Salmonella Norma	54
Recuento estafilococos coagulasa +	46
Recuento E. coli alimentos general	41
Recuento aerobios	31
Identificación Legionella pneumophila	27
Recuento anaerobios	15
Recuento de Clostridium sulfito-reductores	15
Recuento de Bacillus cereus	15
Detección Listeria monocytogenes (ELFA)	14
Detección Listeria monocytogenes Norma	7

Determinación	Nº
Detección de alérgenos (frutos secos) por PCR	6
Detección de Escherichia coli	5
Detección de Norovirus por PCR	8
<b>TOTAL</b>	<b>4.649</b>

## Otras actividades del Servicio de Laboratorio

### • Formación

- Organización del curso CEARC: “Funcionamiento de los métodos analíticos para residuos de sustancias farmacológicamente activas utilizadas en animales productores de alimentos, según el Reglamento 808/2021.
- Organización del curso CEARC: “Técnica de PCR según la Norma UNE EN ISO/IEC 17025-2017”.
- Organización de la Jornada formativa sobre “Manejo básico del equipo de cromatografía con detección de masas-masas” junto con la empresa SCIEX.
- Rotación de E.I.R. de 3er año durante 1 día en el LSP (enero, febrero, marzo, octubre)
- Rotación de B.I.R. de 1er año durante 1 día en el LSP (mayo)
- Se ha realizado por parte del personal de laboratorio el curso “Mosquitos, enfermedades y cambio global” con la intención de adquirir los conocimientos suficientes para participar, si en algún momento fuera necesario, en la vigilancia entomológica para identificar la presencia, distribución y abundancia de los distintos vectores, así como la presencia de agentes infecciosos en estos vectores.

### • Participación

#### Conferencias:

- Análisis microbiológico de aguas de baño. 1h. impartida en IES Cantabria en marzo 2023.
- Conferencia “Laboratorio de Salud Pública y el control oficial” Master de Experto Universitario en Dirección y Gestión Servicios Sanitarios. Marzo 2023.
- Jornada on line “Plan Nacional de Investigación de Residuos de Medicamentos Veterinarios” en el Master de Experto Universitario en Dirección y Gestión Servicios Sanitarios. Marzo 2023.

- Conferencia “Programas de Optimización de tratamiento Antibiótico (PROA): Contribución del PROA a la Salud Pública”. En HUMV Noviembre 2023.

**Otras:**

- Coordinación del Plan Nacional frente a las Resistencias a los Antibióticos (PRAN) en Cantabria.
- Coordinación del Plan Nacional de Investigación de Residuos de Medicamentos Veterinarios (PNIR) en Cantabria.
- Vocalía en la Comisión Nacional del Plan Nacional de Investigación de Residuos de Medicamentos Veterinarios (PNIR).
- Representación de Cantabria en el Grupo Norte de Laboratorios, para las actividades de PNIR y de Control Oficial: Este grupo está formado por las CCAA de Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, La Rioja y Aragón.
- Representación de Cantabria en el Grupo de trabajo “Análisis de metales en alimentos y piensos LAGRORED (red de laboratorios agroalimentarios del MAPA)”.
- El Laboratorio forma parte de la Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria, RELSA, coordinada por el Centro Nacional de Alimentación (CNA).
- El Laboratorio está inscrito en la Red Europea de Laboratorios de análisis químicos en biomonitorización humana (Evaluación de Riesgo de Sustancias Químicas).
- Reuniones de la Comisión Permanente de Seguridad Alimentaria (CPSA)
- Reunión Plenaria de la Comisión Nacional del PNIR, en noviembre de 2023.
- El Laboratorio ha participado en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Farmacia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Reuniones: 30/03/23, 14/04/23, 24/04/23, 25/04/23, 26/04/23, 19/05/23, 23/05/23, 13/09/23, 19/09/23 (9 reuniones).
- Reunión del Grupo de Trabajo de Análisis de metales en alimentos y piensos, en febrero de 2023 (Lagrored, MAPA).
- El Laboratorio ha participado en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, a la categoría profesional de Técnico Superior Analista de Laboratorio, perteneciente al grupo 1-6 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Reuniones: 15/05/23, 29/05/23, 08/06/23, 16/06/23, 27/06/23, 03/07/23 (6 reuniones).

- El laboratorio participa en el Tribunal Calificador único para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en todas las categorías estatutarias de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, pertenecientes al subgrupo de clasificación A1 de Personal Sanitario
- El laboratorio participa en el Tribunal Calificador único procedimiento excepcional de concurso para la estabilización subgrupo A1 Personal de Gestión y Servicios.
- Dentro de las actividades del PRAN: 03/29/23 Reunión PRAN a nivel nacional (on-line), 07/06/23 Reunión PRAN a nivel nacional (on-line), 09/06/23 Reunión PROA Hospital de Laredo, 28/06/23 Reunión PRAN a nivel nacional (presencial), 03/07/23 Reunión PRAN humana Cantabria (presencial), 20/07/20 Reunión PRAN a nivel nacional (on-line), 14/09/14 Reunión PRAN a nivel nacional (on-line), 27/09/23 Reunión PRAN a nivel nacional (presencial), 26/10/23 Reunión PRAN humana Cantabria, 15/11/23 Difusión del Día Europeo del Uso Prudente de los Antibióticos, 13/12/2023 Reunión PRAN a nivel nacional (on-line) (11 reuniones).
- Como parte de la actividad del Plan Nacional frente a las Resistencias a los Antibióticos (PRAN) se ha promovido y gestionado la “Adhesión al convenio entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad Autónoma de Galicia (Xunta de Galicia) para la implementación de los Programas de Optimización de Uso de Antibióticos (PROA) en el ámbito hospitalario, de atención primarias u sociosanitario.

# OBSERVATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CANTABRIA



*Óscar Pérez Gonzáles, M<sup>a</sup> Isabel de Frutos Iglesias, Juan José Sánchez Arsenio, Laura Rasines Pérez*

## OBSERVATORIO SALUD PÚBLICA DE CANTABRIA

Análisis e información

Formación

Participación

# OBSERVATORIO DE SALUD PÚBLICA

## Misión

El Observatorio de Salud Pública de Cantabria (OSPC) es una unidad de investigación, análisis e información sobre la situación de la salud pública en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependiente de la Consejería de Salud del Gobierno de Cantabria e incardinada en la Fundación Marqués de Valdecilla.

Su misión es generar información relevante y de calidad, con el objetivo de mejorar las políticas, programas y servicios de forma que respondan equitativa y eficientemente a las necesidades de salud de la población cántabra y contribuyan a la reducción de sus desigualdades en salud con un enfoque desde los determinantes sociales de la salud entendiendo la salud como un derecho humano.

## Objetivos

Los objetivos del OSPC se recogen en la disposición adicional duodécima en la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria:

*“Corresponde al Observatorio de Salud Pública de Cantabria, como centro de investigación integrado en la Fundación Marqués de Valdecilla, la realización de estudios, encuestas, informes y acciones formativas en materia de salud pública así como el soporte y la gestión de la investigación en materia de salud pública desde una perspectiva interdisciplinar que comprenda los factores epidemiológicos, alimentarios, preventivistas, educacionales, sociológicos, legales, económicos y cualesquiera otros determinantes del fenómeno sanitario”.*

De acuerdo con las líneas estratégicas el OSPC se articula en tres áreas:

- El OSPC como centro de inteligencia, investigación y análisis de la Consejería de Salud.
- El OSPC como centro de docencia y comunicación en Salud Pública.
- El OSPC como plataforma de participación de ciudadanos, pacientes y asociaciones de pacientes.



## Actividad y resultados

### Estudios y proyectos

- Diseño y desarrollo de los contratos de servicios para el programa de mediación con la comunidad gitana (2022/2023). 36.000€
  - Programa de mediación General en el sistema de salud (coordinación de las actividades de mediación en el Hospital Valdecilla y los Centros de Salud, así como los talleres sobre programas de cribados, drogodependencias y alimentación saludable realizados).
  - Programa de mujer gitana. Coordinación de las actividades de parentalidad positiva, talleres de cáncer de mama, mujer y salud y alimentación saludable.
  - Modificación del Protocolo de Actuación de la mediación.
  - Rotaciones por Salud Pública y por el Hospital Valdecilla.
  - Análisis de la BB.DD de intervenciones.
  - Envío de los datos y la información a Políticas Sociales sobre el programa de mediación para su inclusión en la memoria anual del Consejo Estatal del Pueblo Gitano del Ministerio de Bienestar Social.
- Presentación del proyecto de La Caixa: Nuestra Salud también importa. Programa de mediación intercultural en salud “Sastipen V@”. Proyecto subvencionado con 30.000 €.
- Estudio **“Covid Persistente en Cantabria”**. El objetivo principal del proyecto es estimar la prevalencia de Covid persistente auto informado y la limitación de la actividad asociada utilizando datos de la Encuesta propuesta por ISARIC:
  - Publicación del estudio en enero de 2023.
  - Asistencia al Congreso de la Sociedad Española de Epidemiología entre el 5 de septiembre y el 8 de septiembre de 2023, presentando el poster “Análisis de la sintomatología utilizando el Protocolo de Caracterización Clínica ISARIC OMS”.
  - Elaboración y envío de artículos a revistas para publicación científica.
- Estudio **“Covid-19 en Cantabria** sobre el análisis de las bases de datos de rastreo de la pandemia de COVID-19 en Cantabria:
  - Presentación del estudio en abril de 2023.
  - Sesión clínica en mayo de 2023.

- Publicación del proyecto **“Daño Cerebral”**, encuesta realizada a familiares y afectados por daño cerebral, a través de la Asociación DCerca, con el objetivo de conocer las necesidades y las limitaciones de las personas con una lesión cerebral.
- Proyecto **“Detección Precoz de Riesgo Social”** para evitar el bloqueo de camas en el Hospital Valdecilla. Proyecto piloto para reducir el Bed Blocking con la intención de extenderlo a todos los hospitales de la región y mejorar los procesos asistenciales y organizacionales para evitar el bloqueo de camas por pacientes que presentan riesgo social.
- Elaboración de las 4 memorias del **Programa INVESTIGO** (subvención que sale publicada en la resolución de 28 diciembre de 2021, para la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la Realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (publicada en BOC Extraordinario número 102, de 31 de diciembre de 2021).
  - Línea 1: Los determinantes de las enfermedades no transmisibles a través de cohortes y sus bases de datos clínicas
  - Línea 2: Los determinantes de la salud y acceso en poblaciones vulnerables
  - Línea 3: Las desigualdades sociales en la mortalidad
  - Línea 4: El estudio del impacto de la COVID-19
- Estudio sobre **“la prevalencia de la obesidad infantil en Cantabria. Uso del Índice cintura-altura (circunferencia de cintura) como mejor estimador de la obesidad”**. Presentada documentación al Comité de Ética de Investigación de Cantabria, obteniendo la aprobación para la realización. Finalmente, en marzo de 2023, se declina no realizar el estudio.
- Proyecto Mortalidad en áreas pequeñas (sección censal) en colaboración con el Instituto Cántabro de Estadística.
- Proyecto Vulnerabilidad y Covid en colaboración con el Instituto Cántabro de Estadística.
- Publicación del estudio del **“Impacto de la Pandemia por COVID-19 sobre la Prevención y el Control del Cáncer en el Sistema Nacional de Salud en la Comunidad Autónoma de Cantabria”**, en enero de 2023.
- Análisis y publicación del Informe del Barómetro Sanitario de los datos de 2022 correspondientes a Cantabria en enero de 2023.

- Informe sobre estado de salud de la población sorda en Cantabria. Realización de una encuesta de necesidades para la mejora de actuaciones en el Servicio Cántabro de Salud.
- Análisis e informe de la Encuesta Europea de Salud en Cantabria (EESCAN) 2020.
- Análisis de los datos de salud de las mujeres de Cantabria de la Encuesta Europea de Salud en España 2020
- Diseño metodológico cualitativo “Autolesiones en los adolescentes de Cantabria”. Finalmente, en marzo de 2023, se declina no realizar el estudio.
- Análisis de situación de Salud en Cantabria. Entrega de borrador del análisis de datos demográficos, económicos, laborales, estado de salud, determinantes sociales de la salud, hábitos de vida, mortalidad, cáncer, salud mental, salud laboral, estructura, organización y recursos sanitarios de Cantabria.
- Inicio del borrador del Anteproyecto de la Ley de Salud Pública.

### Formación y Difusión

- Diseño de comunicaciones para congreso de la Sociedad Española de Epidemiología 2023. Oporto, 5-8 de septiembre 2023.
  - “Análisis de la sintomatología utilizando el Protocolo de Caracterización Clínica ISARIC OMS entre los grupos de personas con exposición a la Covid19 al menos 6 meses después del contagio y las personas sin exposición”
  - “Prevalencia de covid persistente y su sintomatología asociada”
  - “Estudio de la mortalidad en los municipios de más de 20.000 habitantes de Cantabria”
  - “Análisis de las intervenciones sanitarias en un programa de mediación intercultural con población gitana”
- Participación como docente en el Máster de Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios impartido por la Universidad de Cantabria. Participación en el módulo “Salud Pública”.
  - Sesión online: Determinantes sociales de la Salud. Género y clase social como determinantes sociales de la salud”.
- Participación como docentes en la formación en Investigación Cualitativa en el programa de residencia de enfermería (EIR).

## Participación

- Participación en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el grupo de trabajo del Ministerio de Sanidad sobre “Equidad en Salud y Población Gitana”.
- Participación en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el Observatorio de Salud de las Mujeres del Ministerio de Sanidad.
- Participación como representante de Cantabria en el Grupo Técnico del Ministerio de Sanidad “Encuestas nacionales y autonómicas de salud”.
- Participación en el grupo de trabajo para el desarrollo de la Estrategia de Salud Comunitaria en Atención Primaria.
- Participación como representante de Cantabria, para la elaboración de indicadores del proyecto LOCALIZA SALUD (aplicación informática que visibiliza recursos y actividades que contribuyen a la salud y bienestar en los municipios adheridos a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS (EPSP).
- Colaboración para el desarrollo, junto con la Escuela Cántabra de Salud, de las siguientes jornadas:
  - Jornada sobre transgénero – Enero 2023
  - Jornada celiaquía – Enero 2023
  - Jornada Mujer y Salud – Marzo 2023
  - Jornada herpes zóster – Marzo 2023
  - Jornada eutanasia – Marzo 2023
  - Jornadas anorexia y bulimia nerviosa - Noviembre 2023
  - Jornada VIH – Diciembre 2023
- Reuniones con las siguientes asociaciones:
  - Asociación del daño cerebral DCerca
  - Plataforma Romanés
  - FESCAN
  - ASPACE
  - ACECAN

## PLAN 2024

Nuestros objetivos, a desarrollar en los próximos años, son los siguientes:

- Promover la salud y el bienestar de los ciudadanos a lo largo de la vida.
- Identificar los factores que inciden en la salud, base de las actuaciones necesarias.
- Orientar las actividades a la detección precoz de enfermedades, diagnóstico y tratamiento temprano.
- Establecer sistemas de vigilancia y respuesta frente a amenazas y emergencias en salud pública.
- Promover la cohesión social, equidad y sostenibilidad del sistema sanitario.
- Enfocar las actuaciones dirigidas a "una sola salud", con implicación en todas las políticas.

De forma más concreta, durante el año 2024, nuestros esfuerzos se centran en:

- Desarrollar el Anteproyecto de Ley de Salud Pública.
- Iniciar del I Plan Estratégico en Obesidad Infantil. Fruto del Análisis de Salud realizado durante 2023 por la Dirección General de Salud Pública, a través del Observatorio de Salud Pública.
- Aumentar los esfuerzos en las enfermedades detectadas mediante cribado neonatal, incluyendo las cardiopatías congénitas, hipoacusia y enfermedades endocrino-metabólicas.
- Abordar las adicciones en jóvenes y adolescentes.
- Análisis y Plan de Acción sobre las causas más comunes de mortalidad, como los tumores y las enfermedades cardiovasculares.
- Establecer Indicadores de seguimiento en todas los servicios y secciones de las actividades que se llevan a cabo desde la Dirección General de Salud Pública, con el objetivo de conocer el impacto económico y social de las medidas que se desarrollan.